

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

TESIS PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA
DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

**LA INTEGRACIÓN FINANCIERA CENTROAMERICANA
Y SU INCIDENCIA EN EL INTERCAMBIO
COMERCIAL INTER-REGIONAL**

POR

FABRICIO TRINIDAD HERRERA

PREVIO A CONFERÍRSELE EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE
INTERNACIONALISTA

GUATEMALA, MAYO DE 2012

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNIFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I:	Licda. Mayra Villatoro Del Valle
VOCAL II:	Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III:	Lic. Jorge Luis Zamora Prado
VOCAL IV:	Br. Maylin Valeria Montufar Esquina
VOCAL V:	Br. Román Castellanos Caal
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE GRADO

COORDINADOR:	Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic. Oscar Estuardo Bautista Soto
EXAMINADOR:	Lic. Rubén Corado Cartagena
EXAMINADOR:	Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala
EXAMINADORA:	Licda. Marconi del Carmen Méndez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADOR:	Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic. Pablo Daniel Rangel Romero
EXAMINADOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval

Nota: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis" (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Guatemala, doce de octubre del dos mil diez-----

ASUNTO: La estudiante: **FABRICIO TRINIDAD HERRERA ,**
Carnet No. 8717013, inicia trámite para la
realización de su examen de tesis

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. 2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente Lic. Francisco Lemus Miranda para que acepte el tema de Tesis planteado. 3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente completo.

myda

1/



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 18 de octubre del 2010

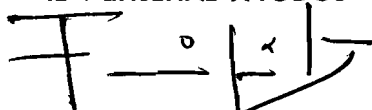
Licenciada
Geidy Magali De Mata, **Directora**
Escuela de Ciencia Política

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **LA INTEGRACION FINANCIERA CENTROAMERICANA Y SU INCIDENCIA EN EL INTERCAMBIO COMERCIAL. INTER REGIONAL** " Presentado por el (la) estudiante **FABRICIO TRINIDAD HERRERA, Carné No. 8717013**, puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Francisco Lemus Miranda
Coordinador Area Relaciones Internacionales

Se regresa expediente completo.

c.c.: Archivo
myda.

2



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, cuatro de noviembre del dos mil diez-----

ASUNTO: El (a) estudiante: **FABRICIO TRINIDAD HERRERA, Carnet: 8717013** continúa trámite para la realización del examen de Tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte de la Coordinador (a) de la Carrera, Lic. Francisco Lemus Miranda, pase al Coordinador de Metodología, Lic. Jorge Arriaga Rodríguez para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA



Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
3/

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 15 de noviembre del 2010

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **FABRICIO TRINIDAD HERRERA, carné No. 8717013** titulado **"LA INTEGRACION FINANCIERA CENTROAMERICANA Y SU INCIDENCIA EN EL INTERCAMBIO COMERCIAL. INTER REGIONAL"**. El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Jorge Arriaga
Coordinador Área de Metodología



Archivos
Se regresa Expediente completo
myda/
4/.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

CUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Guatemala a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez-----

ASUNTO: el (la) estudiante **FABRICIO TRINIDAD HERRERA, Carnet No. 8717013** Continúa Trámite.
Para la realización de su Examen de tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al (la) Asesor (a) de Tesis Lic. Rubén Corado Cartagena, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora

Se regresa expediente completo
c.c. archivos
myda/
5.



Guatemala, 9 de abril de 2012

Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria zona 12

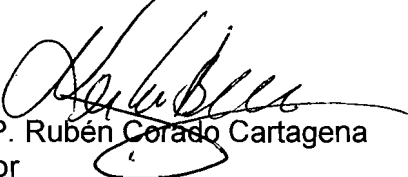
Estimada Sra. Directora:

Me es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que desde que fui nombrado como asesor del trabajo de tesis del estudiante Fabricio Trinidad Herrera carne 8717013, titulada **“La integración Financiera Centroamericana y su Incidencia en el Intercambio Comercial Interregional”**, se han realizado todas las revisiones correspondientes al tema de investigación.

En tal sentido, es válido subrayar que éste es un tema de mucha importancia debido que nos llevó a realizar todo un análisis profundo del proceso de integración centroamericana, pero en especial lo relacionado a la integración financiera, que hasta la fecha continúa siendo todo un reto para la región y por ende para Guatemala.

Por tal razón, se considera que es un trabajo que contiene grandes aportes relacionados a la temática en análisis debido a que se realizó con el más alto nivel profesional, por lo que considero es una investigación que reúne las cualidades y calidades de un trabajo de tesis, por lo tanto, el dictamen es **favorable** para que pueda ser sometido a la defensa del mismo y continuar con los trámites subsiguientes a su graduación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle a la Señora Directora mi más alta consideración y estima.


M.S.P. Rubén Corado Cartagena
Asesor

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, marzo del dos mil doce -----

ASUNTO: el (la) estudiante **FABRICIO TRINIDAD HERRERA**
carnet No. 8717013, continúa trámite para la realización de su
examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Rubén Corado Cartagena en su calidad de Asesor de Tesis, pase al (la) Lic. Francisco José Lemus Miranda, para que proceda en su calidad de Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales a conformar el Tribunal que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según el artículo 70 del Normativo de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se regresa expediente completo
c.c. Archivos
myda
6/





Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
COORDINACIÓN AREA RELACIONES INTERNACIONALES.

ACTA DE EVALUACION DE TESIS
(Licenciatura en Relaciones Internacionales)

En la ciudad de Guatemala, el día tres de mayo del dos mil doce, se realizó la Lectura y Defensa de tesis de **FABRICIO TRINIDAD HERRERA**, Carné No. 8717013, titulada: "LA INTEGRACION FINANCIERA CENTROAMERICANA Y SU INCIDENCIA EN EL INTERCAMBIO COMERCIAL INTERREGIONAL ". Para la Licenciatura en Relaciones Internacionales ante el Tribunal conformado por: Lic. Pablo Daniel Rangel Romero, Lic. Dennys Mira Sandoval y Lic. Francisco José Lemus Miranda como Coordinador del Area de Relaciones Internacionales, habiendo evaluado y escuchado el informe de investigación del (la) sustentante, consideran que el mismo contiene las cualidades necesarias para un trabajo de tesis, por lo tanto, el dictamen es de **APROBADO (A)**.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Pablo Daniel Rangel Romero

Lic. Dennys Mira Sandoval

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador Area de Relaciones Internacionales

myda/



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diecisiete de mayo del dos mil doce.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (la) estudiante: **FABRICIO TRINIDAD HERRERA**, Carné No. 8717013 titulado: **“LA INTEGRACION FINANCIERA CENTROAMERICANA Y SU INCIDENCIA EN EL INTERCAMBIO COMERCIAL INTERREGIONAL”** .

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medfano
DIRECTORA.

ACTO QUE DEDICO

A DIOS TODOPODEROSO	Fuente inagotable de sabiduría que ha iluminado mi camino a través de estos benditos años de vida.
A MIS PADRES	Martha y Manuel: un pequeño tributo a los seres que me dieron la vida. Gracias por todo su amor y abnegación, los amaré todos los días de mi vida.
A MI ESPOSA	Con quien deseo profundamente compartir también esta meta. Gracias por tu amor y tu paciencia.
A MIS HIJOS	Renatto Gabriel y Dennis Fabricio. Con todo el amor de mi corazón les obsequio este triunfo.
A MI HERMANO Y HERMANAS	Ericka, Byron, Marnie, Carólin, Verena y Nancy. Con todo cariño y respeto. Viven en mi corazón.
A MIS SOBRINOS Y SOBRINAS	Con todo mi cariño.
A LOS DEMAS MIEMBROS DE MI FAMILIA	Con todo respeto. En especial a Mario Trinidad (+).
A MI ASESOR	Lic. Rubén Corado. Por brindarme oportunamente su conocimiento, su tiempo, su confianza y su grata amistad.
A MIS DOCENTES	Lic. Francisco Lemus y Dr. Cesar Agreda, gracias por el apoyo que me brindaron en todo momento.
A MIS AMIGOS	Johana, Mayrita, Roxana, Pamela, Ingrid, Eidy, Elvia, Esaú y Carlos Alberto. Un fuerte abrazo.
A MIS COMPAÑEROS DE ESTUDIO	Con un fraternal saludo. Adelante compañeros.
A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS	Alma Mater donde forjé mi camino profesional.
A LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA	Mi querida Escuela a la que deseo volver para ser partícipe de su engrandecimiento académico.
AL BANCO DE GUATEMALA	En especial al Lic. Jorge Vinicio Cáceres Dávila, por su invaluable apoyo en la realización de mi Tesis.
A LA SECRETARÍA DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA Y AL MINISTERIO DE ECONOMIA	Por su colaboración en la realización de mi tesis.

ÍNDICE GENERAL

Índice de Figuras	I
Índice de Cuadros	II
Índice de Anexos	III
Introducción	i

CAPÍTULO I

1. ABORDAJE TEORICO-METODOLOGICO

1.1 Aspectos teóricos	1
1.2 Aspectos metodológicos	4

CAPÍTULO II

2. PROCESO DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

2.1 Marco Conceptual	6
2.2 Antecedentes	8
2.3 Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)	10
2.3.1 Primera Etapa	11
2.3.2 Segunda Etapa	15
2.4 Mercado Común Centroamericano (MCCA)	18

CAPÍTULO III

3. INTEGRACIÓN FINANCIERA CENTROAMERICANA EN EL SIGLO XX

3.1 Marco Conceptual de Integración Financiera	24
3.2 Instituciones de la Integración Financiera Centroamericana del siglo XX	25
3.2.1 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	...	25

3.2.2	Cámara Centroamericana de Compensación (CCC)	27
3.2.3	Consejo Monetario Centroamericano (CMCA)	27
3.3	Desplome del Proceso de Integración Centroamericana	28

CAPÍTULO IV

4. NUEVO PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA

4.1	Proceso de Esquipulas	32
4.1.1	Esquipulas I	32
4.1.2	Esquipulas II	33
4.1.3	Esquipulas III	34
4.2	Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)	35
4.2.1	Visión del SICA	38
4.2.2	Misión del SICA	39
4.2.3	Objetivos del SICA	39
4.2.4	Principios del SICA	40
4.2.5	Estructura del SICA	42
4.3	Subsistemas del SICA	44

CAPÍTULO V

5. INTEGRACION FINANCIERA CENTROAMERICANA EN EL SIGLO XXI

5.1	Consideraciones sobre la Integración Financiera		
	Centroamericana del Siglo XXI	46
5.2	Desafíos de la Integración Financiera Centroamericana	49
5.3	Alianzas Regionales Estratégicas	50
5.3.1	DR-CAFTA	51
5.3.2	SICA - MERCOSUR	53
5.3.3	SICA - CAN	54
5.3.4	SICA - CARICOM	56

5.4 Alianzas Inter-regionales Estratégicas	56
5.4.1 SICA – UE	57
5.4.2 Potenciales Alianzas Estratégicas	58
5.5 Instituciones que sustentan la Integración Financiera	
Centroamericana	59
5.5.1 Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA)	60
5.5.2 Consejo Monetario Centroamericano (CMCA)	61
5.5.3 Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO)	65
5.6 Herramientas que sustentan la Integración Financiera	
Centroamericana	66
5.6.1 Tratado sobre Sistemas de Pagos y de liquidación de Valores de Centroamérica y República Dominicana	66
5.6.2 Armonización de las Estadísticas Macroeconómicas en los Países Miembros del CMCA	68
5.7 Cooperación Internacional e Integración Financiera	
Centroamericana	69
5.8 Integración Financiera en el Proceso de Integración	71
5.8.1 Integración Financiera por medio de Acuerdos Formales	81
5.8.1.1 DR-CAFTA	81
5.8.1.2 Tratado sobre Inversión de Comercio y Servicios (TICS)	83
5.8.1.3 Acuerdo para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana	86
CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES FINALES	91
BIBLIOGRAFÍA	99
ANEXOS	104

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura No. 1	Organización de Estados Centroamericanos (ODECA-1951)	14
Figura No. 2	Organización de Estados Centroamericanos (ODECA-1962)	17
Figura No. 3	Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)	45
Figura No. 4	Consejo Monetario Centroamericano (CMCA)	65

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1	Grupos Bancarios Regionales	78
Cuadro No. 2	Balance Comercial de Centroamérica	89
Cuadro No. 3	Balance Comercial Comparado de Centroamérica	89

ÍNDICE DE ANEXOS

Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE)	
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	
Parlamento Centroamericano (PARLACEN)	
Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)	
Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO)	
Propuesta de entrevista	

INTRODUCCION

La integración suele ser el resultado de necesidades comunes y voluntades políticas, es gradual y complicada, pero también es dinámica y persigue un fin último que es el desarrollo de una determinada región, con carácter sostenible, recíproco y equitativo, que usualmente comienza por la adopción de políticas dirigidas a generar un crecimiento económico, que a medida que se va profundizando, va influyendo en el ámbito político, el jurídico, el social, el cultural, el educativo, etc., hasta alcanzar el desarrollo económico de la región que se ha embarcado en el proceso de integración como tal. Es importante saber que las posibilidades de crecimiento económico de una región como Centroamérica, como afirma Robles Cordero, en su obra *"Centroamérica y la integración económica hacia el siglo XXI"*, van a estar en función, no solo de lo que ésta pueda producir para su población, sino de lo que pueda producir para comerciar con el resto del mundo. En este contexto, continua afirmando Robles, existen dos factores determinantes de crecimiento de las economías: "la *integración económica* y la *integración financiera*" orientadas a los mercados internacionales.

Resulta entonces, que para procurar un crecimiento económico, además de impulsar la integración económica, es preciso impulsar la integración financiera. Esta última, en teoría, no se alcanza antes de establecida la cuarta etapa del proceso denominada "unión económica", que es la etapa más avanzada de un proceso de integración, en donde suele producirse la armonización y coordinación de políticas monetarias, cambiarias, crediticias y financieras propiamente dichas.

No obstante en la práctica, existe la posibilidad de desarrollar estas políticas de manera complementaria y simultáneamente con la integración económica, lo cual podría producir como resultado el fortalecimiento del proceso de integración regional como bloque y, por lo consiguiente el crecimiento de la productividad regional, factor indispensable para consolidar la capacidad de negociación con otros bloques económicos.

La región centroamericana ha vivido, prácticamente desde su emancipación política, una lucha férrea por momentos y cordial en otros, entre factores y actores separatistas y unionistas internos y externos, que le han debilitado y fortalecido, con experiencias le han llevado al momento actual.

Los gobiernos de los países centroamericanos, han requerido en todo el proceso de integración, de la asesoría y la cooperación de la comunidad internacional, las cuales le han procurado un gran conocimiento necesario en materia de integración, imprescindible para hacer posible en los últimos años, el avance de dicho proceso con más éxito que nunca antes. Gracias a ello, ahora se cuenta con todo un sistema que, involucra a la gran mayoría de los sectores que protagonizan el proceso de integración, con el mayor éxito de todo su devenir histórico.

Tal es el Sistema de la Integración Centroamericana, que constituye el marco institucional del proceso de integración regional. Este tiene categoría de Organismo Internacional, su ámbito de acción es regional y sus competencias son de carácter específico, pues dentro de este marco se diseñan, promueven, ejecutan y controlan todos los programas relacionados con la integración de Centroamérica, a través de sus distintos órganos, consejos y comités, organizados en diferentes estructuras llamadas subsistemas.

Este sistema, conocido comúnmente como SICA, es la instancia encargada de realizar dentro de la región las diferentes etapas del proceso de integración anteriormente descritas. Dentro de los múltiples campos de acción que involucra todo proceso de integración, el presente trabajo se ha propuesto ilustrar de una manera histórica-explicativa la integración centroamericana, en materia financiera, de cara a los desafíos de pleno siglo XXI, conjuntamente con los procesos de integración de otras regiones. Se ha estudiado el enfoque formal de la integración, y para el efecto, el mismo ha sido capitulado de la siguiente manera:

El Capítulo I, aborda todo lo relacionado con la teoría y metodología que ha sido aplicada para hacer posible la consecución de los objetivos de este trabajo, los métodos y las técnicas de investigación empleados en el mismo; así como las delimitaciones necesarias para el adecuado desarrollo del presente trabajo de investigación.

El Capítulo II, aborda la integración centroamericana desde sus mismos inicios. Hace referencia de las instituciones que fueron creadas, las causas de su origen y la forma en las que fueron creadas. También se describen las distintas etapas que el proceso de integración tuvo que recorrer en su devenir histórico antes de convertirse en el sistema que ahora es.

El Capítulo III, aborda todo lo relacionado con la integración financiera del siglo XX. Habla de las primeras formas de integración financiera bajo el nombre de "Programa Financiero" en el seno del Mercado Común Centroamericano. Se hace de igual forma un recorrido por las instituciones que tuvieron la tarea de guiar la misma a través de las coyunturas del siglo pasado.

El Capítulo IV, aborda todo lo relacionado con el Sistema de la Integración Centroamericana, en el marco de un nuevo esquema para el proceso de integración, se hace referencia también de sus postulados, sus principios y funciones, dada la calidad de ente rector del proceso de integración regional. Se hace referencia a su vez, de manera general los cuatro subsistemas de este sistema de integración, así como los distintos órganos e instituciones que los conforman, de manera directa e indirecta, y que tienen la tarea titánica, entre todos, de realizar la integración económica y financiera, para hacer de Centroamérica una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

El Capítulo V, hace referencia de la integración financiera de pleno siglo XXI. Se aborda el tema de la Secretaría de Integración Económica de Centroamérica (SIECA), órgano administrativo del subsistema económico de la región. Se presentan también las instituciones que dirigen dicha integración, los instrumentos directos e indirectos que configuran el camino de la integración financiera regional. Se analizan también otras instituciones que cooperan con la Secretaría, con el objeto de insertar a Centroamérica en el mercado mundial.

Para terminar con esta investigación, posterior al capítulo V se presentan las conclusiones y consideraciones finales. Las conclusiones son el resultado del análisis general de la investigación realizada y las consideraciones finales son, por su parte, el resultado de un análisis de las fortalezas y debilidades de los sistemas financieros de la región centroamericana según datos del Consejo Monetario Centroamericano, los cuales constituyen, juntamente con los índices macroeconómicos del área, la base para una integración financiera centroamericana sólida y estable.

Los resultados de la investigación realizada, son presentados en el siguiente informe. Se ha elaborado un cuadro sinóptico del recorrido del proceso de integración centroamericana desde sus orígenes hasta la época actual, ya en pleno siglo XXI, a manera de resumen gráfico, posterior a las conclusiones y consideraciones finales.

CAPÍTULO I

1. Abordaje Teórico-Metodológico

1.1 Aspectos Teóricos

El problema de investigación fue planteado en torno a la estrecha relación existente entre la integración económica y la integración financiera, en el sentido que ambos tipos de integración son complementarios y que la última cumple una función de fortalecimiento del proceso. Mediante las averiguaciones previas a esta investigación se detectó que existía un desfase entre el desarrollo de ambas, por lo que surgió la interrogante sobre ¿qué tan conveniente habría sido impulsar la integración económica y la integración financiera de manera simultánea? En adición, se logró establecer que actualmente los Acuerdos Comerciales incluyen una parte dedicada a los servicios financieros, por lo que se percibió un estrecho vínculo entre las mencionadas áreas de la integración. No obstante lo anterior, también se logró establecer que los procesos de integración económica y financiera han avanzado a ritmos diferentes.

Al tomar en cuenta la situación anterior, se plantearon interrogantes adicionales sobre el proceso de integración financiera, respecto de la existencia de acuerdos formales que se pudieran constituir en apoyo a los sectores productivos. Básicamente, el problema de investigación planteó la interrogante sobre la existencia de una institución con carácter supranacional que regulara los acuerdos existentes y si tales acuerdos coadyuvaban al crecimiento económico de la región. Más aun si tales acuerdos serían capaces de constituirse en un medio eficaz para proyectar a la región fuera de las fronteras nacionales.

Mediante la investigación, se pudo establecer que existen algunos Acuerdos Formales que promueven la integración financiera, pero no son suficientes para proyectar a la región hacia el mercado internacional, que no existe una institución con carácter supranacional facultada para administrar tales Acuerdos, solo existen comités que se reúnen esporádicamente, los cuales están encargados del cumplimiento del contenido de dichos Acuerdos.

Dado que los procesos de integración constituyen una herramienta adecuada para manejar la transición de economías nacionales pequeñas y débiles hacia un bloque regional más grande y sólido, cuyo fin último es el desarrollo económico del área, fue necesario identificar las instituciones, los acuerdos y las autoridades del proceso de integración financiera de la región centroamericana, para conocer su impacto sobre los países de la subregión en general y para Guatemala en particular.

Esta investigación también permitió identificar la relación de institucionalidad existente en el seno de la integración financiera, la cual aun necesita ser fortalecida para que asuma su papel consolidador del proceso integrador. Era necesario también realizar un análisis de los acuerdos comerciales regionales que tienen alguna relación con la integración financiera, así como aquellos que están relacionados directamente con esta, para identificar su aporte financiero hacia el proceso de integración. Una de las razones más importantes de esta investigación asimismo, fue dar a conocer al ciudadano la actualidad y los detalles del proceso, para reflejar en su conciencia una idea bastante aproximada a la realidad, en relación con el grado de integración existente y la calidad y/o cantidad con que han trabajado las entidades relacionadas.

Existe adicionalmente, la certeza de que los resultados de este trabajo, dadas las características con las que fue estructurado, y por el grado de especialización obtenido en la materia, tiene la posibilidad de constituirse en un conveniente material de consulta para los estudiosos de las ciencias sociales, para fines docentes y para futuros empresarios por los interesantes elementos que han sido divulgados en su contenido, los cuales pueden convertirse en un punto de partida de decisiones futuras.

Continuando con la investigación, en materia de objetivos, un objetivo general fue planteado, siendo este: *"Identificar el grado de desarrollo formal de la integración financiera centroamericana, por parte de las instituciones que la sustentan"*. Para poder alcanzar este objetivo fue necesario acceder a los acuerdos comerciales en poder del Ministerio de Economía, entrevistar a los expertos de este Ministerio en materia financiera. Por otro lado se entrevistó a funcionarios de la SIECA, también expertos en el tema, se accedió a las páginas web del Consejo Monetario Centroamericano, de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, de la SIECA y del Banguat, en lo financiero.

Asimismo se accedió a la página web del SICA y de otras instituciones relacionadas, se realizó una revisión exhaustiva de su contenido y se analizó la información. Se relacionó y se comparó la misma. Posteriormente se hicieron las consultas respectivas y se procedió a extraer una conclusión.

En cuando a los objetivos específicos, el número uno consistió en: *“Determinar el grado de armonización y consolidación del sistema financiero de la región centroamericana, a través de la suscripción, ratificación y ejecución de acuerdos en materia financiera”*. Para alcanzar este objetivo, fue necesario acceder a las páginas web del Consejo Monetario Centroamericano, del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y Otras Instituciones Financieras, se entrevistó a un funcionario de la SIECA, uno del Banco de Guatemala y se consultaron varios documentos del Consejo Monetario Centroamericano. De la información obtenida y analizada se extrajo la información que permitió cumplir con tal objetivo, que por cierto arroja datos que permiten concluir que aún falta mucho camino por recorrer en materia formal para integrar los sistemas financieros de la región.

El objetivo específico número dos consistió en: *“Identificar las instituciones supranacionales, intergubernamentales, intersectoriales o sectoriales de la subregión involucradas en el proceso de consolidación de la integración financiera centroamericana, que favorecen el intercambio comercial de la subregión con el resto del mundo”*. Para alcanzar este objetivo se accedió a los contenidos de los Protocolos de Tegucigalpa y Guatemala, en donde se logró establecer que la institución rectora del proceso de integración financiera es el Consejo Monetario Centroamericano, el cual está respaldado por el artículo 47 del Protocolo de Guatemala, donde se le asigna la calidad de rector de la integración monetaria y financiera de la región. Lamentablemente no es supranacional. Existen otras instituciones relacionadas con este proceso, pero aún no forman parte del Sistema de la Integración Centroamericana, por lo que se necesita trabajar bastante en el tema.

El objetivo número tres consistió en: *“Determinar el grado de participación de la cooperación internacional en el proceso de consolidación del sistema financiero, en el marco de la integración económica centroamericana y las propuestas o iniciativas para concebir la integración financiera centroamericana, que se han originado a partir del robustecimiento del sistema financiero centroamericano”*. Para alcanzar este objetivo, se entrevistó a un funcionario de la SIECA, en

relación con los dos organismos internacionales que tienen una oficina en esa sede; a un funcionario del Banco de Guatemala y también se accedió a la página del SICA. En esas acciones se logró determinar que la cooperación internacional siempre ha estado pendiente del proceso de integración y ha estado anuente a cooperar con el mismo. Existen organismos internacionales regionales como la UE, universales como la ONU que han apoyado y existen también órganos especializados como la CEPAL y el CAPTAC-DR que cooperan estrechamente con la región en esa materia.

El objetivo número cuatro consistió en: *“Identificar el papel de Guatemala en el proceso de consolidación de la integración Financiera Centroamericana y el nivel de beneficios que este país ha experimentado como efecto de dicha integración”*. Fue un poco difícil alcanzar este objetivo, pues la información a la que se tuvo acceso es netamente regional. Afortunadamente en algunos documentos virtuales del Consejo Monetario Centroamericano y en la información comercial consolidada de la SIECA, se pudo determinar que Guatemala ha aprovechado bastante bien este proceso de integración porque a nivel individual, es el segundo mayor exportador de la región centroamericana (la información consultada no incluye a Panamá y a República Dominicana).

Ahora bien, la presente investigación se enfocó en el estudio del proceso de integración financiera en el periodo del 2005 al 2009 e incluso, alguna información, al año 2010, por considerarse como un resultado trascendente de hechos acaecidos en los primeros años del presente siglo. Por razones de costos, la investigación fue realizada solamente dentro de la república de Guatemala. Las instituciones visitadas fueron: El Ministerio de Economía, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), la Superintendencia de Bancos y el Banco de Guatemala. Varias páginas virtuales. Las teorías que han servido de sustento para el desarrollo del presente trabajo son la teoría de la integración, el derecho de Integración, los principios de regionalismo abierto, multilateralismo y el paradigma idealista de las Relaciones Internacionales, todos en el marco del Derecho Internacional.

1.2 Aspectos Metodológicos

En relación con este tema, gracias a la información particular se logró establecer relaciones generales imperantes en la región centroamericana, en materia de integración financiera.

Para llevar a cabo lo anterior se hizo uso del método inductivo de investigación, el cual permite arribar a conclusiones generales partiendo de información particular. Después de realizado el análisis de toda la información recolectada, se recurrió a enlazar y estructurar de manera comprensible cada uno de los capítulos, para lo cual fue esencial el uso del método explicativo de la investigación. La lógica y la cronología contenidas en este trabajo, como la comprensión de las razones que llevaron a experimentar el giro que tomo el proceso de integración regional hacia el final del siglo XX, por ejemplo, han sido producto del método explicativo. Adicionalmente, en algunos pasajes del trabajo se utilizó el método descriptivo para posibilitar la configuración de escenarios sociales de algunos órganos del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

Asimismo, para la recopilación de datos, primero se realizó una investigación de gabinete, de donde se extrajo la información secundaria y terciaria. Para completar este primer momento de gran utilidad en la elaboración de la reseña histórica del proceso de integración, se procedió a utilizar la técnica de la "ficha bibliográfica" en los tipos siguientes: investigación, resumen, síntesis y paráfrasis. Adicional a esta técnica, se usó la investigación virtual de escritorio, donde fueron consultados los sitios web relacionados con el tema, los cuales han sido detallados en la parte bibliográfica de este trabajo.

Para la realización del segundo momento de la recolección de datos, o sea la investigación de campo, con el objeto de acceder a la información primaria, fue utilizada la técnica de la entrevista. Finalmente, para elegir a los funcionarios a entrevistar se recurrió al muestreo de tipo no probabilístico, tomando en cuenta que era necesario contactar únicamente a personas consideradas "clave" por el nivel de conocimiento necesario al que había que acceder.

En realidad fue de mucho beneficio experimentar la aplicación del método inductivo porque se pudieron establecer relaciones generales mediante la aparentemente sencilla obtención de postulados particulares. Además fue difícil pero igualmente interesante utilizar el método explicativo para lograr una concatenación global de los resultados de la investigación, particularmente en la transición de los capítulos, así como para llevar la cronología de los hechos históricos a un nivel de comprensión, en cuanto a sus causas y consecuencias. El momento más emotivo de la investigación fue entrevistar a las personas clave, pues todo lo que ello implicó fue algo totalmente nuevo.

CAPÍTULO II

2. Proceso de Integración Centroamericana

2.1 Marco Conceptual

La integración centroamericana es un proceso que desde sus orígenes, hacia la mitad del siglo XX, ha involucrado una gran cantidad de instituciones, con diferentes funciones, un gran número de países amigos, observadores y cooperantes, varias Organizaciones Internacionales (incluyendo principalmente a la Organización de Naciones Unidas), varios gobiernos, varios sectores, muchos funcionarios y miles de personas.

Pero, ¿qué es integración? ¿Por qué es relevante ese concepto en estos días? Para facilitar la comprensión de semejante concepto, a continuación se presentan algunas definiciones:

- ✓ Integrar, desde su concepción etimológica significa "unir las partes para formar un todo coherente" o, como afirma François Perroux: *"es hacer compatibles los planos de unidad agrupados en su conjunto"*.
- ✓ El Banco Interamericano de Desarrollo, para diferenciar el concepto de "integración" del concepto "unión", (y para efectos de comprensión y análisis en materia de política internacional) afirma que: *"La Integración propiamente dicha es el status jurídico en el cual los Estados vinculados entregan algunas de sus prerrogativas soberanas, con el fin de construir un área dentro de la cual circularán libremente y con el mismo trato de personas, bienes, servicios y capitales, mediante la modernización de las políticas correspondientes y bajo una égida (protección) supranacional"*.
- ✓ Karl Deutsch por su parte, dice que la integración es *"El logro dentro de un territorio, de un sentido de comunidad y de instituciones y prácticas lo suficientemente fuertes y extendidas como para asegurar a la población, durante un largo tiempo, expectativas firmes de un cambio pacífico"*.

- ✓ El economista alemán Ernst Haas, experto estudioso en el tema, dice que la integración es el *“Proceso por el cual los actores políticos en diversos ámbitos nacionales, aceptan desviar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o demandan jurisdicción sobre los estados nacionales preexistentes”*.

Entonces, al analizar las definiciones anteriores, es inevitable concluir que, un proceso de integración en la práctica, es un fenómeno que involucra muchos ámbitos de acción de las sociedades que lo viven –sino es que todos– pero esencialmente la economía, por tratarse de la producción de mercancías de una región, su conveniente comercialización y posterior distribución hacia otras regiones, las cuales finalmente serán consumidas por sociedades ajenas a las que las han producido y, por supuesto el mismo proceso sucederá en aquella sociedad que ha producido tales mercancías.

La integración también involucra a la política, por el tipo de negociaciones y decisiones que originan las condiciones de circulación de las mercancías donde intervienen dos o más gobiernos; y no hay que olvidar el área social, puesto que su objetivo supremo es elevar el nivel de vida de los pueblos de la región, a través de su desarrollo económico.

Alberto Herrarte, en su obra “Derecho de Integración”, clasifica la integración en tres tipos: Integración económica, (mercancías y capitales) integración política (modificación de Estados) e integración social (mano de obra, fuerza empresarial y consumidores).

La integración también necesita de una cierta cronología y un orden de ejecución para alterar lo menos posible, el orden de las sociedades de los países participantes y alcanzar así, el máximo beneficio posible. Un proceso de integración arranca generalmente en el seno económico, y los estadios que matizan este proceso suelen sucederse gradualmente, siendo estos:

- ✓ *Área de libre comercio*. Consiste en la reducción y/o eliminación de aranceles a las mercancías dentro de los países que conforman el área. En este estadio cada miembro puede conservar sus propios aranceles y otras barreras comerciales con el mundo exterior.
- ✓ *Unión aduanera*. Este estadio consiste en la creación de un arancel común, cuya finalidad es unificar a la región frente a los países extra regionales (terceros Estados).

- ✓ *Mercado común.* Consiste en liberalizar la circulación no solo de mercancías, sino de capitales y mano de obra. Este estadio representa un nivel superior dentro del proceso de integración y a la vez una mayor reducción de la soberanía en materia económica.
- ✓ *Unión económica.* Consiste en armonizar, coordinar y converger políticas cambiarias, monetarias, crediticias y financieras. Significa hacer enormes esfuerzos por unificar las regulaciones de los sistemas financieros de los países inmersos en el proceso de integración. Es precisamente en este estadio del proceso donde se supone que se alcanza la integración financiera y es también a este nivel que se hace necesario el desarrollo de una institución supranacional.¹

Es importante aclarar que estos estadios de la integración no se presentan de súbito ni de forma aislada. Por el contrario, como se ha mencionado previamente, estas etapas se presentan de manera gradual, progresiva y sucesiva. No se puede hacer de otra manera. Cada una de estas etapas nace en el desarrollo de la otra, como consecuencia o complemento de la anterior, adopta las características ya existentes y agrega nuevas características al proceso.

Los procesos de integración regional son una magnífica opción para incrementar, fortalecer y consolidar mercados hacia una mejor posición en el plano mundial, los cuales de otra manera, se visualizan pequeños, débiles, poco atractivos y por consiguiente poco influyentes en el comercio mundial. Además representan la herramienta ideal de crecimiento y desarrollo económico en el marco del regionalismo abierto y constituyen asimismo, el ejemplo más fiel de la interdependencia económica, postulado que se encuentra en ascenso en pleno siglo XXI.

2.2 Antecedentes

La región centroamericana, con una extensión aproximada de 520,000 km² y una población de más de 42 millones de habitantes,² tiene una historia marcada por constantes intentos de integración, todos posteriores a su emancipación política de la Corona española, la cual tuvo lugar a principios del siglo XIX. La República Federal de Centroamérica, fue el resultado de una Asamblea

1. Guinart Martín. Integración Económica (Un análisis a la integración) Programa de Economía Internacional. Centro Argentino de Estudios Internacionales. www.caei.com.ar / www.wikipedia.org/wiki/Integración_económica.

2. es.wikipedia.org/wiki, dato estimado al 2007.

Constituyente de las Provincias Unidas de Centroamérica, pero tuvo una duración limitada de 15 años (1824-1839). El constante choque de intereses entre liberales y conservadores del área se constituyó en una constante separatista de los movimientos de integración. Entre 1842 y 1844, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica -condicionalmente- intentaron establecer la Confederación de Centroamérica, intento que no fructificó. El movimiento fue reactivado algunos años más tarde, esta vez liderado por El Salvador y Honduras, con igual resultado que el anterior.

En 1885 la iniciativa de reunificar a Centroamérica surgió en Guatemala, por medio de un movimiento armado liderado por los liberales en el poder. En aquella ocasión, el general Justo Rufino Barrios, entonces presidente de la República de Guatemala, intentó restablecer las Provincias Unidas de Centroamérica, y contaba con el apoyo de Honduras y El Salvador en un principio, pero después el gobierno salvadoreño decidió abortar la misión, por lo que Barrios decidió por su parte ocupar esas tierras y obligarlos a transigir, pero desafortunadamente encontró la muerte en la batalla de Chalchuapa.

En 1921, ya en el siglo XX, hubo otro intento por constituir la República Federal, impulsado por los gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras, que duró apenas un año, pues en 1922 los países involucrados decidieron reasumir sus respectivas soberanías. Estos intentos de integración básicamente fueron, unas veces de origen militar usando como método la fuerza, y otras veces de origen gubernamental pero de manera parcial, y todos ellos carecieron de una visión consistente y futurista. Por el contrario, fueron sustentados en el recuerdo de un pasado compartido, proveniente de la época colonial, cuando Centroamérica conformó la Capitanía General de Guatemala, bajo el control de la Corona española, por un lapso que superó los tres siglos.

Finalmente, cerca de la mitad del mencionado siglo, surgió una propuesta interesante para América Latina, impulsada por la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL),³ que consistió en un novedoso modelo económico denominado "*industrialización por sustitución de importaciones*".

3. Organización Internacional de naturaleza regional y de funciones específicas, miembro del Sistema de la Organización de Naciones Unidas, que promovió la integración en América Latina, posterior a la 2da. Guerra Mundial.

El modelo económico de industrialización por sustitución de importaciones consistía en una estrategia que, de acuerdo con los estudios elaborados por la CEPAL, aceleraría el crecimiento de las economías primarias⁴ de los países de la región mediante la reducción de las importaciones, la intervención del Estado en la industrialización y el progreso tecnológico regional. La creación e implementación de este modelo económico se justificaba en la caída internacional de los precios para los productos primarios, la necesidad social de crear empleo para la mano de obra creciente y la necesidad económica de industrializar la región para elevar su competitividad, de cara al mercado mundial.

La CEPAL apostó por la industrialización regional en contraposición con la industrialización de un solo país, razón por la que promovió la integración económica en la región latinoamericana. Centroamérica por su parte, acogió manera muy entusiasta la propuesta de la CEPAL, porque encajaba bien con los objetivos unificadores que por muchos años había venido persiguiendo, por la vía individual y con resultados negativos. Por lo anterior, se puede afirmar que la integración centroamericana recibió una influencia directa de la CEPAL, por ser este órgano especializado de la ONU, el que promovió y coordinó los primeros años del proceso de integración centroamericana, aunque no fue el primero en impulsar la integración en la región centroamericana.

2.3 Organización De Estados Centroamericanos (ODECA)

Se puede decir que en Centroamérica, ese pasado colonial compartido, si llegó a pesar en lo profundo de las mentes y los corazones de sus gobiernos, puesto que, no obstante los fracasos anteriores, todo el tiempo buscaron algún mecanismo que les acercara, fuera por la vía militar, o por la vía política. Fue así, como recién comenzada la segunda mitad del siglo XX, después de superadas ciertas dificultades en las repúblicas de El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, se levanta un movimiento político-diplomático, esta vez con un matiz un tanto diferente de los anteriores y con cierta visión integradora bastante interesante, inspirada principalmente por la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, y con el respaldo del Derecho Internacional Público.

4. Se refiere a países productores de materias primas y bienes de consumo. Los bienes de capital era producidos únicamente por las economías industrializadas, como Estados Unidos y algunos países europeos.

2.3.1 Primera etapa

Una nueva reunión fue realizada sobre suelo centroamericano. Esta vez por conducto de los ministros de Relaciones Exteriores, acompañados de sus cuerpos técnicos. Su objetivo era, encontrar nuevas formas de convivencia, con la obligación de encontrar aquí, una solución libre de los errores del pasado y que además sirviese de base para encaminar a Centro América por caminos más seguros hacia una unidad política.

Fue así como en la ciudad de San Salvador, el 14 de octubre de 1951, nació la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA), una organización internacional de tipo regional, con competencias “generales” y fines de cooperación. La Carta de San Salvador, como se le llamó al convenio constitutivo de la ODECA, hacía un llamado a los máximos ideales de las personas que dirigían cada país, hacía referencia a las características comunes de cada uno de los pueblos, uno de los principales motivos que sustentaban el deseo de unificación, pues se decía que estos pueblos formaban *“partes disgregadas de una misma nación”* cuyos vínculos inseparables convenía “consolidar y aprovechar” a través de la cooperación común: su principal propósito.

Otro de los motivos que sustentaron la creación de la ODECA fue la necesidad de presentarse con criterios únicos en organismos internacionales como la ONU y la OEA.⁵ Esta organización fue fundada bajo los principios consagrados de las cartas de las Organizaciones de las Naciones Unidas y de Estados Americanos, haciendo énfasis a los principios de igualdad jurídica entre Estados, el respeto mutuo y la no intervención. La ODECA entró en vigor, el 9 de enero de 1952, para dar cumplimiento de esa manera, al artículo No. 21 de su convenio constitutivo (La Carta de San Salvador).⁶

A juzgar por el contenido de su Acuerdo Constitutivo, todo estaba bien pensado y los inicios de la ODECA fueron alentadores. La primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores se llevó a cabo en la República de Guatemala, en cumplimiento al mandato de la Carta de San Salvador, en el

5. Fernández-Shaw, Félix. La Integración de Centro América. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid 1965. Pág. 46

6. Fechas de ratificación. El Salvador: 14 de noviembre, Guatemala, 15 de noviembre, Nicaragua, 21 de noviembre, Costa Rica, 23 de noviembre y Honduras, el 12 de diciembre de 1951. Fechas de depósito. El Salvador, 3 de diciembre, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica, 14 de diciembre de 1951 y Honduras, 9 de enero de 1952.

párrafo segundo de las Disposiciones Transitorias. En esta reunión se reiteró el deseo, por parte de los Estados Miembros, de retomar la construcción de la "Patria Centroamericana", se fijaron los postulados para la convivencia de los pueblos de la región, se confirmaron los principios señalados en la carta de San Salvador y se plasmaron en el acta respectiva, denominada "Declaración de Antigua Guatemala".⁷ En esa declaración quedaron consignados varios postulados interesantes como la observación por parte de los gobiernos hacia los principios de "respeto a la integridad", de "inviolabilidad territorial" y de "no intervención", y que parecían muy prometedores para encaminar a la región hacia la integración regional.

La ODECA fue creada en el marco del Derecho Internacional Público, como bien se ha dicho, y buscaba nuevas formas de alianza que orientaran la integración política en la región centroamericana. La Carta de San Salvador, en su artículo primero dice: *"buscar una solución conjunta a los problemas comunes y promover el desarrollo económica, social y cultural, mediante la acción cooperativa y solidaria"*, lo que significaba que la ODECA, además de promover la unidad política, debería buscar la paz e impulsar la cooperación.

Pero sus siguientes pasos fueron vacilantes. En la práctica, la ODECA lamentablemente no alcanzó todas las metas que se había trazado. Le fue sumamente difícil encaminarse hacia la unidad política tan anhelada por los Estados de la región y no tuvo un papel activo y eficaz en la lucha por el mantenimiento de la paz. El Órgano principal de la organización, La Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, procedió a celebrar su primera sesión ordinaria del 17 al 24 de agosto de 1955, en Antigua Guatemala, a casi cuatro años de la suscripción de la Carta de San Salvador, el 14 de octubre de 1951. En ese lapso hubo dos reuniones extraordinarias en las que solamente se ventilaron no previstos en la agenda oficial, como declaraciones anti-comunistas que a entender del gobierno de Guatemala, no fueron más que una campaña difamatoria en su contra, lo que ocasionó el retiro temporal de Guatemala del seno de aquella organización.

En adición a esos problemas, a principios de 1955 se originó un conflicto territorial entre las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica, el cual gracias a la intervención de la OEA, llegó a feliz

7. Herrarte, Alberto. El Derecho de Integración. Primera edición, Guatemala, 1991. Página 343

término. Léase de nuevo. “Intervención de la OEA”, no de la “ODECA”, esto indica que la Organización de Estados Centroamericanos tenía la jurisdicción,⁸ pero no la legitimidad para proponer una solución satisfactoria a aquellos Estados involucrados en dicho conflicto. Ese hecho demostró por cierto la poca confianza de los países de la región, en cuanto a la capacidad por parte de la ODECA, en materia de resolución de conflictos locales por la vía política.

Cuando finalmente se celebró la primera reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, uno de sus puntos neurálgicos fue la elección del Secretario General que comandaría la Oficina Centroamericana y representaría la organización. Dicha elección no se logró sino con suma dificultad. La unanimidad en aquella elección fue otro valladar en la praxis de la ODECA.⁹ Por si fuera poco, en 1959, una vez más, cuando se realizó la Segunda Reunión Ordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores (Managua, 12 a 14 de octubre de 1959, cuatro años después de la primera), la elección del siguiente Secretario General volvió a ser un problema grande, por lo que, finalmente, en 1960, se produjo un movimiento a favor de la reforma de la carta¹⁰ suscrita en 1951.

Exactamente a este punto arribó la vida de la Organización; a proponer el proyecto de *“reestructuración total o reformas parciales de la Carta de San Salvador”*. El retardado crecimiento y por ende escaso desarrollo de la organización, constituían el más claro síntoma de la existencia de problemas que impedían a la ODECA despegar de una buena vez en el ejercicio de sus funciones.

Al parecer, resultó difícil llevar a la práctica todos aquellos postulados que fueron consignados en la carta de San Salvador y ratificados en la Declaración de Antigua Guatemala, en relación con la “buena voluntad” de los Estados miembros por buscar la integración regional.

Además el órgano supremo de la Organización tardó demasiado tiempo en integrarse y la ODECA se encontraba, por decirlo así, en una etapa incipiente y necesitaba el soporte adecuado y oportuno que le procurase el fortalecimiento necesario para llegar al nivel de desarrollo esperado y comenzara a dar así, sus primeros frutos.

8. Artículo 1: Propósitos. Carta de San salvador. San Salvador, El Salvador, 14 de octubre de 1951.

9. Herrarte, Alberto. El Derecho de la Integración. Guatemala, C. A. 1991. Pág. 344.

10. Ibidem.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA-1951)

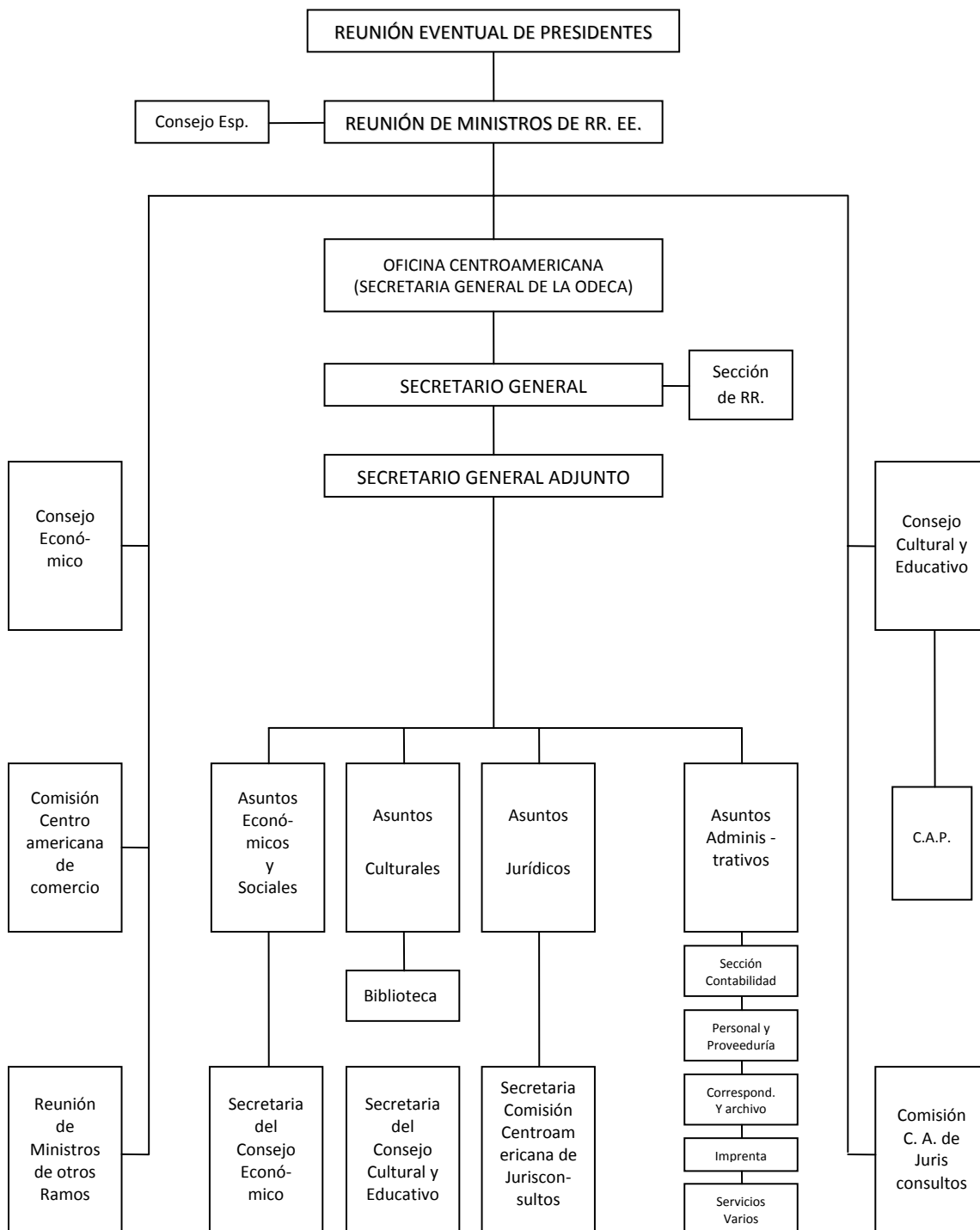


Figura. No. 1 Estructura orgánica de la ODECA, según las líneas de autoridad y funciones establecidas en el tratado multilateral denominado Carta de San Salvador, de 1951.

Fuente: Fernández-Shaw, Félix. La integración de Centroamérica. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, España. 1965

2.3.2 Segunda etapa

El presidente de Guatemala en ese entonces, General Miguel Ydígoras Fuentes, previo a la conformación de la Reunión Técnica de alto nivel,¹¹ ante los demás mandatarios centroamericanos, presentó un proyecto para sustituir la Carta de San Salvador, el cual consistía básicamente en la conformación de una Asamblea, una Secretaría General y una Corte de Justicia. Su idea era trabajar para conformar la “República Federal de Centroamérica” y, por lo tanto, tales órganos propuestos serían una especie de prototipo de un Congreso, un Ejecutivo y un Organismo Judicial, los tres poderes de la futura República Federal Centroamericana. Sustentaba dicho proyecto, la vida de la ODECA, en la necesidad de restablecer la “República de Centroamérica”, a través de un Mercado Común, apoyado con todas las acciones jurídicas y políticas necesarias que llevaran a la reestructuración del gobierno federal, y se denominaba como un instrumento “eficaz” para la consecución de semejante objetivo, que calificaba de “imperativo”.

Dicho proyecto aseguraba que la Carta de San Salvador no respondía a la “realidad histórica” ni a la “máxima aspiración” del pueblo centroamericano, declaración que el gobierno salvadoreño adversó categóricamente, al opinar que la Carta de San Salvador reflejaba fiel y vívidamente el esfuerzo de las cinco naciones, comprometidas con el interés común de crear una forma sistematizada de resolver los conflictos y procurar el desarrollo de la región.

El Salvador afirmó además que un organismo de semejante magnitud atentaría contra la soberanía de los países miembros y que la región no se encontraba preparada para un tipo de unidad tan avanzada como la que proponía dicho proyecto.

Posteriormente, la Reunión Técnica de alto nivel, convocados para la sede de la Oficina Centroamericana, ciudad de San Salvador, del 26 de septiembre al 9 de octubre de 1961, elaboró y presentó, por solicitud de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, unos cuantos meses

11. En la V Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores que se llevó a cabo los días 22 y 23 de julio de 1961 y que tuvo su sede en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, los funcionarios acordaron, como consta en la resolución primera del documento firmado entonces, reestructurar la carta de la ODECA y, para el efecto, los gobiernos de los cinco Estados miembros procedieron posteriormente a nombrar representantes bien calificados, cuyo objetivo específico era desarrollar un proyecto: la revisión y reestructuración de la Carta de San Salvador. A este grupo integrado por las delegaciones de los distintos países reunidos en la sede de la ODECA se le denominó “Reunión Técnica de Alto Nivel”, la cual, al cabo de varios días de intensos debates, presentó un documento que constaba de 31 artículos y 3 disposiciones transitorias, que al final no fue tomado en cuenta en su contenido original, pues el convenio que sustituyó a la Carta de San Salvador de 1951, difiere de dicho proyecto en algunas cosas.

antes, el proyecto de *"reestructuración total o reformas parciales de la Carta de San Salvador"* que constaba de 31 artículos y tres disposiciones transitorias.

Finalmente, en la ciudad de Panamá, el doce de diciembre de 1962, las cinco repúblicas del área centroamericana procedieron a suscribir un nuevo convenio: *"La Carta de la Organización de Estados Centroamericanos"*, que estaba compuesto de 30 artículos y cinco disposiciones transitorias, al que denominaron de igual forma que el anterior. La nueva Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, fue calificada por las cinco repúblicas como un "instrumento más eficaz" que les aseguraría su progreso económico y social, y que les confirmaría en la "solidaridad centroamericana"¹² y su finalidad única y exclusiva era alcanzar la integración centroamericana.

En la nueva Carta de San Salvador, hubo ciertas modificaciones, pero en realidad pocas de ellas fueron de fondo. Tal era el caso del orden que registraban los nombres de los Estados entre las cartas, pues la primera (1951) lo hacía en orden alfabético en cuanto que, la segunda (1962) rompió con tal orden: "Los gobiernos de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala", y Además se circunscribía en sus fines a decir que, "Centroamérica es una comunidad económico-política que aspira a la integración", una declaración de tipo general.

Durante las dos etapas de vida que experimentó la ODECA, se observaron diferencias, unas acciones de la segunda etapa enmendaron los errores de la primera, mientras que algunos aciertos de la primera etapa fueron eliminados en la segunda, como la supresión de la Oficina Centroamericana, que al final cumplió con su labor de representación legal de la organización, y que en 1962 dejó de existir, al crearse un órgano que, en su composición representó el "nudo gordiano" de la reestructuración de la ODECA.¹³ Pero la cuestión de fondo que marcó la vida de la organización en sus dos etapas, fue olvidarse del principio fundamental, necesario para garantizar el cumplimiento de todos los programas del proceso y que va mucho más allá de la "buena voluntad" con que "actúan" los Estados miembros, el cual se denomina: *"Supranacionalidad"*.

12. Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, considerando, párrafo único, 12 de diciembre de 1962. Ciudad de Panamá, República de Panamá.

13. *Ibidem*, capítulo II, página 71, se refiere a que fue el órgano cuyas funciones resultaron ser las más complicadas de encajar dentro de la nueva estructura de la Organización de Estados Centroamericanos, como sucesor de la Oficina Centroamericana, que era una especie de Secretaría General.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA-1962)

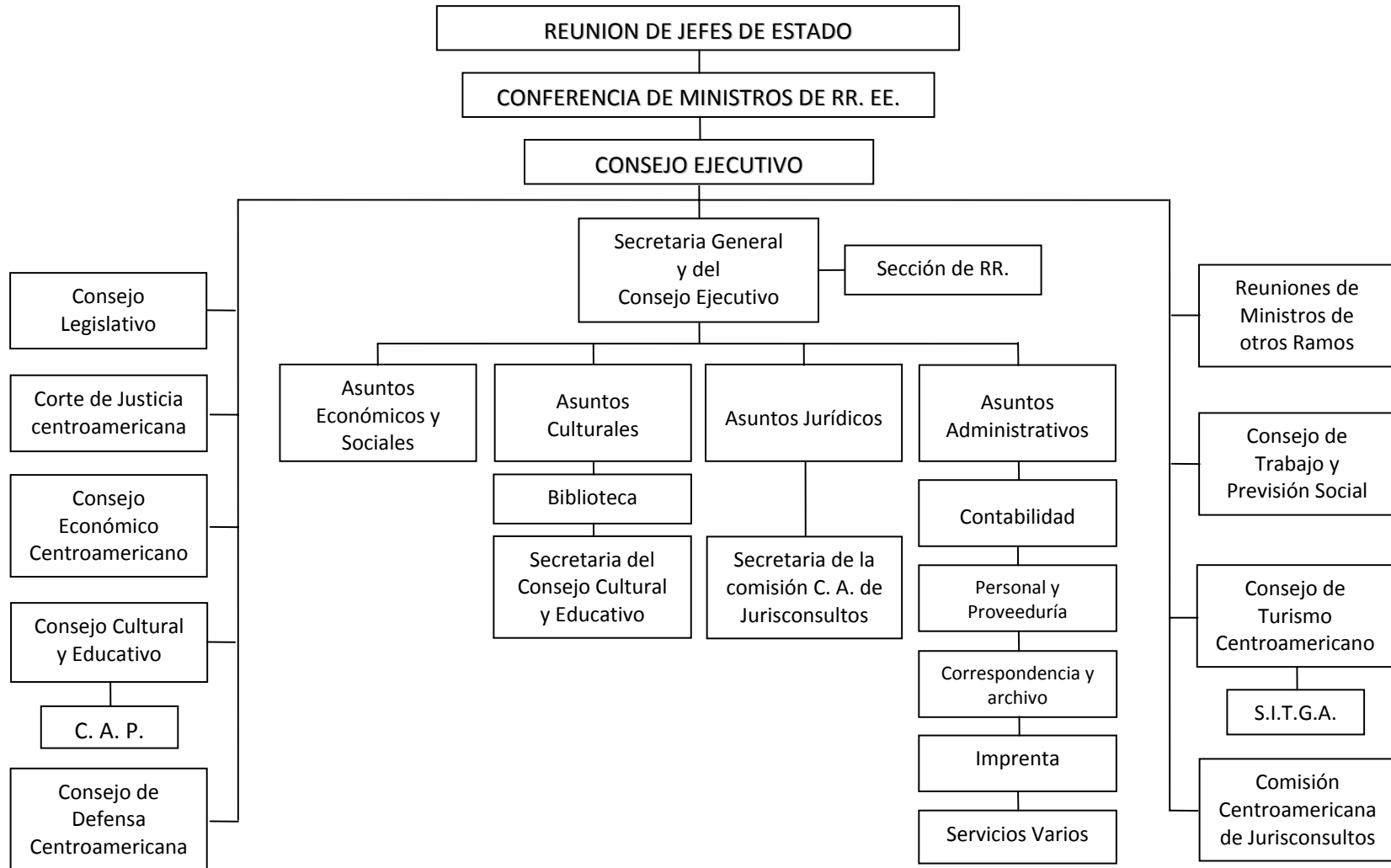


Figura 2. Estructura de la ODECA de 1962. Fuente: Fernández -Shaw, Félix. La integración de Centroamérica. Sección organigramas, página 1019.

2.4 Mercado Común Centroamericano (MCCA)

Desde una arista diferente, las condiciones económicas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, en muchos países alrededor del orbe, se tornaron extremadamente precarias como consecuencia de la devastación provocada por dicha guerra. La región centroamericana aprovechó bien aquella coyuntura económica, pues en ese entonces una serie de movimientos de integración de carácter regional fueron activados, unos orientados a subsanar economías maltrechas, otros a reactivar y consolidar relaciones políticas, etc. Fue en ese contexto que la Unión Europea se originó, con la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en 1951, prácticamente simultáneo a la ODECA.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), un órgano especializado perteneciente al Sistema de las Naciones Unidas, Organismo Internacional global de reciente creación (27 de octubre de 1945 en San Francisco, California, USA), inició una serie de reuniones en América Latina, con la finalidad de obtener alguna forma de cooperación económica para elevar el desarrollo de aquella región.

Centroamérica, que llevaba ya varias décadas intentando desarrollar la subregión de alguna manera viable, encontró en aquellas iniciativas de la CEPAL, una opción inmejorable para alcanzar finalmente su objetivo de unir y desarrollar sus economías pequeñas, vulnerables y débiles, de economía primaria, con una industria incipiente, con relaciones económicas internacionales de carácter desigual, con una balanza comercial deficitaria y propia de países subdesarrollados, los cuales luchaban con poco éxito, por sobresalir en el camino hacia el desarrollo.

Fue por esa razón que, durante el cuarto período de sesiones coordinado por la CEPAL celebrado en la República de México,¹⁴ entre mayo y junio de 1951, los Estados centroamericanos mostraron interés en desarrollar sus industrias y su producción agrícola, así como algunos asuntos relacionados con su infraestructura, mediante alguna forma de integración. A partir de entonces se iniciaron las acciones para facilitar la creación del *Comité de Cooperación Económica del Istmo*

14. Véase: Herrarte, Alberto. El Derecho de Integración (Ensayo de Sistematización). Primera Edición, Tipografía Nacional, Guatemala, 1991, página 241 y, Fernández-Shaw, Félix. La Integración de Centroamérica. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid España, 1965.

Centroamericano,¹⁵ el cual fue integrado por los Ministros de Economía de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, quienes, con la asesoría de la CEPAL se embarcaron en la aventura, casi en paralelo con la ODECA, de la integración económica de la región, de manera que comenzó sus actividades en Tegucigalpa, del 23 al 28 de agosto de 1952, y lo hizo con el programa de integración económica centroamericana, de forma gradual y progresiva. No lo imaginaba, pero su labor posterior representaría para la región un avance formidable en términos de integración económica. Después de realizar los estudios respectivos, se propusieron varios proyectos, entre los cuales se contaba con el desarrollo de la energía eléctrica, una Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana, la creación de una zona de libre comercio, etc.

En 1954 se creó la Escuela Superior de Administración Pública de América Central (ESAPAC) y un año más tarde se fundó el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), dos instituciones que jugaron un papel muy importante en el proceso de integración económica, pero fue durante la V Reunión Ordinaria del CCE, realizada en la ciudad de Tegucigalpa del 3 al 10 de junio de 1958, donde se firmaron cuatro convenios¹⁶ de suma importancia para la región: el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, el Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, el Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carretera y el Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes.

Con la suscripción de tales acuerdos, se logró sistematizar de a poco el programa de integración, que para entonces, ya había duplicado las actividades comerciales intrarregionales, lo cual interesó a Panamá, que con ocasión de la celebración de la VI Reunión Ordinaria del CCE, en la ciudad de San José, del 26 de agosto al 2 de septiembre de 1959, hizo asistir a un Ministro de su gobierno para solicitar que se le incluyera en el programa de cooperación económica. En esa misma reunión fue suscrito el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación¹⁷ y su protocolo sobre Preferencia Arancelaria Centroamericana.

15. El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, conocido por sus siglas CCE, fue creado por resolución 9(IV) de la CEPAL, con fecha 16 de junio de 1951, para promover la integración de las economías de los países de la región.

16. Fernández-Shaw, Félix. *La Integración de Centroamérica*. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, España. Pág. 202.

17. Resolución No. 81 del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, VI Reunión Ordinaria.

En un lapso menor a una década, prácticamente se logró abarcar un extenso campo de actividades orientadas a la integración económica y como corolario de aquella situación el comercio intrarregional continuaba en ascenso, a la vez que los mercados regionales experimentaban un interesante grado de fortalecimiento. Se puede decir que, a juzgar por los resultados logrados en aquel entonces, el modelo económico sugerido por la CEPAL e implementado en los países centroamericanos, fue un éxito sin precedentes.

La CEPAL trabajó todo ese tiempo en consonancia con el referido Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE) apoyando sus acciones a través de su secretaría. Incluso la ONU ayudó en la creación de instituciones como las ya mencionadas Escuela Superior de Administración Pública de América Central (ESAPAC), que contribuyó mucho en el mejoramiento de la administración pública y el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), cuyo aporte fue muy efectivo en el desarrollo de la tecnología, tanto agrícola como industrial.¹⁸

El día 13 de diciembre del año 1960, en la ciudad de Managua, república de Nicaragua, durante la celebración de la VII Reunión Ordinaria del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, según resolución 102, se suscribió el *Tratado General de Integración Económica Centroamericana (TGIECA)*, por parte de los Estados de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.¹⁹ El Convenio estaba constituido por once capítulos, treinta y tres artículos y uno más de carácter transitorio.²⁰ Con la suscripción de este convenio, la integración económica experimentó, desde el punto de vista estructural, varios cambios importantes en beneficio de la región.

Primero, dinamizó el intercambio comercial intrarregional, al unificar todos los convenios suscritos con anterioridad, y al establecer reglas equitativas de intercambio con terceros Estados.

18. Herrarte, Alberto. El Derecho de Integración (Ensayo de Sistematización). Primera Edición, Tipografía Nacional, Guatemala, 1991, página 241.

19. Costa Rica no suscribió el Convenio, pero se adhirió dos años más tarde, el 23 de julio de 1962, en la III Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, celebrada en la ciudad de San José. Convencida de que la integración económica constituía (y constituye aun) el medio más eficaz para elevar el bienestar de su población, Costa Rica, en la inauguración de dicha reunión, anunció su decisión de adherirse al TGIECA.

20. El artículo transitorio del Tratado General de Integración Económica Centroamericana indicaba que en el momento en que Costa Rica se adhirió al mismo, los órganos que se crearon con ocasión de este convenio pasarían a formar parte de la Organización de Estados Centroamericanos, siempre que se diera cumplimiento a condiciones, que se celebrase un convenio de vinculación y que se diera una reestructura de la ODECA para permitir que el tratado permaneciera incólume en su estructura y funcionamiento.

Segundo, fortaleció el programa de integración al acordar la creación del *Banco Centroamericano de Integración Económica* (BCIE), un organismo con personalidad jurídica propia, cuyo objetivo primordial sería constituirse como “instrumento de financiamiento y promoción del crecimiento económico integrado sobre una base de equilibrio regional”.²¹ Tercero, convirtió el programa de integración económica en un proceso propio de la región al crear órganos que tomarían el control de dicho proceso, desvinculándose así, de la coordinación de la secretaría de la CEPAL, pues una “secretaría permanente y con carácter de persona jurídica”, en lo sucesivo, haría las veces de aquella, en lo relacionado con la administración del programa. A este tipo de ordenamiento en el funcionamiento de la integración económica regional se le denominó “*la nueva estructura*”.

El Tratado General de Integración Económica Centroamericana le dio literalmente una nueva estructura al proceso de integración económica. En el artículo uno del convenio se hablaba de establecer un Mercado Común²² entre los Estados suscriptores, el cual debería quedar perfeccionado en un plazo máximo de cinco años y que además se comprometían a constituir una unión aduanera en la región. En el artículo II del convenio, se indicaba que para cumplir con el objetivo plasmado en el artículo primero, los países suscriptores se comprometían a perfeccionar una zona centroamericana de libre comercio en un plazo de cinco años.

En este orden de ideas, una zona de libre comercio constituiría el primer paso hacia un desarrollo importante en la zona, tomando en cuenta que durante esta fase de la integración, los países que integran la mencionada zona, se organizaban para liberalizar el intercambio de sus mercancías, mediante la adopción de un arancel uniforme, tal como lo dice el mismo artículo (arancel centroamericano uniforme) y lo confirmaba un documento suscrito anteriormente, como lo era el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación. Con esta decisión, Centroamérica daba un paso en firme hacia la sistematización de sus actividades comerciales, lo que posteriormente se confirmaría con un incremento sustancial de sus relaciones de intercambio comercial.

21. Capítulo VII, artículo XVIII del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, 13 de diciembre de 1960.

22. Es importante aclarar que según Bela Balassa en su obra “Teoría de la Integración Económica”, dice que el mercado común es una fase que supera a la zona de libre comercio y a la unión aduanera. Un mercado común se caracteriza por el libre tránsito de mercancías, capitales y mano de obra. En realidad la región llegó a constituir una zona de libre comercio, debido que solo se liberó el tránsito de mercancías entre los países de la región. Esto es justamente lo que dice Bela Balassa acerca de la zona de libre comercio, que es la primera fase de un proceso de integración.

Sumado a lo anterior, en el artículo XX del TGIECA se creaba un órgano orientado a “dirigir la integración de las economías centroamericanas mediante la coordinación de la política de los Estados en materia económica”. Tal era el Consejo Económico Centroamericano, que estaría conformado por los Ministros de Economía de los países del área. Este Consejo no tenía una agenda oficial programada, pues se reunía cuantas veces fuera necesario, o a solicitud de uno de los países que lo integraban y tenía la característica particular de canalizar las resoluciones del CCE.

Adicionalmente, el artículo XXIII creaba una secretaría permanente, con personalidad jurídica, que asistiría a los dos órganos creados anteriormente, que velaría por la correcta aplicación de las cláusulas del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y de todos los demás convenios suscritos en lo concerniente a integración económica. Realizaría los estudios previos necesarios a la ejecución de proyectos encomendados por el Consejo Económico Centroamericano y el Consejo ejecutivo, y muchas funciones más.

La secretaría permanente recién creada estaba a cargo de un Secretario General, quien era nombrado por el Consejo Económico Centroamericano para un periodo de tres años. Esta secretaría permanente, cuya sede quedaría asentada en la Ciudad capital de Guatemala, y que se identificó como *Secretaría de Integración Económica Centroamericana* (SIECA) sería, a la postre, la piedra angular de la integración económica en el marco de la “nueva estructura” del MCCA.

Ciertamente, el formidable apoyo de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) en lo relativo a estudios, propuestas y coordinación de las actividades del programa de integración y la obtención de financiamiento a proyectos orientados a desarrollar la integración regional por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica, se constituyeron en la base de la estructura institucional que impulsó todo ese desarrollo, que tanta falta hacía en la región de América Latina, en aquella etapa de post-guerra. No cabe duda de que, el programa de integración centroamericana había tomado un interesante ritmo, a partir de la nueva estructura, la cual, a juzgar por los resultados obtenidos, naturalmente había quedado consolidada en pocos años de existencia. El programa de integración le dio un gran apoyo a la industria regional con la creación del Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, que fue suscrito en 1958 y modificado mediante el Protocolo suscrito por el CCE el 29 de enero de 1963.

Aunque no fue fácil integrar la industria centroamericana al programa, había necesidad de impulsar a este sector, por demás importante para el desarrollo de la región y para realizar esta misión, el Consejo Ejecutivo y el Banco Centroamericano de Integración Económica tuvieron que trabajar de manera conjunta, el primero elaborando programas ajustados a las necesidades de desarrollo de las económicas nacionales y el segundo, promoviendo la ejecución de los proyectos específicos aprobados en tales programas, ambos a nivel centroamericano.²³

La programación para el desarrollo industrial de la región, fue sustentada, a solicitud de los cinco Estados centroamericanos, en el principio de "desarrollo equilibrado"²⁴ que también fue difícil de implementar debido a las diferencias en los niveles de desarrollo industrial de los países del área, especialmente Honduras y Nicaragua. Pero, no obstante las diferencias económicas que registraban los países centroamericanos, se logró, de alguna manera, impulsar la industria, a la vez que el BCIE y la cooperación internacional colaboraban en la creación y mejoramiento de carreteras, alumbrado público y puertos, coadyuvando de esa forma con el crecimiento sostenido de las economías nacionales, a tal grado, que el Mercado Común se constituyó, por aquellos años, en el proceso de integración más exitoso de toda la región de Latinoamérica.

23. Véase Delgado, Enrique. Evolución del Mercado Común Centroamericano y Desarrollo Equilibrado. EDUCA, Primera Edición. San José, Costa Rica, 1981. Páginas 84 y 85.

24. *Ibidem*, pagina 95. Desarrollo equilibrado o Desarrollo económico equilibrado, es un concepto que se manejó prácticamente, desde los inicios del Mercado Común Centroamericano y que la CEPAL definió como: la obtención de niveles iguales de crecimiento entre países en términos de coeficientes iguales de ingresos por habitante.

CAPÍTULO III

3. Integración Financiera Centroamericana en el siglo XX

En relación con la integración financiera, es preciso aclarar que también tuvo su espacio dentro de parte de la historia del proceso de integración que corresponde al siglo XX. La razón es muy sencilla, no se puede separar el ámbito económico del ámbito financiero. Por lo tanto, si se habla de integración económica, de debe también hablar de integración financiera, porque ambas se complementan.

3.1 Marco Conceptual de la Integración Financiera

Por lo anteriormente expresado, se considera un asunto de importancia que antes de desarrollar el tema de la integración financiera centroamericana del siglo pasado y de las instituciones que la dirigieron, el concepto mismo de integración financiera sea debidamente aclarado. En consecuencia, integración financiera se entiende como la *“perfecta movilidad de capitales”*²⁵ en coexistencia de diferentes monedas o con moneda unificada. También se puede decir que la integración financiera es el proceso mediante el cual los mercados financieros de los países de una región participan de manera más estrecha y coordinada, por medio de la eliminación de barreras a las instituciones financieras que operan en esa región.²⁶ Las instituciones financiera que operan en una región determinada pueden funcionar con capital regional o con capital extra-regional.

Lo interesante de las instituciones extra-regionales, es que le proveen a la integración financiera un carácter de internacional. Esto resulta conveniente en extremo para la región porque entonces sus estándares regionales se equiparan con los estándares internacionales, lo cual produce un incremento formidable del flujo de capitales, tanto regionales como extra-regionales. La integración financiera puede alcanzarse de dos maneras, cuando se avanza hacia ella por medio de un acuerdo de integración regional (acuerdos formales), se denomina integración financiera formal. Cuando se

25. Paraskevopoulos, Chistosos C. y Smithin, John. Integración económica y Financiera: Implicaciones sobre la política Fiscal y Social de una Nación. York University. Artículo revisado y actualizado. Mayo 2002

26. Definición propia.

avanza a la integración financiera como efecto del flujo regional y extra-regional de capitales, sin la existencia de acuerdos formales, ésta es denominada integración financiera de facto o de hecho. En la praxis económica, no es que un tipo de integración sustituya a la otra. Ambas coexisten y se complementan, es decir que una impulsa a la otra y viceversa. Ambos tipos de integración financiera son importantes, tienen sus características y ambas producen aportes al desarrollo de las economías de la región. Sin embargo, por razones de delimitación y fijación de objetivos, en esta investigación se abordará con mayor énfasis la integración financiera formal.

3.2 Instituciones de la Integración Financiera Centroamericana del siglo XX

De aquel edificio económico de los primeros años del proceso de integración centroamericana, no se debe decir que no tuvo en lo absoluto una cosmovisión de lo que constituiría su misión. Está claro que trató de abordar todas, o al menos la mayoría de las aéreas que le eran inherentes para alcanzar la integración económica propiamente dicha.

Por lo tanto, dentro de su organización, se contemplaba una variedad de programas complementarios como por ejemplo el programa de infraestructura, de libre comercio, de industria, el programa agrícola, financiero, de adiestramiento y otros. Este tipo de estructura permitió al proceso de integración avanzar de una manera bastante exitosa. Prueba de ello constituyen algunas instituciones que continúan vigentes hasta estos días, como el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), el cual fue creado de manera definitiva en diciembre de 1953, como parte del programa agrícola.

3.2.1 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

En relación con el programa financiero, éste fue iniciado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el cual casi desde sus inicios financió proyectos regionales de carácter trascendental para dicho programa, como la infraestructura y la industria regional. De manera que un 13 de diciembre de 1960, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los Estados de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua suscribieron su respectivo Tratado constitutivo, para que el Banco fuera inaugurado el 31 de mayo del 1961 e iniciara sus operaciones

el primero de septiembre del mismo año. El objetivo principal de este organismo multilateral ha sido promover la integración económica y el desarrollo económico y social equilibrado de los países de sus países fundadores.²⁷ La visión de las actividades financieras del BCIE se basaban en la idea de que el modelo de sustitución de importaciones reduciría la dependencia de las importaciones de productos tradicionales, lo que traería como resultado un desarrollo social, propiciado a su vez por el desarrollo económico que se vislumbraba con la creación del MCCA, adicional al impulso que se le daría a la industria regional.

El BCIE, en su calidad de órgano financiero del proceso de integración, canalizaba los recursos que la cooperación internacional destinaba para la ejecución de proyectos de desarrollo regional, y también otorgaba préstamos de corto, mediano y largo plazo a empresas con el fin de mejorar sus sistemas de producción y sus instalaciones industriales, entre otros proyectos. Este órgano de la integración fue prácticamente el primer órgano concebido para hacer realidad el apoyo financiero a la región y, como tal promovió también la creación de otros órganos destinados a impulsar de manera más específica la integración financiera de aquel entonces.

Efectivamente, con la creación e implementación de los acuerdos en el marco del MCCA, los flujos comerciales que, en 1960 ascendían a \$30.2 millones en concepto de exportaciones intrarregionales, se elevaron a \$286 millones para 1970, a pesar del impacto negativo que produjo Honduras con su decisión de abandonar el MCCA a raíz del conflicto político con la República de El Salvador. Para 1980 el intercambio comercial del MCCA alcanzó una impresionante cantidad de \$1,129 millones. El grado de industrialización de la región pasó en ese mismo lapso de 13% a 22% regional.

La participación del BCIE, en materia de aprobación de préstamos, que inició con un monto de \$275,000.00 se incrementó a \$26.1 millones en 1970, la cual continuó su ascenso hasta registrar \$202 millones en 1980.²⁸ Dentro del Principio de "desarrollo equilibrado", en el marco de acción del MCCA, la mayoría de asistencia financiera fue canalizada para los cinco países centroamericanos, con especial atención a Honduras y Nicaragua, los países con menor desarrollo económico.

27. www.bcie.org, visión y misión del Banco Centroamericano de Integración Económica.

28. Contribución del BCIE al Desarrollo de Centroamérica: 50 años de historia. BCIE 2010. Capítulo I. Página 32.

3.2.2 Cámara Centroamericana de Compensación (CCC)

En julio de 1961, los bancos centrales del área crearon la Cámara Centroamericana de Compensación (CCC), la cual inició sus operaciones el 1 de octubre de aquel mismo año. La CCC tenía por objeto promover el uso de monedas centroamericanas en las transacciones entre los países del Istmo con el fin de acelerar su integración económica (Art. 1). El surgimiento de esta Cámara, se sustentó en el abandono paulatino a los antiguos esquemas bilaterales al comercio, propiciados por la suscripción del Tratado Multilateral de Libre Comercio, en 1958, luego del Tratado de Asociación Económica entre Guatemala, El Salvador y Honduras en 1960 y del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, también a finales de 1960. El establecimiento de un mecanismo de carácter multilateral de compensación y de créditos de manera recíproca entre los Bancos Centrales regionales constituyó una forma muy importante en la facilitación de pagos y en el fomento hacia el uso de monedas locales en las operaciones comerciales intrarregionales, y además posibilitaba la operación del BCIE.

La CCC operaba en pesos centroamericanos, al igual que el BCIE y contaba con un fondo de garantía. Las operaciones de esta cámara llegaron a tener mucha demanda y confiabilidad, pues desde su creación hasta abril de 1964, aquella cámara operó más de 100 millones de pesos centroamericanos y se cree que, en los últimos meses de ese año, el 90% del comercio regional se realizó por su medio.²⁹ De los logros más notables de la CCC se cuenta la creación del cheque centroamericano y la suscripción de un convenio, en 1963, con el Banco de México, para establecer un sistema de compensación entre Bancos Centrales miembros de la cámara y este último.

3.2.3 Consejo Monetario Centroamericano (CMCA)

En materia de política monetaria, Centroamérica dio un enorme paso, al aprobar el Acuerdo para el establecimiento de la Unión Monetaria Centroamericana, en reunión que celebraron los representantes de los Bancos Centrales del área en febrero de 1964, para alcanzar dicha unión de manera gradual y progresiva. Fue este hecho el que causó la creación del Consejo Monetario Centroamericano, con sus Comités de Consulta y el apoyo de su Secretaría Ejecutiva.

29. Hernández-Shaw, Félix. La integración de Centroamérica. Madrid, 1965. Página 248.

El Acuerdo para el establecimiento de la Unión Monetaria Centroamericana surgió con el objetivo de regular, dentro del proceso de integración económica, las actividades relativas a la coordinación, armonización, convergencia y unificación de políticas monetarias, crediticias, cambiarias y financieras de los Estados centroamericanos, a fin de realizar gradual y progresivamente la integración monetaria y financiera regional. Los objetivos más importantes del Consejo Monetario Centroamericano eran, por un lado “propiciar la convergencia regional de las políticas macroeconómicas en general y las políticas monetarias, crediticias, cambiarias y financieras en particular”, y por otro lado “promover el desarrollo ordenado de los sistemas financieros de la región”.³⁰

Aquel órgano también adoptó el “Peso Centroamericano” como unidad de cuenta regional, al igual que lo hicieron el Banco Centroamericano de Integración Económica y la Cámara Centroamericana de Compensación, que tuvo su origen en el establecimiento de la Confederación Centroamericana en el año de 1840. El Peso Centroamericano se dividía en cien centavos y se le asignó en el siglo XX un valor igual a un dólar de Estados Unidos de América (US\$ 1). Esta moneda llegaría a la postre a constituirse en un símbolo de la integración pues su adopción como unidad de cuenta regional ha prevalecido en los diferentes órganos de la integración, incluyendo el Convenio sobre Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano,³¹ suscrito en 1984 y su respectivo Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

3.3 Desplome del Proceso de Integración Centroamericana

En los primeros años de la década de los 60's hubo grandes expectativas acerca del desarrollo del programa de integración. Sin embargo, por la mitad de esa década, algunos gobiernos empezaron a manifestar su preocupación sobre la no aplicación del principio de “desarrollo equilibrado”. Ciertamente, la República de Honduras fue la primera en denunciar su abandono, debido a la falta de proyectos industriales de importancia en su territorio, situación que hizo ver a los

30. Acuerdo Monetario Centroamericano. Capítulo I. Artículo 2, incisos b) y c) respectivamente. El Salvador, febrero de 1964.

31. Convenio sobre Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, artículo 20: Unidad monetaria y conversión de monedas. Suscrito en Guatemala, en las oficinas de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, el día 14 de diciembre de 1984.

otros países del istmo, a la vez que solicitó que se le privilegiase con el establecimiento de industrias que acelerasen su desarrollo –solicitud que encontró gran aceptación en el seno del CCE–.

No obstante el apoyo brindado al Estado de Honduras por parte de los otros Estados centroamericanos a través del mismo CCE, la solución al problema demoraba en llegar, merced a la lentitud en la implementación de las industrias de integración, que desnudaban una realidad: desequilibrio en el desarrollo, pre-existente al proceso de integración.³²

Adicionalmente, algunos gobiernos no habían aprobado una serie de acuerdos centroamericanos relacionados con las industrias de integración, por temor de que unas regiones se desarrollaran en detrimento de otras. Esto llevó a los sectores industriales a exhortar a los gobiernos a depositar los documentos jurídicos respectivos o indicar claramente la razón de su demora, con el objeto de buscar una solución viable y oportuna.

En reiteradas reuniones del Consejo de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE) se discutió sobre los problemas de retraso en el sector industrial que experimentaba Honduras, dilucidándose cada vez una serie de decisiones orientadas a encontrar la solución a tales problemas.

Dichas soluciones se fueron quedando en el tintero, ya por discusiones sobre nuevos proyectos de corte regional, ya por la aparición de nuevos problemas de corte nacional, como fue el caso de Nicaragua, cuyo gobierno admitió tener los mismos problemas que presentaba Honduras y, por ende solicitó los mismos privilegios que se habían concedido al Estado hondureño. Posteriormente El Salvador argumentó conflictos particulares derivados de su alta densidad demográfica, razón por la cual solicitó al CCE que también se le otorgara algún espacio en materia de privilegios.

Con el avance del tiempo, múltiples conflictos de origen nacional fueron haciendo presencia en las reuniones del Consejo de Cooperación Económica (CCE), lo que impidió que nuevos programas regionales fueran concretándose, porque aquellos conflictos locales iban absorbiendo tiempo y recursos de aquel, al extremo que todos los países del área, empezaron a solicitar privilegios

32. Véase Delgado, Enrique. Evolución del Mercado Común Centroamericano y Desarrollo Equilibrado. Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA. Costa Rica, 1981. Página 95.

particulares para superar su relativa posición de desventaja económica. Paulatinamente la situación se complicaba y retardaba en alto grado la ejecución de proyectos que garantizaban la continuidad del programa de integración.

Para agravar aún más la ya complicada situación del programa, a mediados de 1969, conflictos origen político-bélico entre El Salvador y Honduras, provocaron la salida del Mercado Común Centroamericano de este último Estado. En diciembre de 1970, Honduras informó a los otros países del área sobre su separación del régimen de libre comercio centroamericano establecido en cumplimiento al Tratado General de Integración Económica Centroamericana y la adopción de medidas propias en las operaciones de intercambio comercial. Lo anterior solo tenía un significado: su retiro del MCCA. Esta decisión afectó profundamente al Mercado Común y prácticamente causó su división, porque después del retiro de Honduras, una parte de éste funcionaba sin aquella y la otra parte lo hacía sin El Salvador.

Con este evento histórico quedó demostrado que, el programa de integración tenía que ser mucho más que el simple intercambio comercial. Que las políticas de desarrollo tenían que extenderse mucho más allá del ámbito económico, pues hasta entonces, era una realidad que, los beneficios de la integración habían estado dirigidos, consciente o inconscientemente, a grupos relativamente reducidos, como consecuencia de la concentración de acciones en aéreas urbanas de principal importancia. Definitivamente era tiempo de introducir cambios, nuevas acciones que garantizaran, por un lado la resolución de conflictos nacionales que afectaban la unión regional, y por otro lado, que reactivaran el avance del programa hacia nuevos estadios de integración.

La década de los 70's fue dedicada prácticamente a la realización de estudios minuciosos y análisis profundos. Un Comité de Alto Nivel fue integrado en diciembre de 1972 por delegados de los cinco países del área, para tal efecto. Pero la sola idea de Perfeccionamiento y Reestructuración del Mercado Común Centroamericano ya significó un avance en el proceso, pues la visión integradora llegó más lejos.

Esta vez se requería que la reestructuración del Mercado Común trascendiera el simple intercambio comercial y que garantizara que las decisiones adoptadas tomarían "debida cuenta de

los intereses y necesidades de la región en su conjunto y los de cada país en particular”³³ y que el programa de integración fuera ampliado a los ámbitos agrícola y social para alcanzar también objetivos de tipo social y económico. Sin embargo, tales objetivos no deberían ser un fin en sí mismos sino que medios para avanzar continuamente hacia nuevos estadios de desarrollo.³⁴

De nuevo el apoyo de la SIECA durante todo este proceso de estudios, reflexión y análisis fue de invaluable beneficio, quien además de constituirse en la secretaria técnica del Comité Alto Nivel (CAN) y en garante de todas las acciones ejecutadas en pro de la integración, presentó el proyecto de una “*Comunidad Económica y Social Centroamericana*”, el cual verdaderamente llegó a considerarse como un ante-proyecto de TRATADO MARCO.

El Comité de Alto Nivel tuvo a su cargo la tarea principal de revisar exhaustivamente todos los planteamientos propuestos por la SIECA en lo relativo a la reestructuración, así como de indagar sobre los puntos de vista de los países con ese respecto. El proyecto de Tratado de la Comunidad Económica y Social Centroamericana fue presentado en marzo de 1976 a los Presidentes de las Repúblicas Centroamericanas por el Comité de Alto Nivel,³⁵ sin embargo, después de más de cuatro años de haber presentado sido presentado (1980), los gobiernos centroamericanos aun no se habían pronunciado al respecto.

En efecto, durante la década de los 80’s las iniciativas para impulsar el programa de integración sufrieron una reducción debido al impacto que las guerras civiles provocaron en algunos países del área, como efecto de la Guerra Fría en Latinoamérica. La preocupación de algunos gobiernos por implementar medidas de carácter interno y de corto plazo para atender sus necesidades internas, los efectos de la Guerra Fría, la acción de los gobiernos militares de algunos países de la región y la recesión económica causada por la crisis financiera internacional, causaron un estancamiento en el avance del programa de integración, especialmente en lo que se refiere a la ampliación de éste hacia la propuesta integración social visiblemente necesaria en la región centroamericana.

33. Véase Delgado, Enrique. Evolución del Mercado Común Centroamericano y Desarrollo Equilibrado. Editorial Universitaria Centroamericana EDUCA, Primera edición. San José, Costa Rica, 1981. Página 167.

34. *Ibidem*, páginas 171.

35. Wionczek, Miguel S. y Mayorga Quirós, Román. Intentos de integración en el marco de la crisis latinoamericana. Editorial Sociográfica, Primera edición. México D. F. 1981. Página 127.

CAPÍTULO IV

4. Nuevo Proceso de Integración Centroamericana

Para la segunda mitad de la década de los 80's los países de la región buscaron establecer nuevas políticas arancelarias, se acordaron incentivos para fomentar la inversión extranjera, se realizaron ajustes estructurales, etc., pero las acciones más trascendentales llevadas a cabo se dieron en el ámbito político. Las iniciativas orientadas a terminar con los conflictos bélicos que preocuparon por varios años a varios países, que interrumpieron el proceso de integración y su ampliación hacia el campo social tuvieron su origen en el año de 1986 cuando los mandatarios de los cinco países centroamericanos se reunieron para buscar una solución negociada a los conflictos armados internos, principalmente de Guatemala, El Salvador y Nicaragua. En esas reuniones se adoptaron medidas realmente importantes para la región, pues abrieron la brecha hacia la democracia y a la vez se constituyeron en la más alta expresión de la integración política centroamericana vista hasta entonces. Fueron tres reuniones oficiales que se llevaron a cabo en Guatemala y Costa Rica respectivamente, y que fueron fundamentales para el futuro de la región porque sentaron las bases de una nueva era para el proceso de integración centroamericana.

4.1 Proceso de Esquipulas

Los históricos acuerdos celebrados en Esquipulas, en ciudad de Guatemala y en San José, Costa Rica constituyeron, en la segunda mitad de la década de los 80's, la muestra al mundo de la firme voluntad de los países centroamericanos por encaminarse hacia el fin del conflicto interno y la construcción de un nuevo orden regional, sustentado en la unificación de criterios políticos y de esfuerzos conjuntos por alcanzar la paz, concepto inseparable de desarrollo.

4.1.1 Esquipulas I

Fue firmado en mayo de 1986, en Esquipulas, Guatemala. En este acuerdo se formalizaron las Reuniones de los Presidentes de la región con el fin de buscar soluciones comunes a diversas problemáticas, tales como la búsqueda y mantenimiento de la paz, se reconoció la necesidad de

realizar esfuerzos conjuntos para fortalecer el desarrollo regional, se acordó la creación del Parlamento Centroamericano, se adoptó el compromiso de respetar los derechos humanos, fomentar el pluralismo democrático, la integridad territorial y el derecho de las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas, su modelo económico, político y social; también se propuso reactivar los procesos de integración económica y social del área, para el mejor aprovechamiento del potencial y recursos en beneficio de sus pueblos.

4.1.2 Esquipulas II

Fue firmado el 7 de agosto de 1987, en ciudad de Guatemala, república de Guatemala. Después del beneplácito de los observadores de varios Estados regionales y extra regionales ante la primera Reunión de Presidentes centroamericanos en la Ciudad de Esquipulas, fue celebrada una segunda reunión, esta vez con el objetivo de solicitar a la Comunidad Internacional su apoyo en la consecución de la paz. Temas como la democratización, elecciones libres, atención a refugiados, desplazados y desarrollo, también fueron analizados. Para alcanzar la paz se propuso la reconciliación nacional sustentada en el diálogo.

La condición indispensable para iniciar el diálogo con la oposición era renunciar a las armas y acogerse a la amnistía que se decretaría en cada país centroamericano que lo necesitase. Amnistía, cese del fuego, democratización y elecciones libres fueron pues los puntos claves de este segundo Acuerdo de Esquipulas.

Se aprobó el compromiso por parte de los gobiernos de respetar a todos los partidos políticos legalmente constituidos, la libertad de comunicación y la eliminación de la censura. Se solicitó a los países de la zona, que suspendieran su apoyo a las fuerzas insurgentes de los países miembros. Los cinco países del área se comprometieron a impedir el uso del propio territorio por fuerzas militares para desestabilizar a cualquiera de los gobiernos de la región central del continente americano: Centroamérica.

Para verificar el cumplimiento de los pactos, se constituyó la Comisión Nacional de Reconciliación, cuya función principal sería constatar la vigencia del proceso de reconciliación

nacional, así como el respeto de todos los derechos civiles y políticos de los ciudadanos centroamericanos, garantizados en aquel documento.

4.1.3 Esquipulas III

Fue firmado el 16 de enero de 1988 en la ciudad de San José, Costa Rica. En esa reunión, los mandatarios centroamericanos concluyeron que las acciones acordadas en la declaración de Esquipulas II no habían sido realizadas a entera satisfacción por los gobiernos de la región. Por lo tanto, aquellos se comprometieron a completar las obligaciones contraídas de forma "incondicional, unilateral, total, inexcusable y a la brevedad posible". Esta vez la función de verificación recayó en la Comisión Ejecutiva, que fue integrada únicamente por los cancilleres centroamericanos. En esencia, la cumbre de Costa Rica refrendaba el contenido esencial de los acuerdos de Esquipulas II, sin añadir ni quitar una sola letra. Lo pactado allí fue cumplir con los compromisos de manera inmediata y encomendar a la Comisión Ejecutiva, el mandato de verificación y seguimiento de la cumbre de Guatemala, en el año anterior. Para el efecto, la Comisión Ejecutiva podría gestionar apoyo de Estados Unidos u otros organismos internacionales.

De los resultados más notables de este proceso, se cuenta la firma de los acuerdos de la reunión de Esquipulas II, los cuales, no fueron solamente un listado de principios filosóficos inspiradores sino todo un procedimiento bien establecido que concretaba los pasos para alcanzar la paz firme y duradera de Centroamérica. Además, en el seno de este proceso surgió el PARLACEN, como la instancia política, permanente y democrática de representación popular, al cual los presidentes acordaron reconocer como *"símbolo de libertad e independencia de la reconciliación a que aspira Centroamérica"*,³⁶ cuya propuesta de creación tuvo lugar en la primera reunión celebrada en la Ciudad que dio nombre a este proceso, en el año de 1986, bajo la premisa de fortalecer el diálogo, el desarrollo, la democracia, el pluralismo y la cooperación por la vía institucional, orientadas a la consecución de la paz y la integración regionales. La creación de esta institución suponía un avance sustancial en el camino a la democracia y el fortalecimiento de la integración política de la región centroamericana. Asimismo se logró que en la República de Nicaragua se fijaran los pasos

36. Véase el sitio web del Parlamento Centroamericano: www.parlacen.org.gt

concretos para echar a andar el proceso democrático que se manifestaría en las elecciones de febrero de 1990, acontecimiento político que marcaría la primera elección democrática en la historia de aquel país centroamericano.

4.2 Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

En el contexto mundial, el sistema bipolar estaba llegando a su final, el segundo mundo, es decir, el bloque de países socialistas no podía soportar por más tiempo un sistema que se había infectado de capitalismo, crisis financiera, divisionismo, atraso, etc. La unificación alemana constituyó el evento político que dio principio al fin de la Guerra Fría, que por varias décadas había enfrentado, alrededor del mundo a las dos naciones más poderosas del orbe. No más enfrentamientos militares en el mundo. No más enfrentamientos militares en Centroamérica, en donde ya se discutía la forma de terminar con el conflicto armado que, de una u otra manera había provocado un estancamiento en el proceso de integración centroamericana.

En el contexto regional, con anterioridad a la finalización de la Guerra Fría, en 1983, las Repúblicas de Colombia, México, Panamá y Venezuela, se reunían para patentizar su apoyo y cooperación en la consecución de la paz en Centroamérica. Este grupo de países amigos fue identificado como Grupo de Contadora, cuyo plan de paz contó con la venia del Consejo de Seguridad, de la Asamblea de las Naciones Unidas y de otros Organismos Regionales e Internacionales.

En 1985 el Grupo de Contadora giró una invitación a la comunidad latinoamericana a unirse en el apoyo hacia Centroamérica, por lo que en ese mismo año, unos meses después, las Repúblicas de Argentina, Brasil, Perú y Uruguay anunciaron su voluntad conjunta de unirse al Grupo de Contadora en la búsqueda de una solución política al conflicto centroamericano. A partir de entonces celebraron reuniones conjuntas el Grupo de Apoyo y el Grupo de Contadora, adoptando el nombre de Grupo de los 8. Este grupo expresó su voluntad por promover con firme unidad regional las negociaciones para alcanzar una solución política a los conflictos centroamericanos y procurar la paz de la región.

Los aires de un nuevo sistema político en la región centroamericana, como lo fue el nacimiento de la Democracia, trajeron consigo las condiciones propicias para retomar con nuevas fuerzas y mayor fundamento el proceso de integración en Centroamérica, evento que fue bien visto por la Comunidad Internacional, quien ayudó grandemente a crear el nuevo marco político-jurídico que fortaleció la institucionalidad de dicho proceso.

Al proceso de Esquipulas, sucedieron toda una gama de acciones en los diferentes países del área. Centroamérica emprendió el camino de la búsqueda de una solución negociada a sus conflictos políticos nacionales, la Comunidad Internacional empezó a suspender la ayuda a los grupos insurgentes, y a concentrarla en el desarrollo regional. En otras palabras, se empezó a construir una estructura legal orientada a respaldar todo un marco de Derechos Colectivos.

En la declaración de Montelimar, de fecha 3 de abril de 1990, los presidentes de las cinco repúblicas centroamericanas, reafirmaron, entre otros asuntos, su compromiso por ejecutar de manera íntegra los acuerdos alcanzados en el proceso de Esquipulas, expresaron su satisfacción por los logros alcanzados, de manera general en Centroamérica y de manera particular en Nicaragua, donde se realizaron elecciones democráticas, y se sentaron las bases para la desmovilización de las fuerzas armadas insurgentes, proponiendo una amnistía como medio para la reinserción de los rebeldes desmovilizados a la sociedad nicaragüense. También se comprometieron a iniciar los preparativos para reactivar las negociaciones de paz con los grupos insurgentes de El Salvador y Guatemala.

En materia de integración, los mandatarios de la región reiteraron su decisión de superar los obstáculos a la paz para “reestructurar, fortalecer y reactivar la integración económica centroamericana”,³⁷ para impulsar su evolución hacia un sistema productivo integrado a nivel de la región, y para redistribuir el costo social y conducir el ajuste de las economías.

Unos meses más tarde, en la Declaración de Antigua, de fecha 17 de junio del mismo año, los mandatarios del área, con ocasión de su VIII Cumbre ordinaria y con la presencia del Presidente de

37. Declaración de Montelimar, numeral 10, incisos a, b y d, realizada en la Ciudad del mismo nombre, localizada en la República de Nicaragua, el 3 de abril de 1990, con motivo de la VII cumbre de Presidentes Centroamericanos.

Panamá en calidad de invitado, reafirmaron la Declaración de Montelimar firmada apenas unos meses atrás, y que veían en la integración un medio efectivo para el desarrollo regional, basado en una interdependencia, y que por lo tanto contaban con ella, pero que sería necesario obtener un funcionamiento eficiente del sistema regional para proyectar a Centroamérica en el comercio internacional.

Semejantes razones como las anteriores, justificaban absolutamente la necesidad de rediseñar el marco jurídico de los organismos regionales de la integración, para facilitar su adaptación a las nuevas estrategias de apertura externa y la modernización productiva de las economías, sustentadas en la liberalización del intercambio comercial, y con esto ponerle fin a aquella estrategia de los años 50's de intervención estatal en las economías, construyendo barreras arancelarias a las importaciones para provocar un crecimiento económico solamente hacia adentro. Era el momento de abolir tales regulaciones, abrir las economías y buscar nuevos mercados para la industria centroamericana. Era la ocasión propicia para reestructurar las instituciones que lideraban el proceso de integración en la región centroamericana de aquel entonces.

La reestructuración no se hizo esperar, de manera que el 13 de diciembre de 1991, en el marco de la XI Reunión Cumbre de Presidentes Centroamericanos, que se llevó a cabo en Tegucigalpa, Honduras, los Mandatarios de la región, procedieron a rediseñar el marco jurídico de la Carta de San Salvador, mediante la suscripción de un documento que permitiría la creación de un sistema capaz de sustentar las necesidades regionales de modernización y desarrollo, de acuerdo a las exigencias coyunturales del fin del siglo XX. Este documento fue llamado "Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)".

Dicho protocolo trajo a la vida al Organismo regional conocido como "*Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*", un nuevo marco jurídico-político diseñado para atender los aspectos económicos, sociales, culturales, políticos, ecológicos, etc., de la región centroamericana, es decir, un marco jurídico-político capacitado para atender el proceso de Integración en todos sus niveles y ámbitos, con el único objeto de alcanzar el desarrollo "integral" para la región. El Protocolo de Tegucigalpa, como suele ser llamado, es un Tratado Multilateral que contiene 38 artículos y 4 disposiciones transitorias.

Dicho Tratado tiene carácter multidimensional, pues en su contenido evidencia la clara intención de involucrar al sector económico, social, profesional, intelectual, técnico, civil, sindical, obrero, artesano, educativo, deportivo, salubre, minero, etc., y en todos sus niveles.

La "participación de todos" significa "*que nadie se quede atrás, grupos privados, asociaciones, cooperativas y organizaciones gremiales, sindicales, religiosas, culturales y de desarrollo, a los medios de comunicación y a toda nuestra población*".³⁸ En esa Declaración, los Presidentes del área estaban reconociendo que la integración regional, se alcanzaría, solo si los gobiernos trabajaban juntamente con los pueblos, es decir, ni solo los gobiernos, ni solo los pueblos, ni solo los empresarios, simplemente todos los sectores de la sociedad.

Con la suscripción de este Tratado, absolutamente todas las instituciones del programa de integración centroamericana quedaron vinculadas, de modo que no habría más duplicidad de órganos o funciones, ni programas paralelos de integración como fue por muchos años el caso de la ODECA y el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano de donde surgió el MCCA. Esta vez se creó un conjunto de mecanismos que promovieran, supervisaran y dirigiesen todas las caras de la integración y las aglutinaron en un único mecanismo de control. Se había creado todo un sistema: el *SISTEMA de la INTEGRACION CENTROAMERICANA*, conocido por sus siglas como SICA.

4.2.1 Visión del SICA

La visión del Sistema de la Integración Centroamericana constituye, dicho de esta forma, el fin último que ha inspirado su creación, el grado de mayor perfección pretendido por la organización, desde sus inicios:

"El Sistema de la Integración Centroamericana es un organismo internacional fundamentado en el Derecho Internacional Público; es de carácter universal y de alcance sub regional, que aspira a forjar a Centroamérica en una *Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo*,

38. Declaración de Antigua, párrafo anterior al Preámbulo, Antigua, Guatemala 17 de junio de 1990. VIII Cumbre de Presidentes Centroamericanos. Adicionalmente, en esta Declaración, se hace saber que es necesario que gobierno y pueblo panameño participen de manera activa en el SICA, con lo que el proceso de integración se extiende hasta Panamá, y posteriormente se extendería a Belice.

*sustentada firmemente en el respeto, tutela y promoción de los Derechos Humanos*³⁹. La parte fundamental de esta visión, se encuentra consignada en el artículo 3 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, que literalmente dice así:

“EL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA tiene por objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo”.

4.2.2 Misión del SICA

El Sistema de la Integración Centroamericana es un organismo internacional conformado por los Estados de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, cuyos gobiernos, sectores empresariales nacionales y demás sectores de las poblaciones de los diferentes Estados, convienen en trabajar conjunta y coordinadamente, dentro de un marco jurídico e institucional previamente diseñado, para alcanzar la integración económica, social, política y cultural de la región, de manera gradual y progresiva, sustentados fundamentalmente en los principios de desarrollo equilibrado, reciprocidad, respeto mutuo y absoluta observancia de los Derechos Humanos.⁴⁰

4.2.3 Objetivos del SICA

El Protocolo de Tegucigalpa en su artículo 3, indica que para constituir a Centroamérica como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, se han fijado los siguientes objetivos específicos:

- a) Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los Derechos Humanos.

39. Extraído del sitio web oficial del Sistema de Integración Centroamericana, según el siguiente enlace: http://www.sica.int/sica/sica_breve.aspx?IdEnt=401, sugerido por personal de la Dirección de Comunicaciones de la Secretaría General del SICA.

40. La misión consignada en este trabajo ha surgido como resultado de un análisis realizado al Protocolo de Tegucigalpa y al portal oficial del SICA, por sugerencia de la Dirección de Comunicaciones de su Secretaría General, según el siguiente enlace proporcionado para el efecto: http://www.sica.int/sica/sica_breve.aspx?IdEnt=401.

- b) Concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas.
- c) Impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto.
- d) Lograr un Sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos Centroamericanos.
- e) Alcanzar una unión económica y fortalecer el Sistema financiero Centroamericano.
- f) Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional.
- g) Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.
- h) Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros y de la región en su conjunto.
- i) Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza, asegurando el equilibrado desarrollo y explotación racional de los recursos naturales del área, con miras al establecimiento de un Nuevo Orden Ecológico en la región.
- j) Conformar el SICA sustentado en un ordenamiento institucional y jurídico, y fundamentado asimismo en el respeto mutuo entre los Estados miembros.

4.2.4 Principios del SICA

Asimismo, el artículo número 4 del Protocolo de Tegucigalpa, indica que todos los miembros del sistema de la integración centroamericana, deberán proceder de acuerdo a los siguientes principios

que se consideran fundamentales, los cuales por considerarse de suma importancia, son presentados a continuación de manera literal:

- a) La tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos constituyen la base fundamental del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.
- b) Paz, Democracia, Desarrollo y Libertad, son un todo armónico e indivisible que orientará las actuaciones de los países miembros del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.
- c) La identidad centroamericana como manifestación activa de los intereses regionales y de la voluntad de participar en la consolidación de la integración de la Región.
- d) La solidaridad centroamericana como expresión de su profunda interdependencia, origen y destino común.
- e) La gradualidad, especificidad y progresividad del proceso de integración económica, sustentado en el desarrollo regional armónico y equilibrado; y el tratamiento especial a países miembros de menor desarrollo relativo; la equidad y reciprocidad; y la Cláusula Centroamericana de Excepción.
- f) La globalidad del proceso de integración y la participación democrática, en el mismo, de todos los sectores sociales.
- g) La seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados Miembros y la solución Pacífica de sus controversias.
- h) La buena fe de los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones, absteniéndose de establecer, convenir o adoptar medida alguna que sea contraria a las disposiciones de este instrumento o que obstaculice el cumplimiento de los principios fundamentales del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA o la consecución de sus objetivos.
- i) El respeto a los principios y normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), y las Declaraciones emitidas en las Reuniones Presidenciales centroamericanas desde mayo de 1986.

4.2.5 Estructura del SICA

Para la realización de los fines del Sistema de la Integración Centroamericana se establecen los siguientes Órganos⁴¹:

- ✓ Reunión de Presidentes.
- ✓ Consejo de Ministros.
- ✓ Comité Ejecutivo.
- ✓ Secretaría General.

También forman parte de este Sistema:

- ✓ Reunión de Vicepresidentes.
- ✓ Parlamento Centroamericano.
- ✓ Corte Centroamericana de Justicia.
- ✓ Comité Consultivo.

Adicionalmente existen las Secretarías del Sistema, éstas están relacionadas directamente con la Secretaría General del SICA y son las siguientes:

- ✓ Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC).
- ✓ Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
- ✓ Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SE-CMCA).
- ✓ Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica y República Dominicana (SE-COSEFIN).
- ✓ Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA).
- ✓ Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA).
- ✓ Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (SE-COMISCA).
- ✓ Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (ST-COMMCA)
- ✓ .Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SE-CCAD).
- ✓ Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (SE-CAC).

41. Véase el sitio web oficial del Sistema de la Integración Centroamericana, en el enlace de: Órganos e Instituciones. www.sica.int/sica/instituciones.aspx?IdEnt=401

Instituciones Especializadas:

- ✓ Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
- ✓ Consejo Fiscalizador Regional del SICA (CFR-SICA).
- ✓ Comisión Centroamericana de Estadísticas del Sistema de la Integración Centroamericana.
- ✓ Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP).
- ✓ Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE).
- ✓ Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica y Panamá (CRICAP).
- ✓ Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor (CONCADECO).
- ✓ Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).
- ✓ Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CTCAP).
- ✓ Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central (CCHAC).
- ✓ Consejo de Electrificación de América Central (CEAC).
- ✓ Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).
- ✓ Ente Operador Regional (EOR)
- ✓ Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones de Centroamérica (COMTELCA).
- ✓ Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA).
- ✓ Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM).
- ✓ Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central.
- ✓ Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH).
- ✓ Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento.
- ✓ Consejo de Institutos de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana.
- ✓ Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP).
- ✓ Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).
- ✓ Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación (CODICADER).
- ✓ Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos.
- ✓ Comisión Trinacional del Plan Trifinio (CTPT).⁴²

42. Fuente: Pagina del SICA. www.sica.int/sica/instituciones.aspx?IdEnt=401&Idm=1&IdmStyle=1

4.3 Subsistemas del SICA

Tomando en cuenta las experiencias anteriores sobre iniciativas de integración, como lo fueron los complicados casos de la ODECA y el Mercado Común Centroamericano, en donde la primera promovió la integración política sustentada en el principio de cooperación y el segundo produjo grandes resultados en el ámbito económico, pero que a largo plazo se transformó en una institución de carácter excluyente por las condiciones coyunturales bajo las que fue ejecutado.

Tales consecuencias producto de aquella coyuntura, llevaron a desnudar las diferencias económicas entre los países de la región. Por lo tanto el SICA estableció un vínculo entre los órganos e instituciones ya existentes y los que fueron creados a partir del Protocolo de Tegucigalpa, dentro de una estructura político-jurídico-institucional en el "marco de una coherente coordinación intersectorial que asegurara la ejecución eficiente"⁴³ del programa de integración, a través de sus ejes de integración.

La estructura político-jurídico-institucional del Sistema de la Integración Centroamericana se acomodó en los siguientes ejes de integración: el eje Político, Económico, Social, de Seguridad, Ambiental y el eje de Educación y Cultura. Sin embargo, por su nivel de incidencia dentro del Sistema, los ejes: económico, social, de seguridad y ambiental, han tomado la categoría de Subsistemas, los cuales se enumeran a continuación:

- ✓ SUBSISTEMA ECONÓMICO. Pretende realizar la integración económica, monetaria y financiera centroamericana.
- ✓ SUBSISTEMA SOCIAL. Pretende realizar la integración social regional.
- ✓ SUBSISTEMA DE SEGURIDAD O POLITICO. Pretende establecer un modelo de seguridad democrática.
- ✓ SUBSISTEMA CULTURAL. Pretende concientizar a la región sobre la explotación racional de los recursos naturales y educar sobre el desarrollo sostenible.

43. Véase el enlace siguiente: http://www.sica.int/sica/sub_p.aspx?IdSbs=24

SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA (SICA)
PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA (1991)

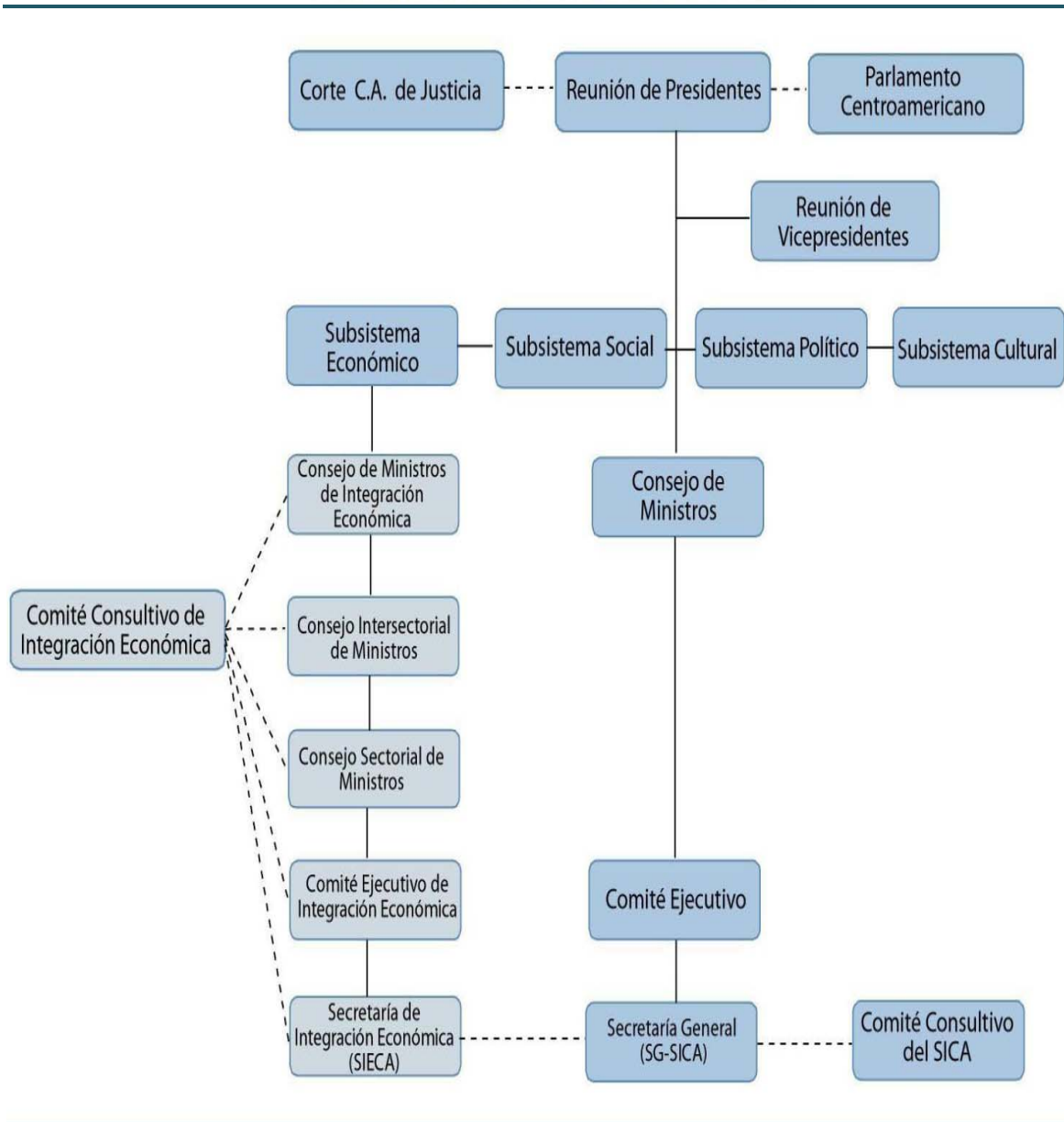


Figura 3. Estructura orgánica del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). En la misma pueden apreciarse todos sus subsistemas. El SICA fue constituido el 13 de diciembre de 1991, por el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos, de 1962. Fuente: www.sieca.int/site/

CAPÍTULO V

5. Integración Financiera Centroamericana en el siglo XXI

Se ha proporcionado hasta aquí una breve descripción sobre el avance del proceso de integración regional desde su génesis, a mediados del siglo XX hasta su reactivación en pleno siglo XXI. Se ha hecho referencia de las diferentes estructuras, desde la creación de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), hasta arribar a su organización sucesora como lo es el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). No se ha analizado con detalle cada una de estas instituciones, órganos, consejos, comités, etc. porque un trabajo de tal naturaleza, rebasa los objetivos de esta investigación, los cuales se enfocan en la integración financiera regional, de la cual también se ha proporcionado una reseña en el pasado siglo XX.

5.1 Consideraciones sobre la Integración Financiera Centroamericana de Siglo XXI

En el marco de la Integración Económica Centroamericana, o dicho en otras palabras, el Subsistema Económico, existe interés en abordar el tema de la Integración Financiera en su vertiente formal, razón por la cual el presente capítulo ha sido dedicado en su totalidad al desarrollo del tema arriba mencionado. Por lo tanto, a continuación se presentan algunas opiniones de diferentes personalidades e instituciones realizadas a partir del presente siglo y que se considera serán muy oportunas para introducir el tema a partir del presente siglo.

El Consejo Monetario Centroamericano (CMCA) en una publicación con fecha del año 2000 hizo referencia de la relación existente entre la globalización y la integración financiera, que ha creado la necesidad de interactuar entre políticas monetarias, crediticias y cambiarias armonizadas para estabilizar las economías de una región.

Ha afirmado que sin coordinación de estas políticas, se verá afectado el crecimiento y desarrollo económico e incluso sugirió que: una línea de *"Políticas macroeconómicas acertadas"* sumadas a un *"sistema financiero estable y solvente"*, producen como resultado una *"Integración financiera sólida"*.⁴⁴

44. Alemán, Mario B. Integración Financiera, Déficit Fiscal y Deuda Pública en C.A. Antigua Guatemala, Nov. 2000.

Poco tiempo después, el CMCA ha vuelto a afirmar que debe “existir una correlación robusta entre los factores financieros y el crecimiento económico. Aquel Consejo continua afirmando que dicho crecimiento económico debe ser consistente con el liderazgo financiero, el cual ha jugado un rol central en la industrialización y promoción del comercio en potencias como Alemania e Inglaterra en Europa, Estados Unidos en América y Japón en el lejano oriente asiático.”⁴⁵

En el año 2005, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) publicó un documento⁴⁶ acerca de una investigación sobre los sistemas financieros del área, en el cual se refiere al tamaño de las economías locales, la dinámica que el mercado mundial imprime en el intercambio comercial y la “baja profundidad financiera” de los países, factores que presionan para que la integración financiera se constituya en una realidad para la subregión de Centroamérica.

El BCIE presentó en ese documento un análisis sobre las debilidades del sistema financiero: “Un mercado poco profundo, concentrado y desvinculado, con limitaciones como la escasa diversificación, economías de escala, poca capacidad para desarrollar instrumentos financieros y una gran vulnerabilidad.”⁴⁷ Navarro por su parte ha afirmado que la lógica de la integración debería incluir un comercio creciente hacia una expansión de grupos dentro del área, los cuales desemboquen en un proceso de apertura externa,⁴⁸ hecho que llevaría gradual y progresivamente a la inserción de la región en el comercio mundial, lo cual representa uno de los objetivos del Subsistema económico.

Rafael Barraza, Director General de la Escuela Superior de Economía y Negocios, de El Salvador, en el 2008 elaboró un estudio enfocado en aquella vecina República, cuyo análisis se centró en el proceso de dolarización del citado país, cuyas expectativas de la dolarización en el resto de Centroamérica como una herramienta financiera,⁴⁹ fueron discutidas por los representantes de los demás países centroamericanos, en reunión sostenida en Costa Rica.

45. Consejo Monetario Centroamericano. Contribución del “Sistema Financiero” al crecimiento económico en Centroamérica y República Dominicana. San José, Costa Rica. Junio 2004

46. Navarro, Luis Enrique. Integración de los Sistemas Financieros. Banco Centroamericano de Integración Económica. Unidad de Mercado de Valores. Junio 2005

47. Navarro, Luis Enrique. Integración de los Sistemas Financieros. Banco Centroamericano de Integración Económica. Unidad de Mercado de Valores. Junio 2005. pág. 7

48. *Ibid.* pág. 8

49. Barraza, Rafael. El Salvador, La experiencia de la Integración Monetaria. Escuela Superior de Economía y Negocios. El Salvador, 2008

No obstante los anteriores estudios, un documento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con fecha bastante reciente, hizo un análisis retrospectivo sobre la integración financiera centroamericana y afirmó que “a partir de los años 90’s Centroamérica se ha visto cada vez más integrada no solo a los mercados financieros de la subregión sino a los mercados financieros internacionales”.⁵⁰ Es importante hacer notar la forma en que se expresa el BID de la integración financiera centroamericana en las últimas dos décadas, agregando que en la actualidad ésta es muy importante para la subregión y que “se ha caracterizado por una reducción en las restricciones a las transacciones financieras entre países y el aumento en la participación de bancos extranjeros dentro de los sistemas bancarios locales”.⁵¹

Para terminar con las consideraciones, la condición formal de la integración financiera, alude todo lo relacionado con regulaciones y corre por cuenta de los gobiernos regionales, como por ejemplo la armonización de leyes bancarias, normas contables, procedimientos de auditoría, etc.

La integración regional es un proceso que ha completado ya más de medio siglo de historia en su existencia. En ese devenir, dicho proceso ha tenido momentos de avance, como en los primeros años del Mercado Común Centroamericano, allá por la década de los años sesenta, momentos de estancamiento como en la década de los setenta, cuando aparentemente no hubo mayores progresos en la región derivado del conflicto político entre las Repúblicas de El Salvador y Honduras y la salida de esta última del MCCA, y hasta parece que hubiera retrocedido como sucedió en la década de los ochenta a consecuencia del conflicto armado interno en algunos países del área, y de la crisis financiera internacional. Sin embargo, en aquella misma década, después de la primera mitad, se sentaron las bases de una nueva era en el proceso de integración regional, en el marco de una democracia insipiente, con la realización del Proceso de Esquipulas, y la posterior creación de un marco jurídico e institucional que en su ejercicio involucraría a todos los ámbitos de acción, como respuesta a las necesidades coyunturales de la región, de cara a las exigencias de un mundo globalizado de pleno siglo XXI, con efectos diferentes para cada uno de los países pero con matices de regionalismo y apertura de mercados.

50. Galindo, Arturo. Izquierdo, Alejandro. Rojas Suarez, Lilliana. Integración Financiera en Centroamérica, “Nuevos desafíos en el contexto de la crisis internacional”. Banco Interamericano del Desarrollo. Managua, Nicaragua. Marzo 2009.

51. *Ibid.* pág. 2

5.2 Desafíos de la Integración Financiera Centroamericana

Por las razones anteriormente expuestas, para Centroamérica, insertarse como bloque en el mercado mundial, implica un verdadero desafío, tomando en cuenta sus ventajas comparativas y sus características económico-sociales, que la sitúan en el escalafón de los países en vías de desarrollo.

Pero ese no es el único desafío que se cierne sobre el futuro de Centroamérica. Los países centroamericanos deben prepararse para enfrentar a un mundo competitivo, ante cuyos ojos Centroamérica es un bloque constituido. Geográficamente lo es porque los países son parte de una misma región, culturalmente lo es por una historia común de más de tres siglos, de manera que la integración económico-social se convierte en un asunto racionalmente impostergable. En ese contexto, para completar la integración regional, el SICA trabaja en la integración económico-financiera y social, pero para alcanzar esa meta deberá superar dos grandes desafíos.

El primer gran desafío será integrar a Centroamérica hacia adentro, perfeccionar la “zona de libre comercio”. Posteriormente, habilitar la libre circulación de capitales y mano de obra, lo cual equivale a profundizar la integración entre los centroamericanos, lo que puede ayudar a insertar inteligente y eficientemente a la región en el mercado mundial, para lo cual la integración financiera puede constituirse en una buena herramienta, pues resulta contradictorio establecer vínculos externos cuando internamente la región contiene deficiencias y vacíos.

El segundo gran desafío para la región consiste en consolidar un bloque centroamericano con una sola voz y unidad de criterio ante otros Estados, ante otros bloques regionales, extra regionales, organismos internacionales, etc. En este orden de ideas, es importante desarrollar exitosamente una unión aduanera que armonice políticas regionales con terceros países, lo que a su vez consolida la región como bloque ante la comunidad internacional. Uno de los requisitos para alcanzar la integración hacia afuera es abandonar el esquema proteccionista de sustitución de importaciones del siglo pasado, para abrirse al libre comercio y la interdependencia, que son características fundamentales del orden global, que domina el mundo en la actualidad.

En adición, puede decirse que existe otro “gran desafío”, quizá más ambicioso que los anteriores, incluso podría afirmarse que se constituye en la Misión del proceso. El SICA pretende

“realizar la integración”, para constituir a Centroamérica como región de paz, libertad, democracia y desarrollo, alcanzar la unión económica y fortalecer el sistema financiero centroamericano.

Es exactamente por razones como la anterior que la integración centroamericana debe abrigar una visión completamente diferente de la que tuvo en sus orígenes. Una visión que vaya mucho más allá del simple intercambio comercial, como lo hacía en el siglo pasado y que sea de carácter exhaustivo e incluyente. Esa es la razón por la que ya no se habla únicamente de integración económica, ahora se habla también de integración social, de integración cultural, de desarrollo sostenible, para lo cual el tema del medio ambiente es fundamental. Se habla también de la integración financiera, un tema muy ligado a la integración económica y a la integración social.

Por supuesto que semejante objetivo de transformar a Centroamérica en región de paz, libertad, democracia y desarrollo requiere de un gran esfuerzo conjunto. Se necesita de todo un “sistema” que involucre a todos los sectores, grupos e instituciones regionales, eso involucra inevitablemente al sector privado y al sector civil quienes en conjunto y en coordinación con los gobiernos y las instituciones han de trabajar para superar tan osados y grandes desafíos del nuevo siglo.

5.3 Alianzas Regionales Estratégicas

La cooperación internacional ha jugado un papel vital en el desarrollo de la integración centroamericana, comenzando con la asistencia de la ONU a través de la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL) en la formación de la antigua ODECA a mediados del siglo pasado, hasta llegar al presente siglo en donde la globalización económica ha propiciado mucho más aún el acercamiento de la comunidad internacional con Centroamérica, estableciendo nuevas alianzas con unos países, como el caso de la república de Japón; con organizaciones Internacionales, como el caso de CARICOM y consolidando alianzas ya existentes con otros países o bloques, como el caso de la república China de Taiwán.

En materia de intercambio comercial, el Sistema de la Integración Centroamericana ha incrementado a partir de ese nuevo siglo las relaciones comerciales bilaterales, estableciendo Acuerdos de Alcance Parcial y también relaciones multilaterales, estableciendo Acuerdos de Libre

Comercio. Los acuerdos bilaterales contienen interesantes beneficios, sin embargo no se abordaran por la razón de que están fuera de la delimitación de esta investigación. En cambio se analizarán varios acuerdos comerciales que Centroamérica ha suscrito con otros bloques regionales y algunos inter-regionales, pues el intercambio comercial con tales bloques, constituye el tema central de la presente investigación. De los cuales existen algunos que la región negocio o suscribió de manera parcial para fines del siglo pasado y a partir del año 2000 ha retomado y/o formalizado. Estos acuerdos se analizaran a continuación.

5.3.1. DR-CAFTA

El Tratado de Libre Comercio (TLC), es un Acuerdo de tipo multilateral que integra por efecto de su ratificación, los mercados de siete países en tres Américas. Es una alianza estratégica que básicamente promueve la creación de una zona de libre comercio entre Estados Unidos, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana. Este TCL actualmente se constituye, con todo y sus implicaciones negativas, en una verdadera alianza regional estratégica en materia comercial para la nueva era de la integración centroamericana, pues es el mercado a donde se dirige la mayoría de exportaciones de Centro América,

En el año 2002 las exportaciones de la región se elevaron a US\$ 7,151 millones y las importaciones a US\$ 12,278 millones. Dos años más tarde, en el 2004 las exportaciones ascendieron a US\$ 8,411 millones de las importaciones lo hicieron a 13,540 millones. En el año 2006 las exportaciones regionales continuaron su ascenso a los US\$ 10,444 millones mientras que las importaciones ascendieron a US\$ 17,088 millones. En el año 2008 las exportaciones llegaron a alcanzar la cifra record de US\$ 13,537 millones y las importaciones llegaron a US\$ 23,449 millones. También fue una cifra record. Para el año 2010 se registraron exportaciones por un monto de US\$ 13,104 millones e importaciones por un monto de US\$ 22,679 millones.⁵²

Como puede apreciarse, la relación comercial en el marco del DR-CAFTA ha sido de gran beneficio, especialmente a partir del año 2006, pues las exportaciones se incrementaron un 24%.

52. Fuente: Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica, de la Secretaria de Integración Económica Centroamericana. Estadísticas.sieca.int/siecadb/Estadísticas/Bloques.asp. Datos al 2002, 2004, 2006, 2008 y 2010.

Por supuesto que las importaciones también registraron un importante ascenso de 26%. En el año 2008 las exportaciones se incrementaron en un 27% y las importaciones lo hicieron en un impresionante 37%. Para el año 2010 se registro una ligera baja en el porcentaje tanto de exportaciones como de importaciones, pues ambos rubros descendieron en un 3% en relación con el movimiento del 2008. En relación con el balance comercial, éste siempre ha sido negativo, porque las importaciones generalmente exceden en un 42% a las exportaciones, lo que significa que Centroamérica importa casi el doble de lo que exporta. Esto también significa que aun falta camino para alcanzar el estatus de “interdependencia”, y esta es la constante en la relación comercial del SICA con otros bloques regionales económicos.

Ahora bien, en su contexto filosófico, el TLC se propone “FORTALECER los lazos especiales de amistad y cooperación entre los Estados parte y promover la integración económica regional”⁵³. Es la primera meta que dicha alianza se ha fijado. Posteriormente se expresan una serie de acciones no menos importantes que la primera, como contribuir con el desarrollo armónico y la expansión del comercio mundial, y “crear nuevas oportunidades para el desarrollo económico y social de la región”. Los objetivos del TLC están plasmados en el artículo 1.1, del capítulo I, y son los siguientes:

- Estimular la expansión y diversificación del comercio entre las Partes.
- Eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías y servicios entre los territorios de las Partes.
- Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio.
- Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes.
- Proteger en forma adecuada y eficaz y hacer valer los derechos de propiedad intelectual en el territorio de cada Parte.
- Crear procedimientos eficaces para la aplicación y el cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta, y para la solución de controversias, y
- Establecer lineamientos para la cooperación bilateral, regional, y multilateral dirigida a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado⁵⁴.

53. www.sice.oas.org/Trade/CAFTA/CAFTADR/chapter1_5s.asp; Preámbulo del Tratado, texto del TLC.

54. *Ibidem*, Capítulo 1, Artículo 1.2: Objetivos, texto del TLC.

El proceso de negociación para este Tratado se inició en el año 2003. Fue ratificado en diferentes fechas por los parlamentos de los diferentes países parte, pero en el año 2006 ya este había entrado en vigor, a excepción de Costa Rica, que ratificó en el 2007. Este Tratado, que asegura el acceso de aproximadamente el 80% de productos centroamericanos a Estados Unidos, se sustenta en el artículo XXIV del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y el artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.⁵⁵

5.3.2 SICA - MERCOSUR

En el año 2004 se realizaron los primeros acercamientos entre el MERCOSUR⁵⁶ y el SICA. La alianza comercial entre estos dos bloques se torna muy estratégica si se toma en cuenta que la región sudamericana cuenta con Estados cuyas economías emergentes están adquiriendo un lugar importante dentro del comercio mundial, como es el caso de Brasil y Argentina, por lo que Centroamérica, con esta alianza va por buen camino si lo que desea es insertarse exitosamente en el mercado mundial. Tal acuerdo se constituye en un gran paso en la consecución de tan ambiciosa meta.

En reiteradas ocasiones se ha hablado del interés común de instalar una zona de libre comercio por medio de la firma de un Tratado de Libre Comercio entre el MERCOSUR y Centroamérica, que se proyecta como una acción necesaria, pues “No hay razón para que el Mercosur esté negociando con la Unión Europea, que el SICA también va a negociar con la UE y que no estemos negociando entre nosotros, países latinoamericanos”.⁵⁷

El día veintidós de febrero del año 2005, los representantes de ambas regiones firmaron un comunicado conjunto en donde expresaron su interés en formalizar las negociaciones para la pronta firma de un TLC que fortalecería las relaciones amistosas, en materia política, económica y comercial, además de promover la cooperación técnica y la transferencia tecnológica. Cabe mencionar que un hecho consumado que resultó de las varias reuniones entre los representantes de

55. *Ibidem*, Capítulo 1, Artículo 1.1: Establecimiento de la Zona de Libre Comercio, texto del TLC.

56. Mercado Común del Cono Sur.

57. Declaraciones de Celso Amorín, canciller brasileño, hechas en El Salvador en reunión entre los representantes de los bloques del MERCOSUR y el SICA, en el año 2007.

los dos bloques fue la incorporación de Brasil al Sistema de la Integración Centroamericana, en calidad de Observador Regional, hecho que supone un acercamiento real que incrementaría la cooperación de aquel país con la región centroamericana.

Sin embargo, a pesar de las varias reuniones entre los representantes de ambos bloques, la suscripción de la declaración conjunta y las manifestaciones de voluntad política por la celebración de tan mencionado acuerdo comercial, las negociaciones, más que una alianza integral estratégica, se han constituido en un desafío de pleno siglo XXI, que podría alcanzarse después de la firma y ratificación del Acuerdo de Asociación entre la región centroamericana y la Unión Europea.

En el año 2002, la relación comercial del SICA con el MERCOSUR registró exportaciones por un monto de US\$ 27 millones e importaciones por un monto de US\$ 516 millones. En el año 2004 las importaciones bajaron a US\$ 25 millones pero las exportaciones se elevaron a US\$ 1,123 millones. En el año 2006, las exportaciones volvieron a elevarse a US\$ 31 millones y las importaciones continuaron al alza, pues llegaron al monto de US\$ 1,892 millones. En el 2008 las exportaciones se duplicaron, pues registraron un monto de US\$ 71 millones y las importaciones descendieron a US\$ 1,756. Para el año 2010, esta alianza comercial registró una relación comercial de US\$ 74 millones en concepto de exportaciones y US\$ 1,220 millones en concepto de importaciones⁵⁸.

Es obvio que esta alianza regional aun no es estratégica, pues existe un abismo entre los montos de las exportaciones y las importaciones. Para alcanzar relaciones de interdependencia hace falta bastante trabajo aun. Lo importante es que la relación comercial entre estos dos bloques se ha venido incrementando, situación que favorece la integración financiera de hecho, lo que a su vez constituye un acercamiento para la integración financiera formal.

5.3.3 SICA - CAN

A finales del siglo pasado, en el año 2000, los gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras, identificados como el "Triangulo Norte", iniciaron negociaciones con los países miembros de la Comunidad Andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y la República Bolivariana de Venezuela, para

58. Fuente: Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica, de la Secretaria de Integración Económica Centroamericana. Estadísticas.sieca.int/siecadb/Estadísticas/Bloques.asp.

suscribir acuerdos de alcance parcial, con la idea de sustentar en estos un posterior acuerdo de libre comercio. En el año 2004, las negociaciones iniciadas por el “Triangulo Norte” pasaron a control del SICA, pues la Secretaria General suscribió juntamente con la Secretaria General de la Comunidad Andina de Naciones un Acuerdo Marco de Cooperación, con la idea de acercar ambos procesos de integración. De acuerdo con las negociaciones sostenidas por la Reunión de Cancilleres CAN-SICA y otras instancias del Proceso Andino de Integración, las aéreas de trabajo conjunto establecidas fueron las siguientes:

- ✓ La implementación de un mecanismo de Diálogo Político y de Cooperación;
- ✓ La negociación de un Acuerdo de Libre Comercio; y
- ✓ La participación Andina en el Plan Puebla-Panamá.

El Sistema de la Integración Centroamericana ha experimentado desde los mismos inicios del siglo XXI un balance comercial desfavorable con la Comunidad Andina de Naciones, pues sus exportaciones en el año 2002 registraron un monto de US\$ 68 millones y sus importaciones registraron un monto de US\$ 598 millones. Para el año 2004, las exportaciones se incrementaron a US\$ 83 millones, pero asimismo lo hicieron las importaciones, registrando un monto de US\$ 739 millones. En el año 2006, luego de que el SICA controlaba en su totalidad la relación comercial, sus exportaciones crecieron a US\$ 119 millones, pero sus importaciones crecieron aun más, pues llegaron a US\$ 1,231 millones. La relación comercial se encontraba en franco fortalecimiento. Ya en el año 2008 se registró un monto de US\$ 188 millones en concepto de exportaciones y US\$ 2,145 en concepto de importaciones. En el año 2010 es cuando se ha registrado la mejor relación comercial, pues las exportaciones ascendieron a US\$ 240 millones, mientras que las importaciones superaron por mucho ese monto, pues ascendieron a US\$ 1,984 millones⁵⁹.

De lo anterior se deduce que es necesario avanzar en las negociaciones del Acuerdo Comercial, pues el balance para Centroamérica sigue siendo desfavorable. El SICA le compra a la Comunidad Andina de Naciones más del 700% de lo que le vende, a diferencia del DR-CAFTA, hacia donde el SICA exporta más de US\$ 13,000 millones. Esto debido a la existencia de un TLC.

59. Fuente: Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica, de la Secretaria de Integración Económica Centroamericana. Estadísticas.sieca.int/siecadb/Estadísticas/Bloques.asp. Datos preliminares al año 2010.

5.3.4 SICA - CARICOM

En cuanto a la relación comercial que el SICA sostiene con el Caribe, la situación del balance no es muy diferente de las anteriores. Las pláticas sostenidas entre el CA4 y Panamá con CARICOM, iniciadas en mayo de 2007, podrían sumarse al Tratado de Libre Comercio existente entre la Comunidad Caribeña y la República de Costa Rica, lo que haría de ese acuerdo una alianza regional estratégica que incrementaría la proyección de Centroamérica en la región americana del Caribe y más aun en el plano internacional. Las exportaciones del SICA hacia el CARICOM a principios del presente siglo registraban un monto de US\$ 143 millones, y las importaciones registraban un monto de US\$ 340 millones. En el año 2004 las exportaciones aumentaron a US\$ 233 millones y las importaciones lo hicieron a US\$ 450 millones. En el 2006 continuo el ascenso de la relación comercial, pues las exportaciones registraron un monto de US\$ 249 millones, mientras que las importaciones registraron una reducción de US\$ 262 millones, es decir, se registró un monto de US\$ 188 millones. En ese año el balance comercial fue positivo y también lo fue en el 2008, pues las exportaciones registraron un monto de US\$ 352 millones y las importaciones ascendieron a US\$ 333 millones. Esta situación se revirtió de nuevo en el 2010. Las exportaciones llegaron a los US\$ 350 millones, mientras que a los US\$ 405 millones se incrementaron las importaciones.⁶⁰

Se espera que con el avance de las negociaciones, el rubro de exportaciones eleve su cuota, y que la relación comercial refleje un verdadero estatus de interdependencia, porque después de analizadas cuatro relaciones comerciales regionales, la balanza comercial de Centroamérica es desfavorable. Aun existe una relación de dependencia.

5.4 Alianzas Inter-regionales Estratégicas

Existen varios tratados y acuerdos con otros países, unos los ha firmado la República de Guatemala de manera bilateral y otros los ha firmado la región de igual manera, como es el caso de los tratados con Colombia y Chile, que ya se encuentran vigentes, otro con Venezuela, que se trata de un Acuerdo de Alcance Parcial y varios acuerdos más de similares características firmados entre

60. Fuente: Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica, de la Secretaria de Integración Económica Centroamericana. Estadísticas.sieca.int/siecadb/Estadísticas/Bloques.asp.

diferentes países del área con otros Estados o bloques que se encuentran en la fase de ratificación por parte de los países que suscribieron como Perú y Ecuador, los cuales no serán abordados en este trabajo, pues lo que interesa acá es resaltar la relación comercial del SICA con otros bloques, catalogados como principales socios.

5.4.1 SICA - UE

En este contexto, existe una alianza entre la Unión Europea y el SICA, denominada "Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (A-A)", la cual surgió en mayo del 2006 y es de las más importantes alianzas en el presente siglo. Este Acuerdo de Asociación consiste en el establecimiento de compromisos regionales de carácter recíproco, sustentados en tres pilares que son:

- *Diálogo Político.* Acá se acordaron esfuerzos conjuntos para establecer un diálogo privilegiado, así como fortalecer el multilateralismo, desarrollar iniciativas conjuntas en el ámbito internacional, cooperar en Política Exterior de Seguridad. También acordaron promover los Derechos Humanos, la lucha contra la inseguridad ciudadana, el Estado de Derecho, la reducción de la Pobreza y la Cohesión Social.
- *Cooperación.* En este pilar se discutió sobre la promoción de la Democracia, de los Derechos Humanos y el Buen Gobierno, además de la prevención y solución de conflictos; la modernización del Estado y la administración pública (título I).⁶¹ También se discutió sobre la promoción y fortalecimiento de la Justicia, la Libertad y la Seguridad, de las instituciones y el Estado de Derecho. Se discutió asimismo la cooperación en la lucha contra las drogas, el lavado de dinero y tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras; la protección de datos personales, la migración, el crimen organizado, la corrupción, el terrorismo, y la seguridad ciudadana (título II).⁶² Finalmente se discutió el apoyo para la promoción de la cohesión y desarrollo social, la lucha contra la pobreza, desigualdad y

61. Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, III Ronda de Negociación, llevada a cabo en la Ciudad de San Salvador, del 14 al 18 de abril del 2008.

62. *Ibidem.*

exclusión; la salud, pueblos indígenas y grupos étnicos, se discutió sobre el empleo, la educación, los Grupos Vulnerables, el Género y la Juventud (título III).⁶³

- *Comercio.* Aquí se discutió sobre Aduanas, Facilitación del Comercio, Propiedad Intelectual y Contratación Pública. Asimismo, se discutió sobre Competencia, Instrumentos de Defensa Comercial y Solución de Controversias.⁶⁴

La relación comercial de esta alianza comercial ha ido mejorando desde los inicios del presente siglo. En el año 2002 las exportaciones registraron un monto de US\$ 1,353 millones y las importaciones registraron US\$ 2,036. En el año 2004 las exportaciones ascendieron a US\$ 1722 millones pero las importaciones también ascendieron: US\$ 2,542 millones. En el 2006 las exportaciones siguieron su ascenso hasta alcanzar los US\$ 2,291 millones y las importaciones alcanzaron un monto mayor: US\$ 3,285 millones. En el año 2008 las exportaciones sumaron US\$ 2,884 millones y las importaciones alcanzaron los US\$ 3,485 millones. Sin embargo, en el año 2010 se registró un monto de US\$ 3,040 millones en concepto de exportaciones y un monto de US\$ 2,980 millones en concepto de importaciones⁶⁵. Ese año el balance comercial finalmente favoreció a Centroamérica.

Como puede verse, las mejores alianzas estratégicas son el DR-CAFTA y el A-A. El balance comercial relativo es aun mejor con la UE que en el DR-CAFTA. El monto de las importaciones provenientes de la UE durante el presente siglo ha sido, en promedio 28% mayor que las exportaciones, mientras que con el DR-CAFTA, el promedio ha sido de 41%. Sin embargo se debe tomar en cuenta que este último es más antiguo que el Acuerdo de Asociación.

5.4.2 Potenciales Alianzas Estratégicas

La región centroamericana, guarda relación comercial con varios bloques mas, aunque no necesariamente ha suscrito Acuerdos en esa materia. Por ejemplo, desde inicios del presente siglo, con el bloque de países del Sur Este Asiático (ASEAN), el balance comercial era favorable para el

63. *Ibidem.*

64. Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, III Ronda de Negociación, llevada a cabo en la Ciudad de San Salvador, del 14 al 18 de abril del 2008.

65. Fuente: Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica, de la Secretaria de Integración Económica Centroamericana. Estadísticas.sieca.int/siecadb/Estadísticas/Bloques.asp.

SICA hasta el año 2004, hacia donde había exportado un promedio de US\$ 48 millones anuales arriba de sus importaciones. Sin embargo, en los últimos años esta situación se ha revertido y hasta el 2010 las importaciones han registrado un promedio anual de más de US\$ 300 millones arriba de las exportaciones. El caso de la relación comercial del SICA con los países de la Liga de Estados Árabes ha sido diferente. Los registros del balance comercial han sido favorables desde principio de siglo a razón de un promedio de US\$ 95 millones de las exportaciones sobre sus importaciones. También es favorable el balance comercial con los países del Consejo de Cooperación del Golfo, donde el monto de exportaciones ha sido superior a las importaciones en un promedio de US\$ 82.2 millones en el presente siglo. Hacia la Unión Árabe MAGHREB (África noroccidental) el SICA exportó en el año 2010 mercancías por la cantidad de US\$ 23.4 millones e importó US\$ 74 millones.⁶⁶

5.5 Instituciones que sustentan la Integración Financiera Centroamericana

Un vistazo hacia el interior de la Unión Europea (UE), el modelo de integración más avanzado en todo el planeta, en opinión de estudiosos de la materia, una de las instituciones que lideran su integración monetaria y financiera es el Banco Central Europeo, cuya función establece el artículo 106 del tratado constitutivo de la Unión Europea, como el responsable de emitir la moneda europea unificada, así como velar por su estabilidad y cantidad de masa en circulación.⁶⁷

El Banco Central Europeo es la institución netamente representante de integración financiera de la UE, el que naturalmente está gobernado por los presidentes de los bancos centrales de los Estados Parte de aquella Unión. En la región centroamericana, un banco central regional sería el representante de la unión monetaria y financiera, emisor de una moneda común y el ente estabilizador y regulador de la circulación de dicha moneda común centroamericana, la que, apelando a la tradición integracionista, podría ser el mismo “Peso Centroamericano”, el cual se ha constituido ya como todo un ícono de la integración regional.

66. Fuente: Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica, de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana. Estadísticas.sieca.int/siecadb/Estadísticas/Bloques.asp. Datos correspondientes a los años 2002, 2004, 2006, 2008 y 2010, con excepción de La Unión Árabe MAGHREB, cuyos datos corresponden únicamente al balance comercial del año 2010.

67. Burchardt, Klaus-Dieter. El ABC del Derecho Comunitario. Comisión Europea. Bruselas, Bélgica, 2000, pág. 55.

La región centroamericana, en el contexto de la integración financiera, no cuenta aún con un Banco Central Regional como parte de su estructura, sin embargo, actualmente en la práctica presenta tres órganos que pueden ser calificadas como las instituciones que conforman, promueven y dirigen la integración financiera centroamericana y que son la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, el Consejo Monetario Centroamericano, y adicionalmente el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras. De estas instituciones, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana ostenta la calidad de Órgano técnico-administrativo de la integración económica (Sub-sistema económico) y por lo tanto tiene injerencia directa en la integración financiera del área, de acuerdo con el artículo 28 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos.

5.5.1 Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)

La Secretaría de Integración Económica Centroamericana, conocida con las siglas "SIECA", que como se dijo anteriormente, fue creada por el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el 13 de diciembre de 1960. De acuerdo al mandato del Protocolo de Tegucigalpa, la SIECA se encarga de los asuntos en materia económica del SICA y, finalmente, el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, conocido como Protocolo de Guatemala, suscrito en la Ciudad del mismo nombre, el 29 de octubre de 1993 institucionalizó el Subsistema de Integración Económica, y adjudicó a esta Secretaría la calidad de Órgano técnico-administrativo de dicho Subsistema, es decir, la SIECA conservó sus funciones, pero esta vez fue ligada al sistema de integración.

El Protocolo de Guatemala, en su artículo 9 versa sobre la libertad cambiaria, la libertad de las tasas cambio y la facilitación del flujo de monedas nacionales dentro de la región, que los Estados Parte deberán propiciar. Este es el primero de los artículos que allanan el camino a la Integración Financiera Centroamericana, motivo por el cual la SIECA es considerada como una de las instituciones que comandan la ya mencionada integración. Asimismo, la Sección Quinta (del Protocolo de Guatemala), uno de los estadios de la Integración Económica, se titula: Integración Monetaria y Financiera Centroamericana, y establece los primeros pasos hacia dicha integración.

El artículo 19 aclara que la Integración Financiera se realizará progresivamente y en tanto se alcanza la estabilidad interna y externa de las económicas, los Estados Parte se comprometerán a perfeccionar la integración conforme sus respectivas legislaciones, por medio de acciones como:

- a) Una irrestricta libertad de pagos y en diferentes formas, dentro de la región.
- b) La promoción de las diferentes monedas nacionales dentro de la región y su libre negociación.
- c) La promoción de la libre transferencia de capitales y el desarrollo y fortalecimiento del mercado centroamericano de estos.
- d) El apoyo al establecimiento y operación de bancos, aseguradoras y otras entidades financieras entre los Estados Parte y a la vinculación de bolsas de valores.
- e) La prevención y eliminación de movimientos financieros de naturaleza especulativa, y
- f) La coordinación de las relaciones monetarias internacionales y el fomento de la cooperación financiera con otras instituciones regionales y extra regionales.

Por su parte, el artículo 30 establece que los Estados Parte “convienen en armonizar” sus respectivos sistemas financieros a efecto de promover la Integración Financiera.

5.5.2 Consejo Monetario Centroamericano (CMCA)

El Consejo Monetario Centroamericano, de acuerdo con el artículo 37 del protocolo de Guatemala, forma parte del Subsistema de Integración Económica con carácter de Consejo Sectorial, según el numeral 2, inciso c), y su Secretaría Ejecutiva se constituye, según numeral 3, inciso c), en un órgano técnico-administrativo del mismo Subsistema. Este órgano fue creado el 25 de febrero de 1964, mediante el “Acuerdo para el establecimiento de la Unión Monetaria Centroamericana”, suscrito por los Bancos Centrales de los países de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y por el Gobernador del Banco Central de República Dominicana, quien firmó su adhesión a dicho Consejo el 22 de junio del año 2002, ya en el siglo XXI.

De acuerdo con el artículo 47, numeral 2 del Protocolo de Guatemala, el Consejo Monetario Centroamericano o CMCA, por sus siglas, está integrado por los Presidentes de los Bancos Centrales y cuenta con una Secretaría (numeral 2 del mismo artículo) que le proporciona apoyo

técnico y administrativo, ⁶⁸ la cual tiene su sede en la Ciudad de San José, República de Costa Rica. El Consejo aspira a *“Ser la institución líder de la integración monetaria y financiera regional, en un marco de estabilidad macroeconómica”* y tiene por objeto *“Propiciar el proceso de integración monetaria y financiera regional, dentro de un marco de estabilidad macroeconómica”*,⁶⁹ contando para lograrlo con todo un marco jurídico que va desde el Protocolo de Tegucigalpa, el Protocolo de Guatemala, el Acuerdo Monetario Centroamericano, y una Secretaría Ejecutiva con la función principal de administrar los instrumentos complementarios que fueran suscritos en relación con la Integración Monetaria y Financiera de la región.

El Consejo persigue varios objetivos importantes como promover el fortalecimiento de los Bancos Centrales de la región, impulsar la convergencia de políticas macroeconómicas regionales, promover el desarrollo ordenado, la estabilidad y la fortaleza de los Sistemas Financieros regionales, regular las Balanzas nacionales de Pagos con apoyo colectivo, entre otros. Sin embargo, el objetivo más importante que perseguirá será sin duda alguna el que le asigna el artículo 19 del Protocolo de Guatemala y 1 del Acuerdo Monetario Centroamericano, los cuales encomiendan al Consejo la *“coordinación, armonización, convergencia o unificación de las políticas monetarias, crediticias, cambiarias y financieras de los Estados centroamericanos, a fin de realizar gradual y progresivamente la integración monetaria y financiera regional”*.

Para la consecución de estos y otros objetivos no menos importantes, el Consejo, adicionalmente a la Secretaría Ejecutiva, cuenta dentro de su organización con Comités de Apoyo, unos de los cuales fueron concebidos de manera simultánea con la creación del Acuerdo Monetario Centroamericano y otros posteriormente, pero todos se distribuyen las diferentes tareas de acuerdo a su naturaleza y objeto de creación, los cuales se describen a continuación:

- ✓ **Comité de Política Monetaria:** De conformidad con el artículo 32 del Acuerdo Monetario Centroamericano, este Comité es el encargado de unificar la política macroeconómica de los países de la región, con el objeto de avanzar en la integración monetaria centroamericana y de estudiar, analizar y proponer acciones relativas al tema.

68. Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), Título IV –Aspectos Institucionales-, Capítulo I –Organización Institucional-, artículo 37, numeral 3, inciso c).

69. www.secmta.org/Acerca_CMCA_Creacion.html. Visión y Misión.

- ✓ Comité de Mercado de Capitales y Operaciones Financieras: De conformidad con el artículo 33 del Acuerdo Monetario este Comité tiene la función principal de estudiar y recomendar sobre asuntos relacionados con la integración financiera regional y los mercados centroamericanos de capitales. Para el efecto el Comité de Mercado de Capitales tiene la tarea de estudiar, analizar y evaluar la armonización de los Sistemas Financieros⁷⁰ regionales y todo lo que se relaciona con el tema.
- ✓ Comité de Estudios Jurídicos: De conformidad con el artículo 34 del Acuerdo Monetario, la función primordial de este comité es estudiar todo lo relacionado a los asuntos legales inherentes a la integración Monetaria y Financiera Centroamericana. Para alcanzar sus fines, el Comité de Estudios Jurídicos debe analizar “la armonización de las legislaciones monetarias, cambiarias, crediticias y financieras de los países centroamericanos, Dar seguimiento a los instrumentos jurídicos de la integración monetaria y financiera centroamericana y proponer nuevos instrumentos o reformas a los existentes cuando ello sea necesario”.⁷¹ En realidad, este comité tiene por objeto el estudio y análisis de todo tipo de regulaciones que puedan derivarse de cualquier acuerdo relacionado con la integración financiera centroamericana.
- ✓ Comité Técnico del Sistema de Pagos: Fue creado en el año 2004 para desarrollar una plataforma regional de comunicación y sistemas de pagos nacionales, así como ejecutar las acciones inherentes al programa regional de pagos. Los sistemas de pagos fueron calificados por el Consejo Monetario Centroamericano como un tema “prioritario y estratégico para el fortalecimiento de la integración financiera regional”.⁷²
- ✓ Comité Técnico de Estándares Regionales: fue creado en el año 2002 para armonizar los Mercados de Deuda Pública de la región y dar seguimiento a los avances en la

⁷⁰ Según la Superintendencia de Bancos, en su informe presentado en mayo de 2009, el Sistema Financiero, en el caso de Guatemala, se integra por la Junta Monetaria, el Banco Central, los bancos nacionales, privados y mixtos, sociedades financieras, almacenadoras, compañías de seguros, compañías de fianzas o afianzadoras, casas de cambio, compañías o bancos hipotecarios, casas de bolsa, empresas de crédito y entidades fuera de plaza (off shore). Es importante hacer la aclaración de que en el resto de países del área, la estructura del sistema financiero tiende a presentar variaciones en cuando a las instituciones que lo conforman.

⁷¹. Artículo 34, literales a y b, Acuerdo Monetario Centroamericano, aprobado mediante Resolución CMCA-RE-3/217/99 de 22 de enero de 1999.

⁷². 246 Reunión, realizada en Punta Cana, República Dominicana, el 29 de junio de 2006.

implementación de la guía regional de estándares.⁷³ Este es uno de los comités más recientes del Consejo y responde a las necesidades actuales de integración financiera.

- ✓ **Comité de Tecnología e Información:** Fue creado por el Consejo Monetario Centroamericano en el año 2011 y su objetivo principal es profundizar la integración de los sistemas de los Bancos Centrales e instituciones relacionadas y apoyar la ejecución de proyectos orientados a la integración financiera, mediante el mejoramiento de los estándares en la materia para facilitar el intercambio de información, la toma de decisiones, la capacitación regional, la sistematización de procesos económico-estadísticos de los bancos centrales de los países que forman parte del Sistema de la Integración Centroamericana, más específicamente los que forman parte de la integración financiera.

Todos los Comités sin excepción alguna, están integrados por un funcionario de Alto Nivel del Banco Central de cada Estado Parte y un representante de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano, esto con el objeto de colaborar y supervisar las labores para asegurarse de esa manera el cumplimiento y la coordinación general de las funciones encomendadas al Consejo Monetario Centroamericano por parte del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

73. Esta última función fue encomendada a dicho Comité por resolución CMCA/CMH-RE-02/11/03 de noviembre de 2003 emitida por la Reunión Conjunta del Consejo Monetario Centroamericano y el Consejo de Ministros de Hacienda o de Finanzas del Istmo Centroamericano y de República Dominicana.

CONSEJO MONETARIO CENTROAMERICANO (CMCA)

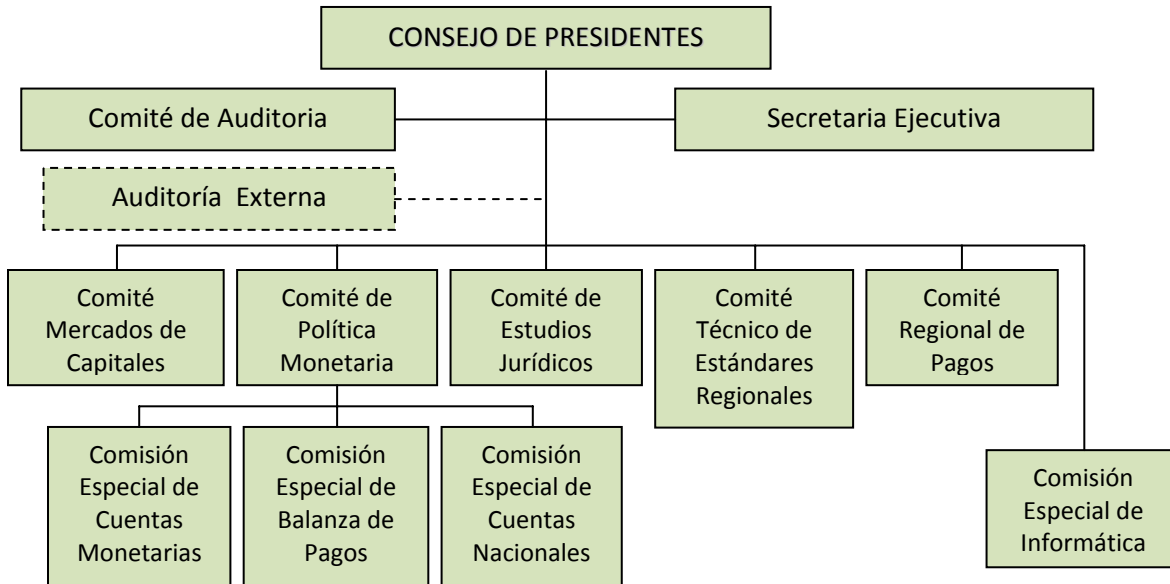


Figura No. 4 Estructura Orgánica del Consejo Monetario Centroamericano. Fuente: www.secmca.org/PROYECTOS/

5.5.3 Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO)

El Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras, es una asociación no lucrativa, de duración indefinida, apolítica, sin fueros ni privilegios, que fue creada el 28 de julio, en la Ciudad de San Pedro Sula, República de Honduras, cuya finalidad primordial es promover el entendimiento entre las Superintendencias que forman parte de dicha Asociación a nivel profesional, académico y técnico.⁷⁴

Inicialmente el Consejo fue constituido por las Superintendencias y sus equivalentes de los países de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Posteriormente, en febrero de 1999 fue aprobada la incorporación de la República Dominicana y Panamá. Este Consejo aspira a ser una asociación que mediante la aplicación de las mejores prácticas de regulación, supervisión y adaptación de las operaciones de los sistemas financieros regionales, alcance el desarrollo y modernización de los mismos, consolidando así la estabilidad financiera centroamericana.

74. www.ccsbsso.org

Es importante aclarar que, a pesar de que la creación de esta Asociación fue aprobada por el Consejo Monetario Centroamericano, la misma no tiene la calidad de “órgano técnico sectorial” ni pertenece al Subsistema de Integración Económica de manera oficial. Sin embargo sus actividades están orientadas a consolidar la estabilidad de los sistemas financieros de la región, mediante una estrecha colaboración, en relación con la armonización de nomenclaturas contables, estadísticas, legislaciones y métodos de trabajo de sus actividades institucionales, así como la colaboración expresa con los organismos de integración, lo cual en definitiva, constituye la base de la integración financiera centroamericana.

5.6 Herramientas que sustentan la Integración Financiera Centroamericana

Se han tomado en cuenta para desarrollar el presente tema un total de cuatro herramientas como las más representativas de la integración financiera regional, a entender de algunos funcionarios de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana y del Ministerio de Economía, específicamente de la Dirección de Administración de Comercio Exterior –DACE– y del Departamento de Integración Económica Centroamericana. Estos Acuerdos se suscribieron a partir del siglo XXI, por lo tanto son los más recientes en materia financiera regional. Específicamente el DR-CAFTA es un acuerdo comercial, que cuenta con un capítulo de servicios financieros que vale la pena revisar pues se puede decir que constituye un acercamiento a la regulación regional en el marco de la integración financiera. De estos tales instrumentos, se presenta un análisis.

5.6.1 Tratado sobre Sistemas de Pagos y de liquidación de valores de Centroamérica y República Dominicana

El Tratado sobre Sistemas de Pagos y de liquidación de valores de Centroamérica es un conjunto de normas, acuerdos y procedimientos, que pretende sistematizar la ejecución de las órdenes de transferencia de fondos y valores entre sus entidades participantes, directas o indirectas, producidas a consecuencia de las crecientes operaciones intrarregionales.

Este Tratado consta de 20 artículos y se constituye en un marco jurídico orientado a fortalecer y asegurar la operacionalidad regional, a la vez que pretende “definir con claridad los estándares

regionales, de conformidad con los estándares internacionales”.⁷⁵ Dicho documento fue suscrito en diferentes lugares y fechas en el año 2006 por los gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y la República Dominicana.

Según el Consejo Monetario Centroamericano, los sistemas de pagos y de liquidación de valores constituyen la esencia del funcionamiento y desarrollo de los sistemas financieros, de cuya fortaleza y estabilidad depende el desarrollo de la integración financiera. La supervisión y vigilancia de estos sistemas de pagos corresponde a dicho Consejo, en su calidad de ente “rector” de la integración financiera y de los mercados de capitales regionales, adjudicada por El Protocolo de Guatemala, uno de cuyos objetivos es perfeccionar la integración monetaria y financiera de la región, mediante la creación de mecanismos que promuevan la libertad de los diferentes medios de pago y la libre transferencia de capitales.

En este Tratado básicamente intervienen cinco actores, la Entidad participante de sistema de pagos local originadora, que puede ser una entidad financiera sujeta a supervisión o una Entidad pública y que asume la obligación de transferir los fondos; el Banco Central origen, que es la Entidad participante de naturaleza indirecta; el Gestor Institucional, que es la Entidad que administra el sistema; el Banco Central destino, que al igual que el Banco Central origen es una Entidad participante directa; y la Entidad participante de sistema de pagos local destino, que es el agente de liquidación, o sea la entidad encargada de liquidar las ordenes de transferencia del sistema.

Las ordenes de transferencia de fondos o de valores, aceptadas en el sistema de pagos, de acuerdo a los artículos cuatro y cinco (en orden inverso) del Tratado, adquieren las características de firmeza e irrevocabilidad, es decir que son exigibles frente a terceros y no pueden ser anuladas por su ordenante, una vez aceptadas por el sistema. Además, según su artículo seis los fondos destinados para liquidar las transferencias no pueden ser embargados. Por su parte, el artículo once asigna a los Bancos Centrales la función de velar por el “buen funcionamiento, seguridad y eficiencia de los sistemas de pagos, a través del seguimiento de la operatoria y establecimiento de regulaciones “de cumplimiento obligatorio” dentro de su respectivo Estado Parte.

75. Tomado del cuarto párrafo del preámbulo del “Tratado sobre Sistemas de Pagos y de liquidación de valores de Centroamérica y República Dominicana, suscrito en el año 2006.

El producto de este Tratado es el denominado "Sistema de Interconexión de Pagos" conocido con las siglas -SIP-, el cual es un sistema regional que permite a los clientes de los bancos y entidades financieras afiliadas a éste, hacer transferencias electrónicas de fondos intrarregionales. La moneda oficial de uso de estas transferencias es el dólar de Estados Unidos de América, tienen un costo y son operadas por los Bancos Centrales de Centroamérica y República Dominicana.⁷⁶ El SIP cuenta con todo un conjunto de regulaciones que fue aprobado por el Consejo Monetario Centroamericano según resolución CMCA/RE-12-256-09 del año 2009.

Para finalizar con el análisis, se ha observado una característica relevante del Tratado sobre Sistemas de Pagos y de liquidación de valores de Centroamérica y República Dominicana es que no acepta reservas sobre artículo alguno, mas puede ser denunciado en cualquier momento después de dos años de vigencia. Tal denuncia cobrará efecto cumplidos los siguientes seis meses a partir de su notificación escrita. El Tratado continuará vigente para los demás Estados.

5.6.2 Armonización de Estadísticas Macroeconómicas en los Países Miembros del CMCA

La Armonización de las estadísticas macroeconómicas en los Países Miembros del CMCA, es un proyecto que la Secretaría Ejecutiva del Consejo desarrollará aproximadamente en quince años contados a partir del 2009, fecha en que se ha iniciado la ejecución de sub proyectos de corto plazo y que han contado con la asistencia técnica y financiera del FMI, la CEPAL, la UE y otras instituciones regionales e internacionales.

Este proyecto originado en el seno del CMCA tiene como objetivo general: *"Armonizar y conciliar las estadísticas macroeconómicas para mejorar las comparaciones y facilitar la coordinación de las políticas en la Región, en el contexto de la integración monetaria y financiera."*⁷⁷ Pretende además crear una plataforma de información a nivel macroeconómico, mediante la armonización de las estadísticas de los países miembros, lo que permitirá el análisis de Centroamérica como región, en relación con otras regiones, lo cual es una herramienta fundamental para la inversión extranjera y para la elaboración de programas de cooperación más ajustados a las necesidades de la región

76. www.secmca.org/SIP_DOCUMENTACION.html

77. www.secmca.org/PROYECTOS/ArmonizacionEstadisticasMacro/DocProyectoSE_01_2009AEM.pdf.

como tal. Éste también pretende mejorar la calidad, la cobertura y la consistencia regional en cuanto a datos estadísticos, adoptar estándares internacionales, facilitar el flujo de la información con transparencia, todo esto para generar indicadores y cuentas con visión de región.⁷⁸

Con la realización de este proyecto de Armonización de estadísticas macroeconómicas la cooperación internacional procedió a participar con el órgano rector de la integración financiera por primera vez en la historia de la integración financiera regional, el cual, aunque es bastante complicado y extenso en el tiempo, da muestras de seguir avanzando hacia un desarrollo económico netamente integral e incluyente, con lo que se muestra a la región centroamericana como un verdadero bloque.

5.7 Cooperación Internacional e Integración Financiera Centroamericana

La Cooperación internacional, como ya se ha mencionado anteriormente, ha estado presente a través de toda la historia del proceso de integración. Asistió la formación de la ODECA y también lo hizo con la formación del MCCA en el pasado siglo XX, a través de la CEPAL, órgano miembro del Sistema de la ONU. Ha asistido la formación del SICA, ha apoyado el proceso de integración regional en pleno siglo XXI, a través de la Unión Europea, Estados Unidos, Taiwán, Japón, Alemania, Italia, Francia, España, México, el FMI, el BCIE, Etc.

En el contexto del Subsistema Económico, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, trabaja muy estrechamente con varias agencias de cooperación internacional. En el año 2006 la SIECA y la USAID firmaron un convenio de cooperación, en relación con la consolidación de la Unión Aduanera, o sea que existe cooperación para la realización de la integración económica. También existe una relación de cooperación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Fondo España-SICA, el cual constituye el principal instrumento de cooperación entre España y el Sistema de Integración Centroamericana, en materia de integración económica. Este canal de cooperación está abierto prácticamente desde principios del siglo XXI, el cual apoya en todo lo que a integración se refiere.

78. www.secmca.org/ProyectoAEM.html.

La Agencia de cooperación alemana, denominada GIZ es otro canal de cooperación, esta vez entre la República Federal de Alemania y la SIECA. Esta Agencia alemana ha cooperado en forma de donaciones con la finalidad de trabajar todos los sentidos de la integración, además de patrocinar estudios e investigaciones,⁷⁹ más fuertemente a partir del presente siglo. Estos dos mismos órganos poseen otro canal adicional de cooperación a través del Instituto Nacional de Metrología (PTB, por sus siglas en alemán). El PTB es una institución mundial que asesora y apoya el diseño, la concepción y la implementación práctica de la infraestructura de la calidad en países en vías de desarrollo y en países en transformación. Los proyectos de cooperación del PTB son auspiciados principalmente por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ),⁸⁰ además por la Unión Europea, el Banco Mundial y otras organizaciones. Desde el año 2009, el PTB coopera en la ejecución del proyecto “Desarrollo de la Infraestructura de la Calidad en Centroamérica”.⁸¹

En materia de integración financiera regional, el Acuerdo regional denominado “Tratado sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores de Centroamérica y República Dominicana” y las Normas Generales del “Sistema de interconexión de Pagos”, fueron suscritos únicamente entre los presidentes de los Bancos Centrales de la región centroamericana y República Dominicana (debe excluirse de dichos instrumentos a las Repúblicas de Panamá y Belice, quienes no participaron en el acto de suscripción y tampoco se han adherido a los mismos), no manifiesta en particular la intervención de la cooperación internacional, pero existe un Centro Regional de asistencia técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, denominado CAPTAC-DR, el cual fue inaugurado el 24 de junio de 2009 por el Fondo Monetario Internacional, con sede en Ciudad de Guatemala.

El Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR, por sus siglas en inglés), es una oficina regional del FMI que funciona por el apoyo de los Estados parte del SICA que son los países beneficiados, otros donantes que son Alemania, Canadá, España, México, Unión Europea, el BCIE y el BID, y el mismo FMI. Su función principal es enfocarse en el fortalecimiento institucional a nivel nacional y regional de aéreas específicas, con el objeto de acelerar la integración financiera de la región centroamericana.

79. Según información obtenida del Lic. José Ramón Lam, funcionario de la Secretaria de Integración Económica Centroamericana.

80. Siglas en alemán que literalmente significan: Bundesministerium für wirtschaftliche Zusammenarbeit und Entwicklung.

81. www.sieca.int, tomado del enlace llamado: Proyectos de Cooperación.

Ahora bien, la Armonización de las Estadísticas Macroeconómicas en los Países miembros del CMCA, cuyo acuerdo fue firmado el año 2009 por el Consejo Monetario Centroamericano, es un proyecto que por la naturaleza de su contenido y por la complejidad que su realización supone, si ha requerido de la asistencia tanto técnica como financiera de varios organismos de diferentes lugares, ya que es un proyecto bastante ambicioso planificado para largo plazo.

Para la ejecución del proyecto de la armonización macroeconómica, el Consejo ha requerido de la cooperación regional, a través de los Bancos centrales y entidades financieras, así como la cooperación internacional, mediante la asistencia técnica del departamento de Estadística del FMI, de IVO de la Universidad de Tilburg, del Estado de Holanda, en materia de investigación y del Banco Central Europeo, en cuanto a su experiencia en la armonización y convergencia macroeconómica de los países miembros de la Unión Europea, además del apoyo del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), de los INE's de la región, Etc.

En materia de cooperación financiera el CMCA, a través de su recorrido histórico como órgano rector de la integración monetaria y financiera del Sistema de la Integración Centroamericana, ha requerido de la asistencia del FMI, del BID, de la CEPAL, Eurostat, Banco de España (BDE), y otros organismos regionales e internacionales, mediante préstamos, donaciones, asistencia técnica. Etc., Además el Banco Centroamericano de Integración Económica ha ofrecido acompañar todo el proceso de integración financiera.

5.8 Integración Financiera Centroamericana en el Proceso de Integración

Los gobiernos de la región han declarado en reiteradas ocasiones que el proceso de integración que se desarrolla en el istmo centroamericano tiene carácter irreversible, dada la similitud de los pueblos que se ven involucrados en dicho proceso, dadas las necesidades comunes y principalmente dada la geografía que los une y las voluntades políticas de los gobiernos de la mencionada región. Es muy probable que después de más de cien años de intentos fallidos por unificar la región centroamericana, finalmente se haya encontrado la fórmula idónea, escondida en el moderno sistema multilateral y en el regionalismo abierto, en el marco del Derecho Internacional Público: la Integración regional.

Sin embargo, las razones enumeradas anteriormente, no son suficientes para argumentar un proceso de integración. Tales razones son meramente internas. Se debe agregar a ellas las razones de carácter externo y que actualmente pesan mucho en el momento de tomar decisiones tan trascendentales como iniciar un proceso de integración.

Las exigencias de un mundo globalizado y las condiciones económico-sociales y aun políticas que caracterizan a varios países alrededor del mundo, incluida la región latinoamericana, de la cual los países de Centroamérica forman parte, son razones externas de mucho peso y que prácticamente obligan a la región a embarcarse en este viaje de la integración.

En este contexto, los gobiernos del área han adoptado una serie de acciones y han tomado una serie de decisiones para convertir la integración en un proceso viable, exhaustivo e incluyente, a efecto de llevar a la región como protagonista del otro proceso que ha generado muchos otros procesos como el que Centroamérica realiza actualmente y que se conoce como Globalización. Ésta misma, que a finales del siglo XX se manifestó como un incremento en el intercambio comercial mundial y un consecuente acercamiento de los pueblos a través de esa y otras actividades, hoy en día ha alcanzado otros ámbitos de la vida como el área social, el área jurídica, el área académica e incluso las aéreas cultural y deportiva, pero no obstante el aumento de la cobertura de la globalización, el área que sigue marcando las pautas entre la gran mayoría de las sociedades todo el globo terrestre sigue siendo el área económica.

Es por esta razón que todo proceso de integración empieza por definir una zona de libre comercio, con la finalidad primordial de asegurar para los países miembros de este, el acceso de sus mercancías a otros mercados, por medio de la liberalización de la actividad comercial. El siguiente paso es definir un arancel común con terceros países, siempre con el objeto de expandir los horizontes comerciales. Posteriormente se libera el flujo de capitales y de mano de obra. Se supone ahora que este es el momento justo para empezar a pensar en una integración financiera regional. Es decir, para unificar la política monetaria, la política financiera, la cambiaria, la crediticia, etc., Dicho en otros términos, armonizar y hacer converger los sistemas financieros nacionales de la región, y así formar una especie de sistema financiero centroamericano. Corresponde ahora acceder a la siguiente etapa que es la creación de una moneda regional, o sea, la unificación

monetaria. Esta etapa ha sido denominada por los estudiosos de la materia como: "Unión Económica".⁸²

Sin embargo, estas etapas son teóricas y aunque funcionan para aclarar el tema, es importante aclarar también que un proceso de integración no evoluciona de manera idéntica en todas las regiones que lo adoptan, debido a las condiciones singulares que lo matizan. Por lo tanto, en la práctica, se supone que no necesariamente deben seguir un orden secuencial, dado que existen dos factores determinantes e íntimamente ligados en el crecimiento de las economías: la integración económica y la integración financiera⁸³ y una, inevitablemente lleva a la otra, e incluso estas pueden darse de manera paralela o complementaria.

Testimonio de lo anterior, en el marco de la integración económica centroamericana, es el Consejo Monetario Centroamericano, que fue creado por el "Acuerdo para el Establecimiento de la Unión Monetaria Centroamericana", documento que fue firmado en febrero de 1964, por titulares de los Bancos Centrales de del área, en el contexto de la integración monetaria y financiera centroamericana, la cual puede darse de dos formas, una forma se materializa cuando se produce un aumento del intercambio comercial de bienes y servicios no financieros, es decir mercancías, el resultado es un aumento "forzado" en la demanda de servicios financieros. Este tipo de integración se le conoce con el nombre de "integración financiera de hecho, o de facto", que es el caso que más describe al proceso de la integración financiera centroamericana, pero que, debido a los objetivos de esta investigación, no se abordará con profundidad.

La otra forma de integración financiera se da cuando, ante la necesidad de un aumento en el intercambio comercial de bienes y servicios no financieros, los gobiernos de la región proceden a realizar una modernización y modificación de los sistemas financieros nacionales, que inicia con la revisión de las regulaciones existentes, a efecto de ajustarlas a las exigencias de la coyuntura que se está viviendo o está por vivirse. En ese proceso de revisión se encuentran debilidades, carencias y/o diferencias regionales en dichas regulaciones, como fue el caso de Centroamérica a principios

82. Estas son las etapas de un proceso de Integración económica, según estudios de Martin Guinart. Programa Economía Internacional, del Centro Argentino de Estudios Internacionales. Sitio web: www.caei.com.ar

83. Robles Cordero, Edgar A (editor). Centroamérica y la integración económica hacia el siglo XXI. 1ra. Edición. San José Costa Rica, año 2000, pág. 16

del presente milenio, que poseía debilidades en las regulaciones del área de los servicios de seguros, en los servicios de inversión de valores y en el manejo de los fondos de pensión y que fueron descubiertas en el proceso de negociación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y República Dominicana. A este tipo de integración se le conoce con el nombre de “integración financiera formal”, la cual constituye el objeto de análisis de este trabajo.

El Banco Centroamericano de Integración Económica, en un estudio realizado a los sistemas financieros de la región, en relación con su grado de integración, declaró que Centroamérica, hacia los primeros cinco años del presente siglo mostraba un escaso avance en materia de integración formal y que, por el tamaño de sus economías y dada la dinámica internacional, la integración financiera regional se convertía en un asunto impostergable.⁸⁴ Aunque la modernización de los sistemas financieros de los países centroamericanos, en términos generales, -como primer paso hacia la integración financiera regional-, dio inicio en la década de los años 90's, mediante la revisión de leyes, la reducción de brechas existentes entre países como Panamá y el resto de Centroamérica y el fortalecimiento de las instituciones, para mejorar el control e incrementar la inversión extranjera directa, la región avanzó en forma lenta. Luego, para proceder a la liberalización de flujos de capitales, que promueve la competitividad del sistema financiero, el Consejo Monetario Centroamericano, a través del Comité de Mercados de Capitales, tiene el reto de impulsar el desarrollo de la integración financiera regional mediante el estudio, la supervisión prudencial y la integración de los mercados de capitales en general, y del mercado de valores en particular.⁸⁵

Sin embargo, además de liberalizar los flujos de capitales a través de la apertura de la cuenta de capitales y su respectiva regulación para controlar la participación y aumentar así el número de participantes, es necesario maximizar la integración financiera y para lograrlo se requiere la creación de políticas adecuadas y la implementación de instrumentos que fortalezcan y diversifiquen los sistemas de pagos.

En relación con este asunto el Consejo Monetario, por medio del Comité técnico de Sistema de Pagos, creado el primer trimestre del año 2004, principalmente para elaborar una plataforma

84. Banco Centroamericano de Integración Económica. Integración de los Sistemas Financieros. Primero de junio 2005.

85. Artículo 33, inciso b), Acuerdo Monetario Centroamericano

regional sistemática de pagos, desarrolló el Sistema de interconexión de pagos sustentado en el Tratado sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores de Centroamérica y República Dominicana. Este sistema de pagos está llamado a facilitar las transacciones y asimismo dinamizar el intercambio comercial, pero lamentablemente los potenciales usuarios de la región no lo han explotado en su totalidad.

No obstante lo anterior, la región centroamericana ha experimentado en estos primeros años del siglo XXI una integración financiera de facto, es decir que, dado el crecimiento en las actividades de intercambio de mercancías y servicios, como consecuencia de la suscripción de una serie de Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio, los gobiernos han experimentado la necesidad de modernizar sus regulaciones para garantizar el éxito de tales negociaciones, llevando implícita la necesidad imperiosa de transformar sistemas financieros en órganos más competitivos para hacerlos trabajar según las necesidades que ha ido manifestando el desarrollo de los mercados de la región.

Pero no todo es malo. En contraparte, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en un estudio realizado en el año 2007, afirma que Centroamérica ha ido por buena senda, ya que en los primeros años del presente siglo los países del área han avanzado en la apertura de la cuenta de capitales, situación que ha integrado enormemente a la región.

Pero, en términos reales las preguntas son: ¿Cuál es el estado actual de la Integración Financiera Centroamericana? ¿Cuánto ha avanzado hacia ella la región, según los pasos necesarios? ¿Cuáles son los pasos necesarios para alcanzar una efectiva integración financiera dentro de la región?

Ahora bien, si se toma en cuenta que la integración financiera es el proceso por medio del cual los mercados financieros de los países de una región participan más estrechamente entre sí,⁸⁶ y se contextualiza con Centroamérica, entonces puede decirse que la integración financiera centroamericana es el proceso por medio del cual los mercados financieros de los países centroamericanos participan más estrechamente entre sí, es decir, más unificados. Surge entonces

86. Integración de Mercados Financieros.pdf (anónimo). Capítulo 5, Integración Financiera. Pág. 111

otra pregunta: ¿Cómo deben proceder los gobiernos del área para provocar la unificación de los mercados financieros centroamericanos? Mediante el siguiente análisis al proceso de integración financiera centroamericana, se intentará dar respuesta a las preguntas planteadas en este párrafo.

Para empezar con el análisis, los mercados financieros, son lugares donde se operan instrumentos financieros, por parte de los intermediarios financieros, lo que se conoce como operaciones financieras. Tales factores conforman un sistema financiero y, como ya se ha mencionado con anterioridad, la base para la integración financiera centroamericana, descansa en la unificación de sus sistemas financieros. En términos comprensibles, los instrumentos financieros no son otra cosa que los servicios financieros que los intermediarios financieros, o sea, las instituciones bancarias, financieras, de seguros, de pensión, de bolsa, de valores, etc., ponen a disposición de los usuarios, en tales mercados financieros, que se materializan en diferentes puntos geográficos de la región centroamericana.

Inicialmente, es importante resaltar que en Centroamérica los sistemas financieros, a pesar de todos sus avances en materia de integración, siguen siendo heterogéneos, en calidad y en cantidad. Por ejemplo, el sistema financiero de Panamá es grande y sólido, de hecho es el mayor sistema financiero en Centroamérica, el cual para el año 2007 ya contaba con 80 bancos activos, cuyos activos rebasaban los US\$50,000 millones (equivalentes al 263% su PIB), además existían más de 250 cooperativas, más de 50 empresas fiduciarias y alrededor de 7 oficinas de representación de bancos extranjeros.⁸⁷ Después de Panamá, bastante lejos, siguen los sistemas financieros de Costa Rica y Guatemala, con activos de más de US\$ 14,000 millones equivalentes al 61% y 46% de su PIB⁸⁸ respectivamente. Atrás siguen los demás países del área.

En adición, los sistemas financieros individuales, generan medidas arbitrarias, altos costos de operación como tasas de interés y altos márgenes de ganancia en las operaciones financieras. Las mismas economías pequeñas dificultan la diversificación y modernización de los productos financieros, lo que es sumamente necesario para su desarrollo. Además, los sistemas financieros

87. Cuevas, Marcio A. Perspectivas del Sistema Financiero en Centroamérica. Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. 2007 (Documento preparado para el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE–).

88. Ídem. Capítulo 3. Evolución Reciente de los Sistemas Financieros de Centroamérica. Pág. 17.

no crecen en consonancia con sus economías. Normalmente éstas crecen con mayor celeridad, provocando un subdesarrollo de aquellos. Los mercados bursátiles por ende subdesarrollados, operan con baja liquidez y por lo tanto sus operaciones son escasamente o nada influyentes en el desarrollo del sistema. Como corolario, las reformas a los mercados financieros nacionales dificultan la integración financiera regional.

Es justamente lo que ha sucedido en el área centroamericana. El proceso de integración ha avanzado, pero se ha desarrollado de forma desigual, pues se ha concentrado más en los bienes que en los servicios financieros. El resultado es un incremento del intercambio comercial, por causa del desarrollo de una zona de libre comercio, lo que gradualmente tiende a fortalecer y expandir la economía de la región, que paulatinamente atrae la inversión extranjera directa, entre los que se cuentan intermediarios o instituciones financieras. El sector bancario, uno de los componentes del sistema financiero, ha seguido una tendencia de crecimiento en la región centroamericana. A partir del año 2010 se contabilizan 15 bancos con presencia en dos o más países de la región, lo que los eleva a la categoría de regionales. Estos bancos regionales poseen activos que alcanzan la suma de US\$74,000 millones, lo que equivale al 50% del total de activos de los bancos de toda la región (Ver Cuadro No. 1). De esos 15 intermediarios financieros, 8 operan con capital extranjero y 7 lo hacen con capital centroamericano. De todos esos bancos regionales, el Banco Promérica opera en los 7 países miembros del SICA, el Banco de América Central (BAC) y el Citibank operan en 6, el Scotiabank en 5, el HSBC, el Lafise y el Azteca en 4, el Continental y el Procredit en 3. El resto solo opera en 2 países.⁸⁹

Por el lado de los mercados financieros, existe desde el año 2008, una iniciativa privada denominada "Alianza de Mercados Centroamericanos (AMERCA)", promovida por las bolsas de valores de las Repúblicas de Panamá, Costa Rica y El Salvador, que consiste en la unificación de las bolsas valores de esos tres países con el objeto de bajar costos de operación, ampliar la cobertura de sus mercados, fortalecer sus estructuras y por ende crecer. En consecuencia, las operaciones de estas instituciones de la región, facilitan el flujo de capitales, la diversificación financiera tan necesaria para respaldar el pujante intercambio comercial de la región, e incluso

89. Barboza, Jorge. Notas Económicas Regionales No. 45, julio 2011. Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano.

favorece los servicios financieros transfronterizos.⁹⁰ En otras palabras, todo este flujo de capitales, termina por impulsar el avance de la integración financiera de facto, Puesto que el volumen de transacciones exige determinado nivel de diversificación, agilidad y homogeneidad en su desarrollo. Tal es el estado actual de la integración financiera centroamericana.

Grupos Bancarios Regionales. Año 2010				
Grupos Bancarios	País de Origen	Opera como Banco	País en que consolida	Opera como Oficina Neg.
Extranjeros				
HSBC	Inglaterra	CR, ES, HD y PA	MEX / Holanda	NI
BAC 2/	USA	CA y PA	PA	
CITI N. A.	USA	ES, GT, RD y PA	USA	
CITIBANK	USA	CA y PA	USA	
Bancolombia	Colombia	ES y PA	PA	HD
Scotiabank	Canada	CR, ES, GT, RD y PA	Canada	
Procrédit	Alemania	ES, HD y NI	Alemania	
B. Azteca	Mexico	ES, GT, HD y PA	Mexico	
Regionales				
B. General	Panama	CR y PA	PA	
B. Industrial	Guatemala	GT y HD	GT	ES 1/
Continental	Guatemala	ES, GT y PA	GT	
Promerica	Nicaragua	CARDPA	PA	
BHD	Rep. Domin.	DR y PA	DR	
Lafise	Nicaragua	CR, HD, NI y PA	PA	ES, GT y DR
Corporacion BCT	Costa Rica	CR y PA	CR	

Cuadro número 1. Cuadro donde se muestra la distribución de los Bancos Regionales al año 2010.

- (1) Pronto iniciara operaciones como banco en El Salvador.
- (2) Recientemente adquirido por Banco Bogotá de Colombia, por Grupo Aval (10/2010).

Fuente: Elaboración de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano.

A este tipo de integración financiera “inducida”, se deben agregar algunas regulaciones regionales, producto de la celebración de algunos Acuerdos Comerciales como el DR-CAFTA o el mismo Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios (TICS), en cuyo contenido se apela al principio de trato nacional, que obliga a conceder a los inversionistas extranjeros el mismo trato que a sus homólogos nacionales, por parte de los gobiernos de los países que han ratificado tales tratados, o el principio de la nación más favorecida, que obliga a hacer extensivos a un tercer país, los privilegios que han establecido antes dos países en su intercambio comercial.

90. Flujo de capitales mediante operaciones financieras entre usuarios de 2 países diferentes.

Vale también mencionar el buen trabajo del Consejo Monetario Centroamericano desde el siglo pasado, quien como órgano rector de la integración financiera, ha estado atento a la evolución del proceso de integración regional, en especial la financiera, a favor de la cual promovió a principios del presente siglo, por medio de sus diversos comités, una plataforma sistemática de pagos y liquidaciones que básicamente consiste en posibilitar la transferencia de órdenes de pago en toda el área centroamericana y República Dominicana, con un costo bajo y unificado que permite agilizar las transacciones comerciales que se dan en las distintas ciudades del área.

Adicionalmente, el Consejo convencido del protagonismo que le ha asignado el Protocolo de Guatemala en el área, trabaja desde el 2009, en el desarrollo del Proyecto de Armonización de Estadísticas Macroeconómicas de los Países de la Región Centroamericana, pues es consciente de que la unificación en la información provee un formidable instrumento de análisis, comparaciones y controles, lo que a su vez permite elevar la calidad de la toma de decisiones, la exactitud de predicciones, entre otras ventajas, pero lo más importante, cumple una función relevante en la integración de los mercados financieros. Tal es el avance de principios de siglo de la integración financiera formal, cuya partida al parecer, por ahora la ha ganado la integración de facto.

Sin embargo, la integración financiera de facto no soluciona todo el problema, no provee una plataforma operativa especializada ni un marco jurídico orientado a regular el mercado y proteger a sus actores, y su nivel de proyección regional e internacional no es óptimo. Solo soluciona una parte: la necesidad de corto plazo. Por estas razones, los mercados financieros en la región centroamericana, como ya se dijo, aun son pequeños y no se han desarrollado al nivel que se necesita para constituirse en un verdadero apoyo para los usuarios de sus servicios y menos para coadyuvar en la transformación de Centroamérica como una región con la capacidad de insertarse exitosamente en el mercado mundial.

Los servicios financieros, producto del bajo desarrollo de los mercados financieros, no cuentan con una gran diversificación y sus costos son altos y variados. Asimismo, las compañías de seguros, no obstante su gran número en la región, son entidades cuyo marco de legal, en el 2004, cuando fue suscrito el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, aun necesitaban fortalecer en los casos de Guatemala y Nicaragua y modernizar en el caso de Costa Rica. Semejante marco de

regulaciones débiles y obsoletas, impide a este sector desarrollarse a tal nivel que le provea la capacidad de diversificarse y operar de manera realmente eficiente. Similar situación viven otros servicios financieros tales como los fondos de pensión. Tampoco se debe olvidar que no obstante el avance de los sistemas financieros de la región, aun persisten restricciones para el sector privado en cuanto al acceso al crédito, especialmente las mipyme's.

En este contexto, el órgano regional supervisor de las actividades de los mercados financieros, denominado Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras instituciones financieras (CCSBSO), creado en 1976, ha venido haciendo un gran trabajo de coordinación, con especial atención a la elaboración de estadísticas comparativas regionales. Desafortunadamente el CCSBSO en el ejercicio de sus funciones llega hasta donde las normativas de los países se lo permiten, dado que no forma parte de los órganos del subsistema económico que comandan el Protocolo de Tegucigalpa y el Protocolo de Guatemala, por lo tanto sus disposiciones carecen de carácter vinculante, lo que obstaculiza el avance de una regulación homogénea y una supervisión eficaz de los sistemas financieros regionales.

El Consejo Monetario Centroamericano, rector del proceso de integración monetaria y financiera, facultado por el Consejo de Ministros de Integración Económica, y el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y Otras Instituciones Financieras, trabajando bajo una visión conjunta, como ya lo han hecho antes, pero esta vez revestidos del carácter vinculante que tanto necesita el proceso de integración financiera, se proyectan como una herramienta idónea para producir todo el marco regulatorio, general, flexible, moderno y adecuado que los sistemas financieros nacionales necesitan para unificarse y consolidarse en un sistema financiero regional.

Esa es precisamente la base de la integración financiera que Centroamérica necesita, además de la unificación de políticas macroeconómicas, para complementar el crecimiento económico que la catapulte al comercio mundial, con mas fortaleza y propiedad, incluso podrían alcanzar la integración monetaria y darle finalmente vida al Peso Centroamericano (\$CA), después de más de ciento cincuenta años de su nacimiento. Semejante planteamiento puede ser factible, pero para materializarlo, habrá que esperar algún tiempo.

5.8.1 Integración Financiera por medio de Acuerdos Formales

En reiteradas ocasiones se ha afirmado que la integración financiera regional es un hecho “irreversible” e “impostergable”. Se ha dicho también que la integración financiera de facto está en curso y que incluso muestra un mayor avance. En el seno del Consejo Monetario se cree en la integración financiera desde hace varios años. Se analizan varias opciones para alcanzar dicha integración, incluyendo la opción de la dolarización regional. Se ha mencionado también la integración financiera con el norte, es decir la integración financiera internacional, proveniente de los países desarrollados. Esta integración también está en curso a través de las instituciones bancarias y financieras que operan en la región con capital extranjero, de origen inglés (de Inglaterra), estadounidense o canadiense. Esta integración sigue siendo de facto en un alto grado, como resultado del capital que fluye por las oficinas representantes a lo largo y ancho de la región.

En ese contexto, el uso de Acuerdos formales como medio para integrar la región, más que interesante, resulta ser una opción necesaria, pues las ventajas de los acuerdos de este tipo son muchas, por ejemplo: los acuerdos formales regionales reducen en gran parte la existencia de intereses nacionales, también reducen las normativas arbitrarias. En adición, como estos acuerdos son producto de profundos análisis y negociaciones, entonces se ajustan de una mejor manera a las necesidades de la región, son modernos, generales y flexibles, además de reducir los costos de las operaciones y de unificar las prácticas como efecto medio dichas regulaciones regionales, etc.

5.8.1.1 DR-CAFTA

El Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos es un Acuerdo Comercial que busca el establecimiento de una zona de libre comercio entre los países suscriptores del mismo. Este tratado fue suscrito por los Estados enumerados arriba en el año 2004, aunque ratificado en diferentes fechas a partir del 2006 de acuerdo al momento histórico y condiciones políticas y sociales de cada uno de los Estados. Lamentablemente, un Tratado de Libre Comercio como el acuerdo en cuestión, no necesariamente conduce a una integración regional, puesto que su contenido es parcial y específico, en donde solamente se negocian aspectos muy puntuales como la Propiedad Intelectual o medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Etc.

Sin embargo, el Capítulo XII, titulado “Servicios Financieros” contiene ciertas regulaciones sobre instituciones financieras, inversiones e inversionistas que vale la pena revisar, pues podría constituirse en el principio de regulaciones posteriores que bien podrían ser adoptadas por parte del órgano rector de la Integración Financiera Regional, como lo es el Consejo Monetario Centroamericano (CMCA). Además, se tiene la confianza de que las regulaciones del DR-CAFTA son compatibles con las regulaciones de los instrumentos del Subsistema Económico del SICA porque ambas se hallan sustentadas en los principios de la OMC.

En ese contexto y en el marco del capítulo XXII, el artículo 2 es como una cláusula que dicta que un Estado Parte del Tratado debe dar un trato similar tanto a instituciones financieras y a inversionistas nacionales como a los de extranjeros, siempre y cuando, aquellos pertenezcan a otro Estado Parte. Esto no garantiza que en toda la región se aplicarán las mismas regulaciones, pero sí en el caso que todos los Estados de la región establezcan instituciones financieras en todos los Estados de la región a la vez. El Trato Nacional también incluye a los sistemas de Pago y Compensación, del artículo 13.

El Trato de la Nación más Favorecida, del artículo 3, va un poco más allá porque abre la posibilidad, del mismo trato a un tercer Estado, es decir, uno que no pertenece a la región. Con el artículo 4 se garantiza el libre acceso al mercado regional para las instituciones financieras. Asimismo, el artículo 4 liberaliza el mercado regional para los nuevos productor financieros, dicho de otra forma, desaparecen los proteccionismos nacionales con ese rubro.

De los aspectos más relevantes, sin duda es el artículo 15 de este capítulo, el cual recomienda desarrollar, y mantener “procedimientos regulatorios” en el tema de servicios de seguros. Lo anterior implica que se hace necesario legislar en el campo de los seguros, para el o los Estados que carezcan de leyes y regulaciones en la materia, lo cual coadyuva a estandarizar el funcionamiento de las instituciones nacionales y regionales dedicadas a brindar seguros. Esto significa un nuevo paso en pro de la integración financiera regional.

Finalmente el artículo 16 crea un Comité de Servicios Financieros, integrado por un representante de cada Estado Parte, con la finalidad de supervisar la implementación y desarrollo

del presente capítulo, así como de administrar su uso por parte de los Estados Miembros, el cual se reunirá una vez al año, o cuando se acuerde algo distinto para ventilar situaciones relativas al tema.

5.8.1.2 Tratado sobre Inversión de Comercio y Servicios (TICS)

El Tratado de Inversión de Comercio y Servicios es un Acuerdo Comercial que establece un marco legal enfocado a proteger y promover las inversiones y el intercambio de servicios a nivel intrarregional, para facilitar además el flujo de capitales y tecnologías con el objeto de consolidar la competitividad regional. El primer Tratado de esta naturaleza fue suscrito entre las Repúblicas de El Salvador y Guatemala el 13 de enero del año 2000. El mismo fue sustituido por un nuevo Acuerdo firmado esta vez por las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua el 24 de marzo del año 2002. Posteriormente se firmó el Protocolo al Tratado en la República de Belice el 22 de febrero del año 2007, el cual continúa vigente.

El Tratado de Inversión de Comercio y Servicios, conocido con las siglas "TICS" contiene muchas similitudes con el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos de Norteamérica, conocido con las siglas "DR-CAFTA", sin embargo es, a diferencia de éste y a decir de funcionarios del Ministerio de Economía,⁹¹ un producto cien por ciento propio de la región, pues no involucra a la República Dominicana, a Estados Unidos, a Panamá ni a Belice, sino se circunscribe a los cinco países del área centroamericana.

El TICS tiene como objetivo, además de los descritos al inicio de este tema, la liberalización regional del comercio de los servicios y la inversión, a través de un marco jurídico adecuado y compatible con el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) que forma parte del Acuerdo sobre la OMC, así como otros instrumentos bilaterales y multilaterales de integración y cooperación.⁹² Este Acuerdo también busca impulsar procedimientos eficaces para su aplicación y cumplimiento, así como su administración conjunta y solución de las controversias que pudieran presentarse entre los actores del mismo.

91. Declaraciones de la Licda. Andrea Torres, Asesora del Departamento de Administración de Comercio Exterior, Ministerio de Economía.

92. Artículo 1.01 (objetivos), párrafo 1, inciso a), Protocolo al Tratado de Inversión de Comercio y Servicios.

El Capítulo 6 de este Acuerdo, titulado “Servicios Financieros” contiene regulaciones que al igual que el capítulo XII del DR-CAFTA, podrían convertirse en lo futuro, en una base de sustento de la integración financiera centroamericana o, al menos, en una buena referencia, tomando en cuenta que el TICS contiene regulaciones vigentes para cinco de los siete países de la región. Tales reglas constituyen un buen intento por alcanzar la homogeneidad del área, en materia de operaciones financieras. Todas las reglas contenidas en este Acuerdo son importantes, pero las siguientes se consideran de mayor relevancia, dada la posibilidad que tienen de ser institucionalizadas para fortalecer la integración financiera regional.

Entrando en materia de análisis del Capítulo 6, el artículo 1 corresponde a las definiciones. Es importante aclarar conceptos con el objeto de unificar criterios y evitar así las interpretaciones de naturaleza subjetiva, las cuales pueden desembocar en conflictos innecesarios entre las partes, y es importante comenzar tales definiciones con el concepto de *“autoridades reguladoras”* que aclara que es *“cualquier entidad gubernamental que ejerza autoridad de regulación o supervisión sobre prestadores de servicios financieros o instituciones financieras”*.

El artículo 2 delimita las regulaciones ya que establece el ámbito de aplicación y extensión de las obligaciones, lo que ayuda a no “pisar terreno prohibido”. El trato nacional tanto como a la nación más favorecida, de los artículos 3 y 4, constituyen la oportunidad de ingresar a un mercado en igualdad de condiciones, muy conveniente para fortalecer la competitividad, y como corolario, el artículo 5 allana el camino a las instituciones financieras para acceder al mercado de su interés.

El artículo 6 indica que no obstante las regulaciones contenidas en este capítulo, las Partes quedan en libertad de adoptar medidas prudenciales orientadas a proteger a usuarios, inversionistas y acreedores de servicios financieros. Los Estados Parte tienen además la libertad de adoptar medidas prudenciales para garantizar la seguridad, la solidez, la integridad y responsabilidad financiera de las instituciones financieras o de proveedores de servicios financieros, y para algo tan importante como asegurar la integridad y estabilidad de su sistema financiero nacional, una vez tales medidas sean de aplicación justa, no discriminatoria y apegadas a la transparencia⁹³, es decir que,

93. Artículo 6.10, capítulo 6, “Servicios Financieros” del Tratado de Inversión de Comercio y Servicios.

esas reglas deben hacerse de conocimiento público con suficiente antelación a la vigencia y estar abiertas a los comentarios y sugerencias de los interesados.

De acuerdo con el artículo 11 los Estados Parte están llamados a conceder a las instituciones financieras extranjeras un trato nacional en materia de sistemas de pagos y compensación que sean administrados por entidades públicas y medios oficiales de financiamiento. El artículo 18 establece el "Comité de Servicios Financieros" cuya administración es adjudicada a los Ministerios de Economía o equivalentes, los Bancos Centrales y/o las entidades encargadas de regular los Sistemas Financieros Nacionales de cada uno de los Estados Parte del Tratado. El artículo 20 llama a los Estados Parte a comprometerse a alcanzar el perfeccionamiento de las negociaciones del sector financiero del presente Tratado, especialmente en lo que se refiere a las regulaciones sobre compañías administradoras de seguros y fondos de pensión.

A la fecha de suscripción de este Tratado, la mayoría de las Partes establecieron compromisos de manera específica a trabajar en la nivelación de tales regulaciones, como el caso de Costa Rica, quien se comprometió a modernizar el Instituto Nacional de Seguros y su marco jurídico, así como a promover la apertura del mercado transfronterizo del servicio de seguros. Por su parte, El Salvador se comprometió a legislar sobre los fondos de inversión colectivos. Nicaragua se comprometió a legislar en relación con los fondos de inversión colectiva y a terminar de implementar la ley de fondos de pensión. Asimismo Guatemala se comprometió a permitir a empresas de seguros administrar esquemas de inversión colectiva, en el marco de la modernización de las regulaciones financieras.

Como se ha visto en los ejemplos anteriores, los acuerdos formales proveen un clima inmejorable para el desarrollo de la integración financiera, gracias a las múltiples ventajas que supone la implementación y puesta en práctica de éstos. En este orden de ideas, merece especial atención un Acuerdo regional de gran importancia que representa un nivel más avanzado de integración y que, por sus características particulares, se proyecta como la puerta de acceso para la integración financiera: se trata del Convenio para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, el cual constituye una verdadera proyección de Centroamérica como bloque comercial ante el mercado mundial.

5.8.1.3 Acuerdo para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana

El 6 de febrero del año 1960, se suscribió el Tratado de Asociación Económica entre los países de Guatemala, El Salvador y Honduras, por medio del cual estos países se comprometieron a constituir una Unión Aduanera. El Mercado Común Centroamericano (MCCA) que fue creado en esa misma década contemplaba la formación de una unión de esta naturaleza, pero como primer punto deberían perfeccionar la zona de libre comercio, etapa que le ocupó muchos años a la región, dada la concepción de integración de aquel tiempo y los formidables resultados que su implementación trajo a Centroamérica. Sin embargo, el Protocolo de Guatemala demanda a los Estados centroamericanos el avance del proceso hacia la "Unión Económica". Esto significa que para alcanzar este objetivo, previamente deberán establecer la unión aduanera, de manera gradual y progresiva, entre todos o entre algunos Estados, según la "voluntad y la celeridad que entre ellos acuerden".⁹⁴

Fue así como Guatemala y El Salvador, fundamentados en el Protocolo de Guatemala, 13 de diciembre del 2000, intentaron retomar el camino del arancel común para terceros países mediante la suscripción Convenio Marco para el Establecimiento de una Unión Aduanera, iniciativa que fue autorizada en Reunión del Consejo de Ministros, según resolución 27-96 (COMRIEDRE-IV) de fecha 22 de mayo de 1996. Dicho Convenio entró en vigencia el 21 de noviembre del 2002. El mismo fue modificado mediante un Protocolo firmado el 22 de enero del 2009, con la finalidad de implementar la institucionalidad en el proceso y darle de esa manera carácter vinculante a dicho Convenio, para establecer un punto de partida a nivel regional, en cuanto al alcance de la citada unión aduanera centroamericana.

El 12 de diciembre del 2007, finalmente los cinco países del área acordaron suscribir el "Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana", en cuya iniciativa los gobiernos ya estaban pensando desde hacía varios años, debido que en el 2004 fue diseñado el "Marco para la negociación de la Unión Aduanera Centroamericana", cuya visión, según quedó plasmado en el contenido de la misma era "alcanzar de manera gradual y progresiva la unión aduanera" con la idea de ampliar los mercados nacionales e impulsar el desarrollo regional.

94. Artículos 6 y 52. Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala).

La importancia que reviste este Convenio para la integración financiera –y por eso se la ha dedicado especial atención– es la forma en que ese Convenio está estructurado. Primero, se ha dividido en tres etapas, a saber:

- Promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio,
- Modernización y convergencia normativa, y
- Desarrollo institucional.

La primera etapa⁹⁵ por un lado, favorece la integración financiera de facto, pues tiene por objetivo perfeccionar el libre comercio intrarregional y agilizar la circulación de las mercancías originarias y no originarias que provienen de terceros Estados. Por el otro, favorece la integración formal, pues también busca unificar mecanismos legales y de infraestructura regional para garantizar la administración efectiva de las actividades inherentes a la unión aduanera.

La segunda etapa⁹⁶ pretende alcanzar la armonización total del arancel externo común, lo cual muestra un avance real en el camino hacia la unión económica. Esto es lo más importante para la integración financiera formal: la armonización normativa regional tomando en cuenta los acuerdos y tratados internacionales, así como promover la convergencia de los TLC's y Acuerdos de Alcance Parcial signados por el SICA o por algunos de sus países miembros con Terceros Estados (incluidos Bloques económicos regionales y extra regionales).

La tercera etapa⁹⁷ persigue establecer la institucionalidad necesaria para consolidar la unión aduanera, velar por sus bajos costos, su transparencia, claridad, dinamismo y agilidad. Entonces, la ejecución de todas las acciones anteriores, trae como resultados la consolidación de la libertad de tránsito de las mercancías originarias y no originarias, la profundización de la integración de los mercados nacionales y su consecuente transformación hacia un mercado regional, más grande, más sólido, más atractivo para la inversión extranjera directa. Todo ello promete un interesante incremento del flujo de capitales (integración de facto), además, mientras más se unifiquen las instituciones relacionadas con la integración económica, más factible será unificar las instituciones

95. Título III, Capítulo I, artículo 3, Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana.

96. Ídem, Artículo 7.

97. Ídem, Título V, Capítulo Único, artículo 23.

relacionadas con la integración financiera y, como corolario, con la existencia del arancel externo común, se internacionaliza la unificación de las regulaciones, lo que significa una integración financiera regional interna pero también externa. Como se dijo antes, la situación se proyecta inmejorable.

Realmente es de suma urgencia tomar acciones para unificar los mercados de la región, pues en los últimos años, Centroamérica como bloque importa más del doble de lo que exporta, con lo cual ostenta un balance negativo y este hecho la convierte en una región dependiente más que interdependiente. Y tomando en cuenta el balance comercial por países, se desnudan las condiciones heterogéneas que predominan en el área. Cabe decir que Guatemala ha aprovechado bastante bien los beneficios de la integración, ya que se sitúa en el segundo lugar en exportaciones pero, aun falta trabajo para mejorar su actual situación.

Los siguientes cuadros (2 y 3) ilustran lo expresado anteriormente de una manera más precisa.

Balance Comercial de Centro America de 2006 / 2010				
Año	Exportaciones	% de exportaciones	Importaciones	Balance
2010 ^(P)	22,880,869,456	193.16	44,196,373,359	-21,315,503,903
2009 ^(P)	20,474,704,524	183.24	37,518,703,456	-17,043,998,932
2008 ^(P)	22,555,566,790	218.51	49,285,438,147	-26,729,871,357
2007 ^(P)	20,049,524,479	211.60	42,425,248,370	-22,375,723,891
2006	17,036,736,959	213.71	36,408,571,177	-19,371,834,218

Cuadro numero 2.

Balance Comercial de Centroamérica (no incluye Panamá y República Dominicana) del año 2006 al año 2010.

(P) Datos preliminares, tomados de la información proporcionada por los Bancos Centrales de la región.

Fuente: SIECA, Sistema de Estadísticas Centroamericanas. www.sieca.int.gt

Balance Comercial Comparado de Centroamerica				
Paises	AÑO 2010 ^(P)			
	Exportaciones	Importaciones	Balance	% de Exportaciones
Costa Rica	9,271,546,798	13,440,462,248	-4,168,915,450	144.96
El Salvador	3,364,848,949	7,745,325,067	-4,380,476,118	230.18
Guatemala	5,812,147,852	12,030,934,821	-6,218,786,969	207.00
Honduras	2,584,488,093	6,788,859,857	-4,204,371,764	262.68
Nicaragua	1,847,837,764	4,190,791,365	-2,342,953,601	226.79

Cuadro numero 3.

Balance Comercial Comparado de Centroamérica (no incluye Panamá y República Dominicana) del año 2010.

(P) Datos preliminares, tomados de la información proporcionada por los Bancos Centrales de la región.

Fuente: SIECA, Sistema de Estadísticas Centroamericanas. www.sieca.int.gt

En fin, existen varias opciones para alcanzar la integración financiera regional. Un Convenio Centroamericano de Integración Financiera⁹⁸, que incluya una institución con carácter vinculante, como eje central del Tratado. Que sea exhaustivo e incluyente. Que sea completo. La opción de integrar la región financieramente por medio de Acuerdos Formales, es una opción bastante viable. La región cuenta con un marco jurídico-político global que contempla dentro de su abanico de objetivos esa tarea específica.

Hace casi cuatro décadas que se ha encomendado semejante misión a un órgano especializado, además existen las herramientas necesarias para avanzar en el proceso y existe también la necesidad manifiesta de hacerlo. Ante todo parece como si las condiciones se están dando para retomar con paso firme el proyecto de la integración financiera regional.

Lo esencial, la existencia de una institución supranacional en materia financiera, puede hacer viable la integración financiera regional, pues tendría la facultad de ejecutar ciertas acciones con autoridad, como eliminar restricciones del sistema bancario con la finalidad de incrementar el número de participantes, lo que fortalecería el mencionado sector.

Podría además, homogeneizar los mercados financieros, para fortalecerlos y desarrollarlos, posibilitando así la diversificación de sus servicios, la reducción de sus costos de operación y la unificación de sus márgenes. Podría también unificar la información financiera regional, para incrementar el acceso al crédito privado, especialmente de las mipyme's.

Al unificar regulaciones en contabilidad y auditoría, se armonizaría la cuenta de riesgo de capital bancario, la que actualmente provoca diferencias arbitrarias en el capital para ese rubro. Incluso podría institucionalizarse el proceso y alcanzar en un determinado plazo la integración monetaria. Semejantes condiciones tendrían la capacidad de transformar los actuales sistemas financieros nacionales, y hacerlos migrar hacia un sistema financiero regional estable y consolidado. Solo falta lo principal: las voluntades de los sectores que ostentan en la región, el poder real.

98. El Economista Jorge Barboza, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano, en la publicación denominada Notas Económicas Regionales, en la número 45 del año 2011, hace referencia a este convenio.

Conclusiones y Consideraciones Finales

Después realizada la investigación de gabinete, es decir, después de recolectada, seleccionada y analizada la información, después de ser presentada en la estructura anterior; después de entrevistados los personajes que fueron previamente seleccionados y después de revisar el contenido de este trabajo, se ha llegado a adoptar las siguientes conclusiones y consideraciones finales:

Conclusiones

1. La integración Financiera Centroamericana, es un proceso de integración incipiente y poco desarrollado. Se han hecho algunos intentos por impulsar el proceso, los cuales sin embargo aún no se consolidan. Existen dos productos propios de la integración financiera como lo son el sistema de interconexión de pagos de Centroamérica y la Armonización de las Estadísticas Macroeconómicas en los Países Parte del Consejo Monetario Centroamericano, pero el primero no está siendo explotado plenamente y el segundo está prácticamente en su fase de ejecución y para evaluar sus frutos han de pasar aún algunos años.
2. La integración financiera centroamericana de carácter formal se encuentra en uno de sus primeros estadios, el escaso desarrollo puede notarse en los pocos productos que ha desarrollado el Órgano rector de la misma: el Consejo Monetario Centroamericano. La integración financiera de facto está en curso según estudios realizados por el BCIE. Por lo tanto, se ha arribado a la conclusión de que la región centroamericana ostenta una integración financiera inducida, es decir que, en la mayoría de los casos esta ha sido forzada por el incremento en el volumen de transacciones de bienes y servicios provocado por Acuerdos Comerciales recientemente suscritos, los cuales no tienen relación directa con aquella.

Esta situación ha provocado también un incrementado en la demanda de servicios financieros, lo que a la vez crea la necesidad de modernizar los sistemas financieros con regulaciones orientadas a dinamizar y garantizar el funcionamiento de aquel incremento en las transacciones comerciales.

3. Es difícil alcanzar un alto grado de armonización de los sistemas financieros locales, que constituyen la base de la integración financiera regional, debido a la complejidad que supone regular instituciones financieras de diferente naturaleza, a la extensa variedad de servicios que estas prestan, y aún con las respectivas variaciones propias de cada sociedad a lo largo de la región centroamericana. A lo anterior se debe agregar los distintos niveles de desarrollo de cada sistema financiero, lo que hace que un sistema financiero sea más moderno que otro, como lo que ocurre en los casos de las República de Panamá y Costa Rica, que tienen los sistemas financieros más modernos y estables de la región. Intentar que estos retrocedan en su modernidad con tal de armonizarlos con el resto de la región es lo más cercano a una utopía. Lo que estos países esperan es que el resto de sistemas avancen a su nivel, situación que parece ser más viable que la anterior. La única manera formal de armonizar estos sistemas es por medio de la suscripción de Acuerdos mediante los cuales las naciones se comprometan a armonizar políticas monetarias, cambiarias, crediticias, financieras y fiscales. Pero este grado de avance aun no se divisa en el horizonte, de manera que para alcanzar la consolidación de los sistemas financieros hacia uno solo con carácter regional por medio de Tratados, habrá que esperar algunos años.
4. Existe un orden establecido para el tema de la integración financiera centroamericana, pues por mandato institucional el SICA delegó en la Secretaria de Integración Económica Centroamericana, la asistencia y administración de todos los asuntos conducentes a la integración económica regional. La SIECA a su vez, con la finalidad de alcanzar el objetivo de insertar la región centroamericana en el comercio mundial, ha delegado en el Consejo Monetario Centroamericano todo lo relacionado con la armonización, coordinación, convergencia y unificación de políticas monetarias, crediticias, cambiarias y financieras de los países de la región, a efecto de realizar la integración monetaria y financiera regional, y el Consejo, para alcanzar su objetivo, se apoya en los Bancos Centrales de los países de la región y la República Dominicana y eventualmente lo hará con los representantes de las asociaciones de banqueros y de instituciones financieras, Etc. en su calidad de instituciones sectoriales e intersectoriales. Y está claro que todas las acciones que toman todas estas instituciones enumeradas están orientadas, en primer lugar a consolidar a centroamericana

como un bloque y, en segundo lugar, a insertar la región en el mercado mundial, ya que ninguna regulación riñe con los estatutos establecidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC).

5. Está claro que no existe un sistema financiero centroamericano. Lo que existe son sistemas financieros locales, y además no son homogéneos en cuanto a sus regulaciones. Por lo tanto, le espera una labor complicada al Consejo Monetario Centroamericano en relación con la armonización, coordinación, convergencia y unificación de las políticas monetarias, cambiarias, crediticias, financieras, fiscales, Etc.
6. La Integración Financiera Centroamericana es un proceso exhaustivo, de acuerdo a lo investigado en los acuerdos relacionados con el tema, en donde siempre se trata de agotar todos los detalles concernientes a los temas negociados, y cuando algún suscriptor presenta una debilidad en determinado aspecto, el resto de suscriptores del documento le conceden plazos prudenciales para superar esa debilidad. La Integración Financiera Centroamericana, también es un proceso incluyente, ya que siempre contemplan la posibilidad de que algún nuevo Estado se adhiera a los acuerdos firmados, como el caso del Tratado sobre Sistemas de Pagos y de liquidación de valores de Centroamérica y Republica Dominicana.
7. Definitivamente la Cooperación Internacional ha estado presente en todo lo largo de la historia del proceso de integración centroamericana y su presencia en el proceso de integración financiera centroamericana no ha sido la excepción. Tanto las instituciones y organismos regionales como los organismos internacionales, han estado anuentes a colaborar con la consecución de los objetivos fijados por el Consejo Monetario Centroamericano en relación con dicha integración, ya sea en forma de donaciones, préstamos, asistencia técnica, capacitación, Etc. Específicamente en la ejecución del Proyecto de Armonización de las Estadísticas Macroeconómicas en los Países del CMCA, el FMI, la CEPAL, que es uno de los organismos especializados de la ONU ha acompañado el proceso desde sus inicios, la misma Unión Europea (UE), a través del Banco Central Europeo (BCE) comparte sus experiencias en el proceso de la unificación monetaria, la Agencia alemana para la cooperación (GIZ) ha instalado en las oficinas de la SIECA una filial cuya función es cooperar con todo lo

relacionado con la integración económica regional, ha cooperado con estudios relacionados con la integración financiera.

8. Bien, después de investigar en libros, revistas, documentos virtuales, sitios web y entrevistar a varios conocedores del tema en la SIECA, el MINECO y el BANGUAT, se ha llegado a la conclusión de que la integración financiera centroamericana debe avanzar simultáneamente con la integración económica para que la región maximice sus posibilidades de crecimiento económico y alcance así un mayor desarrollo económico y social. La conclusión anterior se sustenta en los siguiente puntos:

- ✓ Ya se ha dicho que la armonización de los sistemas financieros locales constituye la base de la integración financiera regional. Ahora bien, los sistemas financieros heterogéneos generan distintos costos en la prestación de servicios. Sin embargo, al armonizar los sistemas y acercarlos a la homogeneidad, estos tienden a unificar y reducir costos en relación con las transacciones y la información por efecto de la innovación tecnológica. Esto tiende a facilitar la asignación de recursos a los sectores de la sociedad.
- ✓ Esta misma innovación tecnológica junto con la unificación de regulaciones a nivel regional favorece la creación de nuevos y eficientes sistemas de pagos, lo que facilita las transacciones regionales y tiende a dinamizar y agilizar el intercambio comercial. Además la unificación de políticas eleva los estándares a nivel internacional, lo que al mismo tiempo eleva la competitividad de la región.
- ✓ La liberalización de las cuentas de capitales, tiende a dinamizar el flujo de capitales, lo que a su vez transforma al sector financiero en un ente más competitivo, y un sistema financiero competitivo a nivel regional e internacional garantiza el intercambio intra e interregional, lo que contribuye al crecimiento de una región integrada, como resultado de un manejo eficiente de la economía.
- ✓ Una regulación ajustada a los requerimientos regionales e internacionales, tiende a dinamizar el flujo de capitales regionales y extra-regionales, y está demostrado

que la tasa de inversión en proyectos es más rentable que la tasa de interés sustentada en los ahorros.

9. En teoría, de acuerdo con el Acuerdo Monetario Centroamericano, junto con otros Convenios, se estableció el "Peso Centroamericano" como moneda común para la región. Sin embargo en la práctica, el dólar de Estados Unidos es la moneda común que desempeña la función del Peso Centroamericano, pues prácticamente es la moneda de curso legal utilizada en la mayoría de las transacciones regionales, aunque no solo para Centroamérica, sino para muchas otras regiones y países alrededor del mundo.

Consideraciones Finales

Se ha dicho anteriormente que la base de una exitosa integración financiera centroamericana es la integración de los sistemas financieros de los países de la región. Un análisis a la situación de los mismos en los últimos años ha sido de mucha utilidad para establecer las ventajas y desventajas que el sistema financiero regional presenta, siempre de cara al proceso de integración financiera regional, que es el tema objeto de esta investigación.

Por supuesto, es importante hacer la aclaración de que el enfoque de este análisis es de naturaleza formal, esto significa que el mismo se concentra en las regulaciones al sector financiero de la región centroamericana por parte de los gobiernos de los países del área. Como fortalezas de los sistemas financieros de los países de la región se enumeran las siguientes:

- ✓ Regulación, supervisión y control. Las instituciones encargadas de ejercer supervisión y control en base a las regulaciones existentes han realizado un buen trabajo. Este buen trabajo trae como resultado un sistema financiero ordenado, sano y pujante.
- ✓ Legislación moderna. A partir de la década de los noventa, como se dijo anteriormente, los sistemas financieros empezaron un proceso de modernización institucional, comenzando con Costa Rica, que reformó varias leyes como la misma Ley del Sistema Financiero, la Ley del Fondo Privado de Pensiones, que a la vez creó la Superintendencia de Pensiones. La ley reguladora del Mercado de Valores que creó la Superintendencia General de Valores,

Etc. El Salvador creó la Ley de Casas de Cambio de Moneda Extranjera, la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero. Guatemala por su parte implementó la Ley de la Libre Negociación de Divisas, también reformó la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la cual le otorgó más autonomía al Banco Central. Honduras aprobó la Ley de Casas de Cambio. Nicaragua también actualizó la Ley Orgánica del Banco Central, la Ley de Garantía de Depósitos en Instituciones del Sistema entró en vigencia por esos años, Etc.

Gracias a este proceso de modernización institucional del sistema financiero regional, la región centroamericana pudo tener un sistema consistente frente a la crisis financiera mundial que se dio en la primera década del siglo XXI.

No obstante la modernización institucional y el formidable crecimiento que los sistemas experimentaron, más la resistencia frente a la crisis mundial, se han detectado algunas debilidades que en algunos casos sobreviven en la actualidad. A continuación se enumeran las más sensibles:

- ✓ Poca profundización del mercado financiero. Está claro que el sistema bancario domina el sistema financiero, la desventaja de este hecho es que la falta de regulaciones en el mercado financiero lo han relegado a segundos lugares, lo que ha limitado su crecimiento en la región. Las bolsas de valores existentes en la región no son grandes y por lo tanto carecen del nivel de confiabilidad que una institución de esa naturaleza debería tener.
- ✓ Marcadas diferencias. Existe una brecha grande entre los bancos grandes y los bancos pequeños a tal punto que los grandes acaban absorbiendo a los pequeños.
- ✓ Sistemas financieros heterogéneos. Los sistemas financieros de la región presentan una de las desventajas más graves, lo que constituye un obstáculo grande en el camino de la integración financiera regional. Pues las configuraciones de los diferentes sistemas financieros responden a situaciones particulares de cada país dentro del área y, si bien es cierto que existen regulaciones modernas que han resultado en un importante crecimiento en general, estas son regulaciones muy diversas, por lo que no se puede hablar de un sistema financiero regional, con una regulación regional.

- ✓ Mercado bursátil incipiente. La falta de regulaciones en materia de mercados de capital, ha causado que las pocas instituciones bursátiles existentes se rijan mediante normativas de naturaleza privada. Esta situación desfavorece el crecimiento de este mercado pues se carece de una institución y de regulaciones regionales que promuevan su desarrollo y que garanticen el flujo de capitales tanto regionales como extranjeros hacia ese mercado.

En resumen, no existe una institución regional que promueva la armonización de políticas monetarias, cambiarias, y financieras con carácter vinculante y tampoco un marco jurídico regional en el cual se pueda respaldar. El Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras no es una institución supranacional con un marco legal que la haga vinculante para guiar a los Estados hacia una verdadera integración financiera regional y tampoco pertenece al subsistema económico del SICA, situación que la excluye de toda posibilidad de constituirse en un órgano supranacional.

Línea de Tiempo del Proceso de Integración Centroamericana		
Periodos Históricos	Hechos Históricos	Contexto
1950	Creación de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)	Estado: Gobierno Post revolución Regional: Integración Política, Paradigma Idealista Internacional: Inicio del Multilateralismo y de la Guerra Fría
1960	Creación del Mercado Común Centroamericano (MCCA)	Estado: Industrialización - Sustitución de importaciones Regional: Integración Económica, eliminación de aranceles Internacional: Bipolarismo, la crisis de los Misiles
1970	Crisis de los precios del Petróleo	Estado: Inicio de la lucha insurgente (Guerrillas) Regional: Se divide el MCCA, fracasa la integración Internacional: Crisis mundial de los precios del petróleo
1980	Crisis Financiera Mundial, Glasnost y Perestroika	Estado: Gobiernos militares contrainsurgentes Regional: Movimientos insurgentes, políticas de ajuste estructural, proceso de Esquipulas Internacional: Tensión y distensión de la Guerra Fría
1989	Fin del Socialismo y la Guerra Fría	Estado: Retorno a la democracia, neoliberalismo Regional: negociaciones de paz en el área, reactivación del proceso de integración centroamericana Internacional: Caída del socialismo y consolidación del multilateralismo (B.M. y F.M.I.)
2001 a la fecha	Guerra contra el terrorismo y Crisis financiera mundial	Estado: Paz firme y duradera, Acuerdos de Paz Regional: Regionalismo abierto, TLC, unión aduanera Internacional: gobiernos de izquierda en latino América, gobierno de las organizaciones supranacionales

BIBLIOGRAFÍA

ASOCIACION de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) y Secretaria General de Planificación Estratégica de Guatemala (SEGEPLAN). Investigaciones sobre el tratado de Libre Comercio TLC entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana. Única Edición. Guatemala, junio 2006.

BULMER THOMAS, Víctor. Reflexiones sobre la Integración Centroamericana. Publicación BCIE. Alin Editores, S.A., Tegucigalpa, Honduras, C. A. 1997

BARRAZA, Rafael. El Salvador, la experiencia de la Integración Monetaria. Escuela Superior de Economía y Negocios. El Salvador, 2008

BORCHARDT, Klaus-Dieter (Dr.). El ABC del Derecho Comunitario. 5ta. Edición. Bruselas, Belgica. División de Publicaciones, Dirección General de Educacion y Cultura, Comision Europea. 2000. Págs. 55, 56.

DELGADO, Enrique. Evolución del Mercado Común Centroamericano y Desarrollo Equilibrado. Editorial Universitaria Centroamericana –EDUCA– Primera edición. San José, Costa Rica. 1981.

FERNÁNDEZ – SHAW, Félix. La Integración de Centroamérica. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, España. 1965.

GÓMEZ Córdova, Jeimy Nairobi. El voto en el extranjero de los emigrantes guatemaltecos radicados en Estados Unidos de América. Tesis de licenciatura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencia Política. Guatemala, octubre de 2009.

GONZÁLEZ-PÁRAMO, José Manuel. Integración Financiera y Crecimiento Económico (Algunas lecciones desde la experiencia europea). Foro Chile-UE. Santiago, Chile. Enero 2005.

HERRARTE, Alberto. El Derecho de Integración (Ensayo de sistematización). Primera Edición. Imprenta Tipografía Nacional, Guatemala, Guatemala. 1991.

LÓPEZ Mateos, Adolfo. La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, El Mercado Común Centroamericano. Editorial "La Justicia". México, Distrito Federal, 1960.

PUYOL, Rafael. Análisis Comparativo de la experiencia de Integración Centroamericana y Europa. Seminario-taller "Multiculturalismo y Macro-integración Regional". EDUCA / CSUCA San José, C. Rica, 1997.

ROBLES Cordero, Edgar A. Centroamérica y la integración económica hacia el siglo XXI. Cordero Ediciones, primera edición. San José, Costa Rica 2000.

RODRÍGUEZ Meyer, Karla Emelina. Guatemala en la perspectiva de los compromisos adquiridos en la cumbre presidencial Esquipulas II. Tesis de licenciatura de la Universidad de San Carlos, Escuela de Ciencia Política. Guatemala, junio de 2002.

SARAVIA Galindo, Ixmucané. Análisis al anexo 14 del Convenio sobre aviación civil internacional, su incidencia en el proceso de certificación y la remodelación del aeropuerto internacional La Aurora. Tesis de Licenciatura. Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencia Política. Guatemala, mayo 2010.

SECRETARIA GENERAL del SISTEMA de la INTEGRACION CENTROAMERICANA. Instrumentos jurídicos del Sistema de la Integración Centroamericana. Editorial SG-SICA. San Salvador, El Salvador, 1 de enero 2010.

SISTEMA de la INTEGRACION CENTROAMERICANA. Conmemorando 50 años de la integración centroamericana. Publicación de la Secretaría General del SICA. San Salvador, 2001.

WIONCZEK, Miguel S. / Mayorga Quiroz, Roma. Intentos de integración en el marco de la Crisis latinoamericana. Editorial Sociográfica, S. A. Primera edición. México DF, 1981.

Documentos consultados en formato PDF:

ACUERDO Monetario Centroamericano, Edición preparada y revisada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano. San José, Costa Rica. Junio de 2007

ALIANZA para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (ALIDES), Ciudad de Managua, República de Nicaragua. Octubre de 1994

CARTA de la Organización de Estados Centroamericanos (Carta de San Salvador), Ciudad de San Salvador, Republica de El Salvador. Octubre de 1951

CONVENIO Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana. Diciembre 2007.

DECLARACION de Montelimar. Montelimar, República de Nicaragua, 3 de abril de 1990.

DECLARACION de Antigua. Antigua, República de Guatemala, 17 de junio de 1990.

HACIA UN CONVENIO centroamericano de integracion financiera, Jorge Barboza, Notas Económicas Regionales. No. 45, Secretaria Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano. Agosto 2011

INFORME de la Secretaría General de la ODECA, Marco Tulio Zeledón, Ciudad de San Salvador, Republica de El Salvador. 1962

MARCO General para la Negociación de la Unión Aduanera en Centroamérica. Junio de 2004.

PERSPECTIVAS del Sistema Financiero de Centro América. Mario A. Cuevas. Centro de Investigaciones económicas Nacionales. Guatemala, diciembre de 2007.

PROTOCOLO al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) -Convenio que constituye el Subsistema Económico del SICA-, Ciudad de Guatemala, Republica de Guatemala. Octubre de 1993

PROTOCOLO al Tratado de Inversión y Comercio de Servicios (TICS) entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. República de Belice. Febrero 2007.

PROTOCOLO de modificacion al Convenio Marco para el Establecimiento de una Unión aduanera entre los territorios de las Republicas de El Salvador y Guatemala. Enero del 2009

PROTOCOLO de San Salvador (Convenio que constituye el Subsistema Social del SICA), Ciudad de Cerro Verde, Republica de El Salvador. Marzo de 1995

PROTOCOLO de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (Convenio que constituye el Sistema de la Integración Centroamericana –SICA–), Ciudad de Tegucigalpa, Republica de Honduras. Diciembre de 1991

PROYECTO Armonización de las Estadísticas Macroeconómicas en los Países Miembros del Consejo Monetario Centroamericano, Santo Domingo, Republica Dominicana. 9 de febrero 2009

TRATADO constitutivo del PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN) y otras Instancia Politicas, Ciudad de Guatemala, Republica de Guatemala. Octubre de 1987

TRATADO General de Integración Economica Centroamericana, Ciudad de Managua, República de Nicaragua. Diciembre de 1960

TRATADO Marco de Seguridad Democrática (Convenio que constituye el Subsistema de Seguridad Regional), Ciudad de San Pedro Sula, Republica de Honduras. Diciembre de 1995

TRATADO sobre Sistemas de Pagos y de liquidación de valores de Centroamérica y República Dominicana. Consejo Monetario Centroamericano. Centro América, 2006

Sitios web consultados

Es.wikipedia.org/wiki/Mercado_Comun_Centroamericano

www.canalsocial.net/GER

Ediciones Rialp, S. A. Categoría Política. La Historia de la ODECA.

www.captac-dr.org

www.ccj.org.ni

www.ccsbso.org

[www.decon.edu.uy/ec2soc/LA TEORIA DEL DESARROLLO DE EPAL.pdf](http://www.decon.edu.uy/ec2soc/LA_TEORIA_DEL_DESARROLLO_DE_EPAL.pdf)

www.envio.org.ni

Revista Envió, número 75, septiembre de 1987 y número 80, febrero de 1988.

www.envio.org.ni/articulo/549

Boletines Nos. 32 (11/11/2004); 66 (09/10/2007); 67 (06/11/2007); 71 (11/04/2008); 72 (12/05/2008); 73 (17/06/2008); 76 (10/09/2008); 77 (10/10/2008); 78 (14/11/2008); 83 (12/05/2009) y 87 (11/09/2009).

www.intracen.org/tfs/docs/glossary

www.mineco.gob.gt

www.oas.org/juridico/spanish/tratados/c-2.html

www.parlacen.org.gt

www.robertexto.com/archivo16/cepal

www.secmca.org

www.sib.gob.gt

www.sica.int/index.aspx?ldm=1&ldmStyle=1

www.sice.oas.org/Trade/CAFTA/CAFTADR/CAFTADRin_s.asp

www.sice.oas.org/Trade/sica/PDF/tratadoGrallIntegracion60.pdf

www.sieca.int/site/

ANEXOS

COMITÉ DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO
CENTROAMERICANO (CCE)

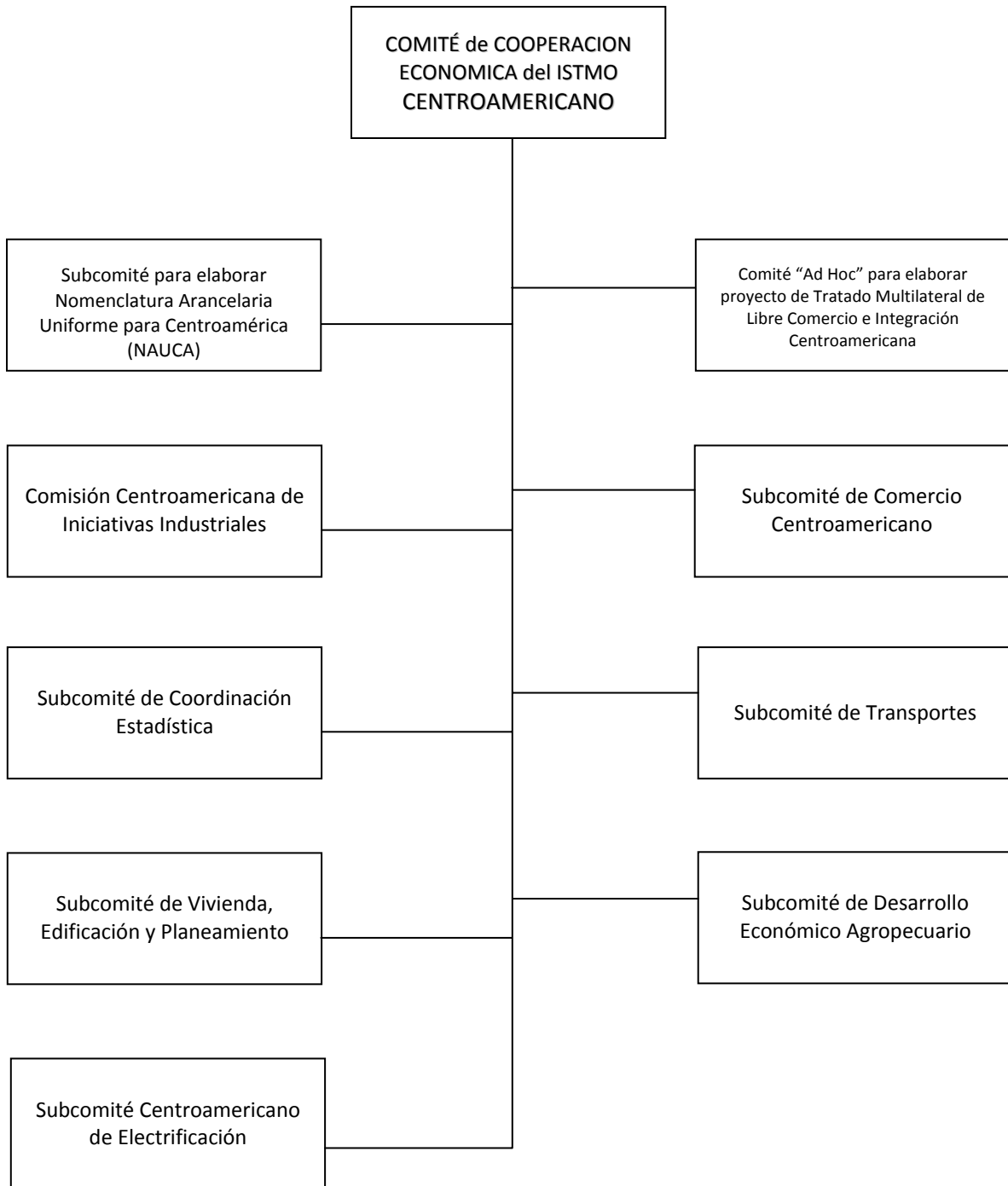


Fig. No. 5 Estructura orgánica del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, creado en 1951.
Fuente: Fernández-Shaw, Félix. La integración de Centroamérica. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, España. 1965

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE)

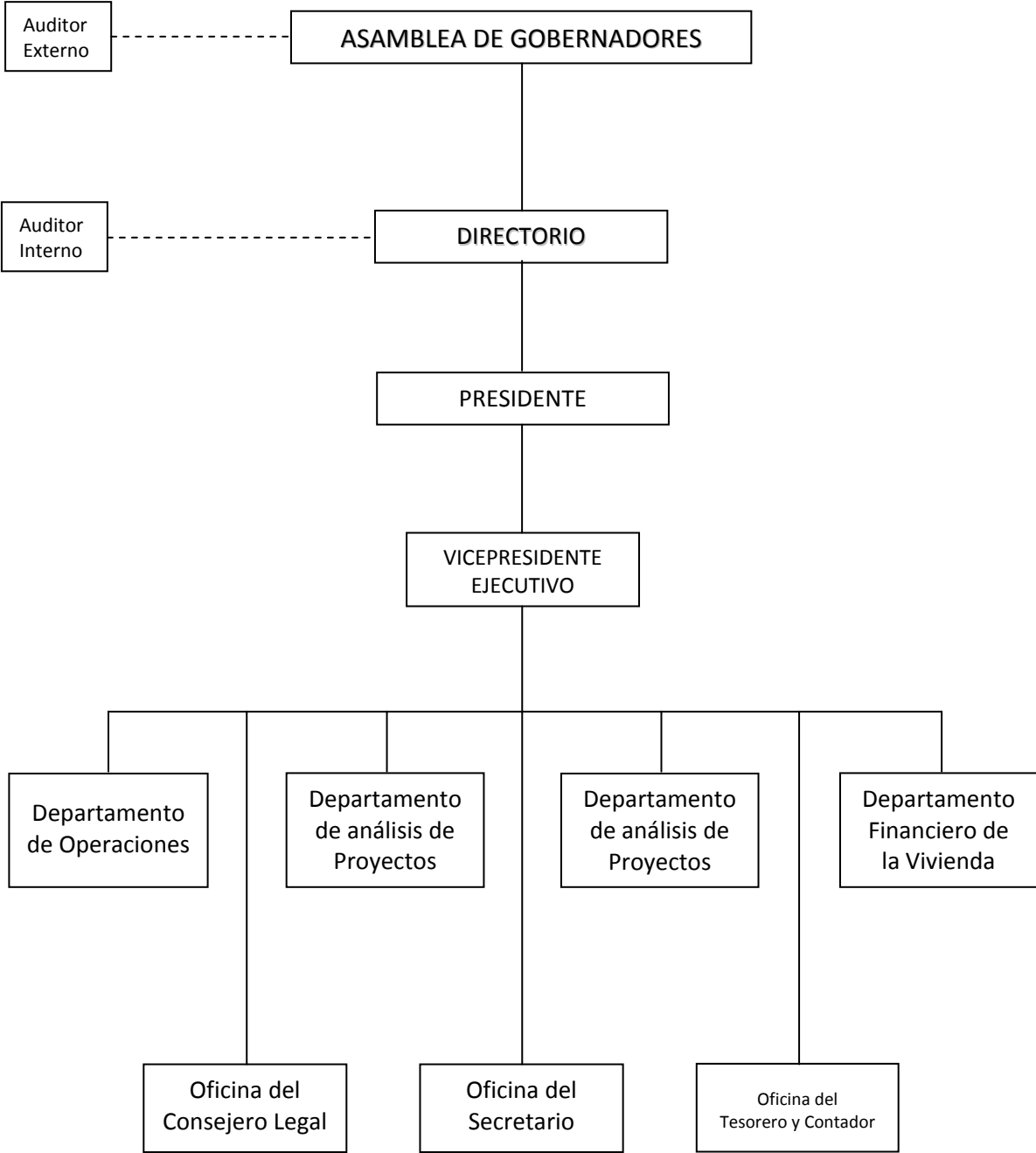


Fig. No. 6 Estructura orgánica del BCIE, según el Convenio Constitutivo que le trajo a la vida de la integración, suscrito en la VII Reunión Ordinaria del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, celebrada en Managua, el 13 de diciembre de 1960. Fuente: Fernández-Shaw, Félix. La integración de Centroamérica. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, España. 1965

PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN)

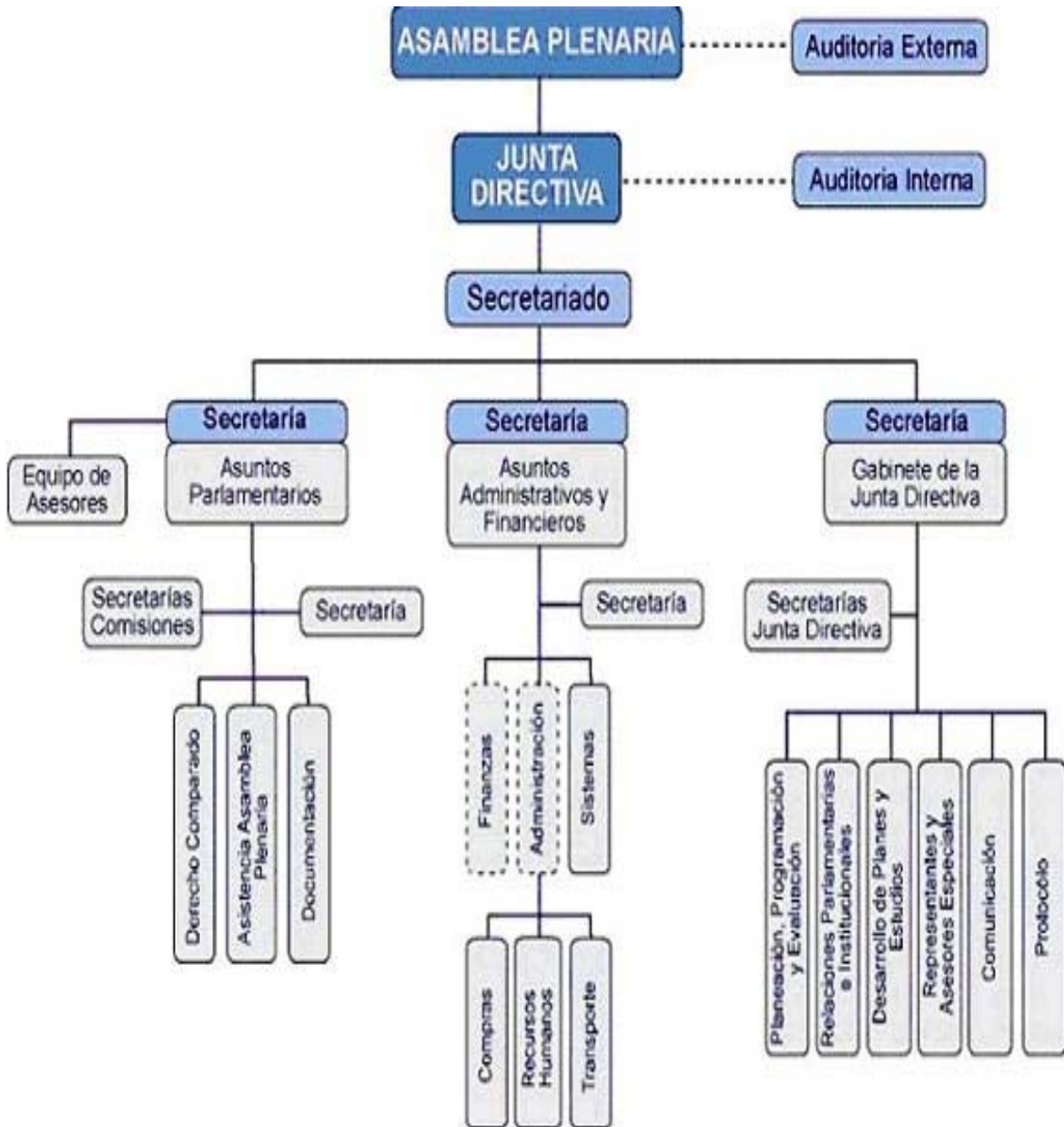


Figura 7. Estructura del Parlamento Centroamericano (PARLACEN). Fuente: www.parlacen.org.gt/

CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA (CCJ)

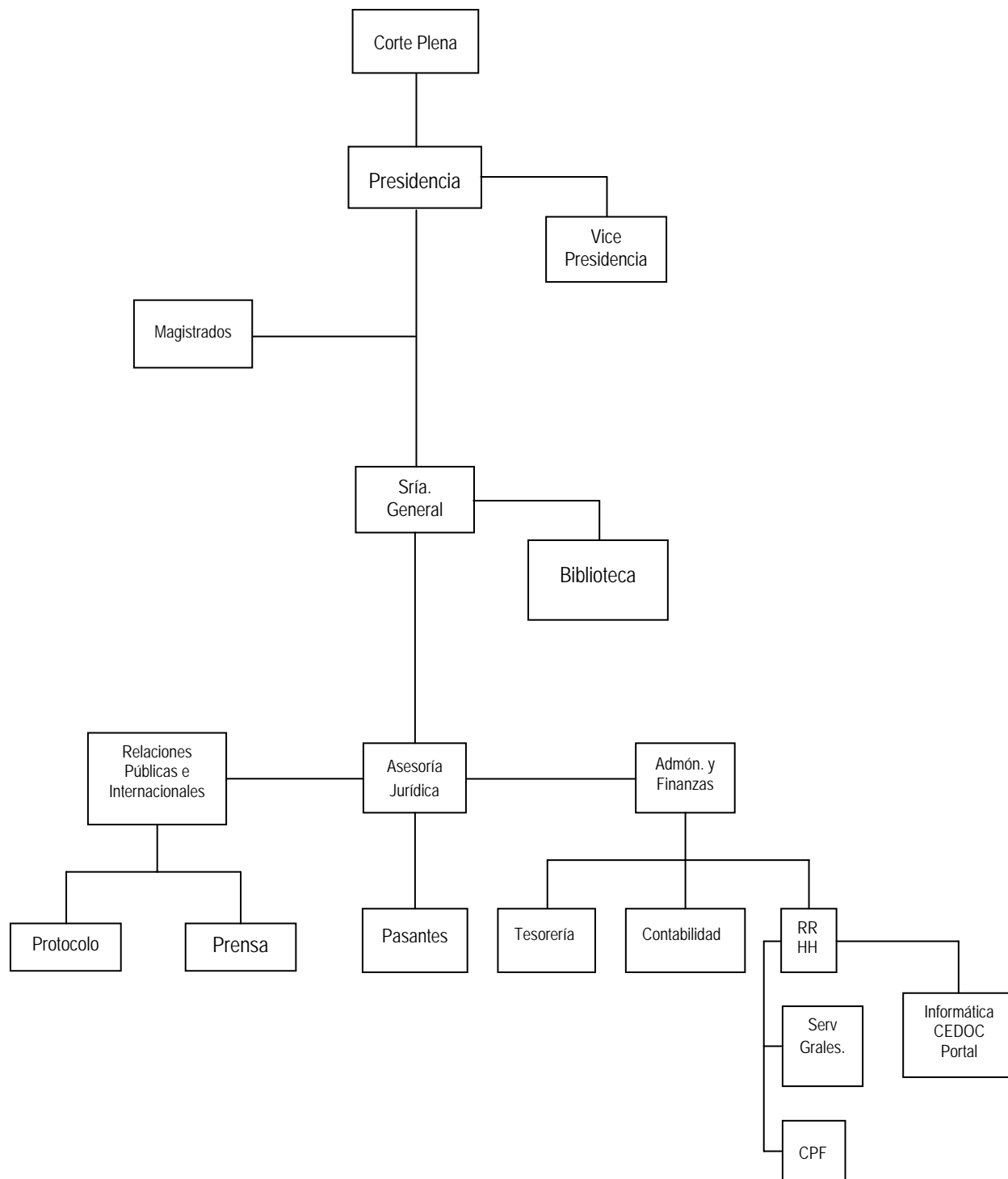


Fig. No. 8 Estructura orgánica de la Corte Centroamericana de Justicia –CCJ– creada por el Protocolo de Tegucigalpa.
 Fuente: www.ccj.org.ni/ccj2/Organizacion

CONSEJO CENTROAMERICANO de SUPERINTENDENTES de BANCOS, de SEGUROS y de OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (CCSBSO)

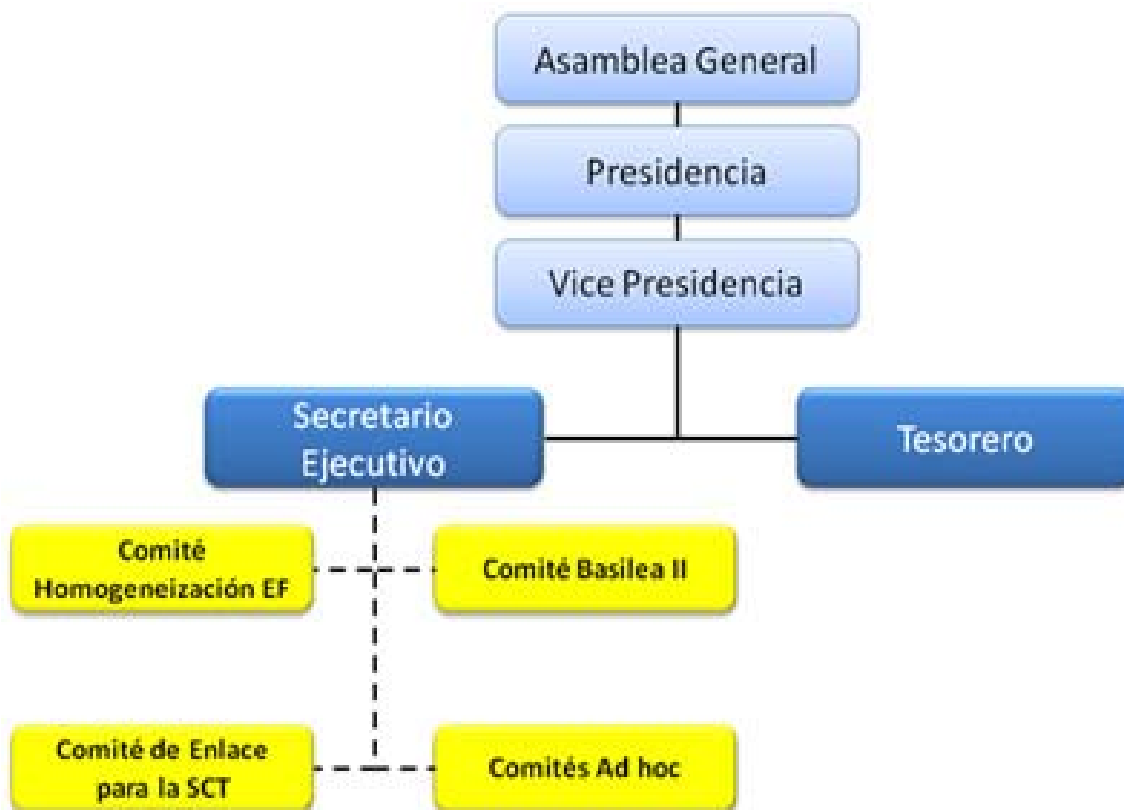


Fig. No.9 Estructura orgánica del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), de acuerdo a sus Estatutos reformados el 23 de febrero del año 2009, en la Ciudad de San José, República de Costa Rica. Fuente: www.ccsbso.org/index.php?showPage=397&cache=1

Propuesta de entrevista

Buen día _____, mi nombre es Fabricio Trinidad, estudio en el área de Relaciones Internacionales de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos. Estoy investigando sobre "la integración financiera centroamericana y su incidencia en el intercambio comercial interregional". Agradezco por el tiempo que ha dispuesto para esta entrevista y su voluntad por colaborar con la realización de este trabajo.

Del Sistema Financiero.

1. ¿Cómo define usted el "sistema financiero centroamericano?"
2. ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades del sistema financiero centroamericano?
3. ¿Cuál es la institución que tiene a su cargo de dirección del sistema financiero centroamericano?

De la Integración Financiera

4. ¿Cómo define usted la "integración financiera centroamericana?"
5. Dentro del proceso de integración económica; ¿se ha platicado a nivel regional sobre la integración financiera centroamericana?
6. ¿Cuáles son los componentes de una integración financiera adecuada para Centroamérica?
7. ¿Existe actualmente una institución que dirija o promueva la integración financiera centroamericana? y ¿Cuál es esta?

De la Cooperación Internacional.

8. ¿Existe una Organización Internacional, gubernamental o no gubernamental que apoye o promueva la integración financiera centroamericana?
9. ¿Existen acuerdos, convenios o tratados internacionales que promuevan la integración financiera que puedan ser invocados y que se constituyan en la base de sustento de la integración financiera centroamericana?

De los Acuerdos, Convenios y Tratados.

10. ¿Existe un acuerdo, convenio o tratado que promueva la integración financiera centroamericana?
11. ¿Existen acuerdos, convenios o tratados regionales relacionados con la integración financiera en materia de apoyo o asesoría entre el SICA y otro bloque económico?